LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 10 y Mártes 11 de Agosto de 1885 | Año V—Número 1468

SUMARIO

El pago al Banco de la Provincia.
El Cementerio del Norte.
Telegramas.
Correspondencia noticiosa.
Robo misterioso.
Congreso Nacional.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

El pago al Banco de la Provincia

Se ha dicho que el Banco de la Provincia no habia estado conforme con el pago de su deuda de 4.500,000 ps. mjn. en la forma proyectada por el Poder Ejecutivo, y haciéndose cargo algunos diarios de esta negativa, han afrontado la idea de que este pago sea motivo de un arreglo entre el Banco y el Gobierno, ya porque no es justo, dicen, pagar á dicho establecimiento menos de lo que realmente se le debe, ya porque él puede en adelante prestar servicios al Gobierno, lo que no es conveniente echar en olvido.

Se supone desde ya que los títulos que se emitan no tendrán en plaza el valor de 85 op., tipo en que el proyecto del Ejecutivo afora los fondos que se han de entregar á los bancos en pago de sus deudas, y ademas se agrega que los bancos deben tener sus dineros disponibles y no inmovilizados en papeles de crédito, para cuya amortizacion ha de pasar un tiempo relativamente largo.

Si la ley pasa en el Congreso, el Banco tendrá que aceptar esa forma de pago, pero como no creemos que se trata de una negativa formal, no vamos á insistir en este punto sino á estudiar la cuestion bajo otra faz.

No es la primera vez que esto se hace entre nosotros, y no es la primera que el Banco de la Provincia la ha aceptado en condiciones menos ventajosas que la que hoy se le propone para chancelar su deuda de 4.500.000 pesos, sin dificultad de ninguna clase, como lo demostraremos.

Hace pocos años, la Municipalidad de la capital tenia en circulacion en plaza, títulos de crédito, ó bonos, que gozaban de siete, ocho y nueve por ciento de interes, con una amortizacion de cuatro por ciento, casi en la totalidad de sus emisiones.

La Municipalidad habia dejado de pagar intereses y amortizaciones por mas de tres años y el Congreso, á iniciativa del Intendente, sancionó una ley por la cual mandaba crear bonos por la cantidad de 4.600,000 pesos fuertes, destinados al canje de las de diversas emisiones que estaban en circulacion, al pago de los intereses por estos devengados y á la estincion de la deuda flotante que pesaba sobre la Corporacion.

Estos nuevos bonos gozarian del 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion acumulativa: debiendo ser entregados para el cange y el pago de los intereses atrasados, al tipo de 90 p% de su valor escrito, y á la par para el pago de la deuda flotante.

Se trataba de levantar títulos que tenian 8 y 9 p% de interes, por títulos que solo gozaban del 6 p% y se aforaban al 90 p% para que fueran recibidos por los tenedores de los antiguos.

El Banco de la Provincia era uno de los mas fuertes tenedores de dichos títulos, é inmediatamente que se puso el cúmplase á la ley y que los nuevos bonos fueron emitidos, el Banco no tuvo inconveniente alguno en llevar los que tenia en sus arcas para cambiarlos por los nuevos, sin hacer objecion alguna respecto del aforo del 90 p%, ni tampoco del pago de intereses que se le hacia en los títulos en vez de su moneda de buena ley.

Esto respecto del antecedente que existe, y por el que se demuestra que el Banco de la Provincia se encuentra en igualdad de circunstancias no ha encontrado obstáculo que poner á la forma de pago hoy ideada por el Gobierno Nacional para normalizar su situacion financiera, que es como si dijéramos, tambien tendente á normalizar la del país.

Pero no es solo esto lo que parece ha disgustado al Directorio del Banco de Buenos Aires, sino que el 1 p% de gravámen impuesto á la circulacion fiduciaria, ha dado motivo para que se diga que el Gobierno va á pagar al Banco con el importe de ese impuesto, el total de la deuda de los 4.500,000 pesos.

Se ha citado como precedente al respecto, que Chile impone á los bancos que gozan de los beneficios del curso forzoso el 4 ojo de su emision, es decir, tres veces mas de lo que por el proyecto del Poder Ejecutivo se determina, y no vemos razon alguna para que esto pueda ser motivo de crítica ó de resistencia por parte de los establecimientos de crédito que tiene en circulacion billetes de curso forzoso.

Los bancos no pagan impuestos entre nosotros como no lo pagan los capitales circulantes en operaciones y transacciones.

El Banco de la Provincia tiene un capital de mas de treinta millones de pesos nacionales que le produce grandes beneficios y puede decirse que no paga al fisco ni un solo peso por impuesto.

Los capitales empleados en bienes raíces, en industrias, en ganaderia, en agricultura, en el comercio de mercaderias, etc., todos ellos pagan al Gobierno, ya en una forma ó en otra, un impuesto mas ó menos alto, pero los capitales que andan en jiros y que son los mas; los que pasan de una mano á otra en especulacion, en valores, en cambios, etc., que son los que reditúan mayores beneficios como todos lo saben, esos escapan al pago de los impuestos y no reditúan al Gobierno un solo peso para las grandes necesidades y atenciones de la administracion.

Pero aparte del gran capital de mas de treinta millones que no paga al Gobierno un solo peso por impuesto ¿qué gravámen puede ser para el Banco el pago de 1 p% sobre la circulacion de papel de curso forzoso,—suponiendo que sea de 27.000,000 de pesos vendrá á pagar al Gobierno 270,000 moneda nacional al año?

Júzguese del beneficio que el decreto del curso forzoso importa para ese establecimiento; de los apuros en que se hubiera encontrado á no ampararlo el Gobierno Nacional, encontrándose sin el oro necesario para hacer frente á la conversion; con los depositantes golpeándole las puertas para la entrega de sus depósitos, y con los tenedores de billetes acudiendo á la oficina de cambio á exijir oro, lo que hubiera dado por resultado la liquidacion del establecimiento; y dígase entonces si es mucho exijir en cambio de tantos beneficios, el obligarlo á pagar un impuesto insignificante pues solo representa la cantidad de 22,500 pesos moneda nacional por mes.

Enhorabuena que el Banco puede prestar y debe prestar al Gobierno servicios, pero es preciso no echar en olvido que el Gobierno se los presta mayores, y que en vista de ello no puede ni debe en momentos críticos y difíciles tratar de embarazar su marcha y entorpecer un plan que tiene por objeto normalizar la situacion del país en general, levantando el crédito y la confianza en el esterior.

Si el Banco Nacional no ha puesto traba de ninguna clase para aceptar el modo de pago ideado por el Ejecutivo, siendo su deuda á chancelar casi tres veces la del Banco de la Provincia, y contribuyendo á la formacion de su capital, accionistas particulares, no haciendo tampoco objecion al gravámen del 1 ojo sobre el monto del papel en circulacion que goza del beneficio de la inconversion, no vemos francamente que pueda hacerlo el Banco de la Provincia de una manera que le honre y que muestre al país y al comercio que se interesa por la prosperidad y el bienestar general.

Sobre todo, en estos últimos dias y con motivo de dos ó tres artículos que escribimos referentes á la estrañeza que habia causado en el público la rapidez con que el Banco de la Provincia se habia hecho de oro para entrar á sus operaciones en jiros (creemos que ahora no jira) los diarios defensores del establecimiento nos pusieron por delante su capital, sus grandes recursos y las grandes utilidades que realizaba, y no vemos que siendo así pueda en algo modificar su próspera situacion el tener que pagar por impuesto 22,500 pesos nacionales al mes, y recibir en pago de una deuda de 4.500,000 pesos, títulos de la Nacion aforados al 85 p% que deberán gozar de 5 p% de renta y 1 p% de amortizacion.

El Cementerio del Norte

La medida tomada por el Gobierno Nacional, al decretar la clausura de nuestros puertos para las procedencias del Mediterráneo, ha merecido la aprobacion de todos, porque apesar del trastorno momentáneo que vá á producir en las relaciones que mantiene nuestro comercio con los puntos infestados, ella garantiza, en cuanto es posible, la indemnidad de la salud pública amenazada por el flajelo que devasta las provincias del mediodía de España.

Esta resolucion enérgica y oportuna, al aislarnos de los centros en que el cólera lleva á cabo su obra de muerte, aparta las causas esternas que podrian determinar una de esas epidemias, como la de 1871, de las cuales el pueblo de Buenos Aires ha conservado tan funestos recuerdos.

Al enemigo se le han cerrado las puertas de la plaza, con lo que parece haberse conjurado todo peligro. Pero desgraciadamente el estado higiénico de nuestra ciudad no se halla en condiciones lisonjeras, y á la clausura de los puertos debe seguir la adopcion de otras medidas que tiendan á eliminar las causas internas, causas que en un momento fatal pueden convertirse en un aliado formidable de la epidemia, y que talvez influyen en el incremento que ha tomado la viruela en estos últimos meses.

Entre ellas, conviene señalar en primera línea, el Cementerio del Norte que, contra todas las prescripciones de la higiene pública, se encuentra situado en un barrio central, por decirlo así, rodeado de una poblacion numerosa, y á una vara de un paseo que diariamente es frecuentado por miles de personas.

El Cementerio del Norte es una amenaza permanente contra la salud pública, si se tiene en cuenta que en él los cadáveres no son inhumados en la tierra, sino en los nichos y panteones, al traves de cuyas puertas y paredes se escapan los gases mefíticos que aquellos despiden en su descomposicion.

Viciase así la atmósfera en un paraje que, si antes fué arrabal, hoy promete convertirse en un barrio populoso, con calles espaciosas, paseos hermosos, agua y verdura, barrio que llegará á ser uno de los preferidos por las familias.

La prensa ha denunciado ya el mal estado en que se hallan muchas de las tumbas de nuestra necrópolis, y como una prueba de esto, asegúrase que los «croque-morts» al descender á ellas han estado á punto de asfixiarse mas de una vez, lo que es perfectamente admisible dado el sistema de inhumacion que se sigue en ese cementerio.

Estas razones y otras que podríamos citar en nuestro apoyo demuestran que ha llegado el caso de ordenar la clausura inmediata de la Recoleta, como enterratorio, sin que esta medida importe la prohibicion de trasladar á ella, al cabo de un término prudencial, los restos inhumados en otros cementerios y pertenecientes á deudos de los que poseen sepulcros ó nichos en el del Norte.

Así quedarian salvados sus derechos.

Mientras que ciertas preocupaciones, fuertemente arraigadas todavía entre nosotros, como en otros pueblos, no hayan desaparecido para que la cremacion de nuestros muertos sea posible y podamos depositar las cenizas de los grandes hombres ó de los seres á quienes estábamos unidos por el amor y los afectos de la familia, en la plaza ó en el hogar, la salud pública exije que los cementerios esten situados en parajes extra-urbanos, lejos, si fuera posible, y lo es en Buenos Aires, de todo núcleo de poblacion.

Habria un argumento que oponer en contra de nuestro modo de pensar á este respecto, y es la lesion que vendrian á sufrir en sus derechos los propietarios del Cementerio del Norte.

A él podríamos contestar que la Municipalidad tiene en sus manos el medio de repararla indemnizándolos, ó por una compensacion razonable al cederles gratuitamente un local en el nuevo enterratorio que reemplazaria al del Norte, ó bien espropiando el que poseen en éste, en el caso que se resistieran á someterse á una medida aconsejada por intereses de un órden general.

Tratándose, como se trata, de una resolucion de tanta trascendencia, opinamos que las espropiaciones, por mas onerosas que fueran, teniendo en vista los resultados que ellas estarian llamadas á producir, nunca pesarian de una manera gravosa para el municipio.

Hoy que se trata de levantar un empréstito de diez millones de pesos para atender á mejoras materiales de la capital, entre ellas la apertura de calles, la espropiacion de terrenos y fincas, la construccion de hospitales, mercados, lavaderos y baños públicos, y otras obras que el Concejo Deliberante de la Municipalidad autorice como indispensables para la higiene y el ornato de la ciudad, segun lo manifiesta el Intendente en el mensage que sobre este asunto ha pasado á dicha corporacion, creemos que ha llegado la oportunidad de averiguar si la clausura del Cementerio del Norte y la construccion de un nuevo enterratorio sustitutivo de éste, es ó no una necesidad reclamada por la higiene pública.

Nosotros no trepidamos en contestar afirmativamente y en reconocer que esa obra pertenece á la categoría de las que el Concejo deberia autorizar como indispensables á la higiene de la ciudad.

Antes que al ensanche y la apertura de calles, antes que á los paseos públicos y otras obras que tienen por objetivo la higienizacion y ornato del municipio, debe darse la preferencia, como á la mas urgente, á la construccion de un enterratorio que permita la clausura de la Recoleta.

Hemos de volver sobre esta importante cuestion.

TELEGRAMAS DE LA TRIBUNA NACIONAL

De nuestros corresponsales

Santiago de Chile—*Agosto 10*—Cáceres se halla en Tarma con el batallon Zepita, cuatro piezas de artillería y ochenta hombres de caballería al mando del coronel Ugarteche.

Montevideo—*Agosto 10*—Llegó hoy el vapor *Horrox*. Trae fechas de Rio hasta el 7. Va lo mas importante:

En presencia del emperador tuvo lugar una conferencia dada por el consejero Luz, acerca de la artillería del *Riachuelo*.

Fue robada la iglesia Santa-Ana, en Macache. El valor de los objetos robados calcúlase en 1000 pesos fuertes. Ignórase quienes sean los ladrones.

El diputado Franklin Doria, presidente de la Cámara de diputados, presentó por segunda vez su renuncia con carácter indeclinable, siéndole aceptada.

Continuaba en ambas Cámaras la discusion del proyecto sobre libertad de esclavos.

Con motivo de la muerte del príncipe Federico Cárlos de Prusia y Cárlos Antonio Hohenzollern, la Corte del Brasil permanecerá de luto por espacio de 7 dias á contar desde el 3, siendo 4 de lujo riguroso.

Fueron aplazadas para el 26 de Octubre próximo las sesiones provinciales en Ceará.

Falleció en Porto Alegre el vice Cónsul español en aquella ciudad.

El encargado de negocios de la República Oriental en Rio Grande, Sebastian Paradela.

En Pernambuco falleció á los 70 años de edad, el doctor Joaquin José Fonseca, decano de los abogados del foro de Recife. Era suegro del diputado Ulises Viana.

Con motivo de haber negado la Comision fiscal la necesidad del camino Don Pedro, á constituirse en Santa Catalina, se reunió el pueblo reclamando sus derechos al Gobierno imperial por intermedio del Presidente de la provincia.

Ha sido nombrado sub-delegado en San Antonio el señor Blas Souza Silveira. En la corte, tuvo lugar una recepcion en el palacio del emperador con motivo del aniversario del natalicio de la princesa de Joinville. Asistió lo mas selecto de la corte.

El emperador hizo un donativo á la santa casa de misericordia, de 300 pesos, regalo que hace anualmente á esa sociedad de beneficencia. El vizconde Mesquita hizo tambien un donativo al asilo de huérfanos.

Falleció en Rio Janeiro Augusto de Queiros Costa, que ejercia desde hace 35 años el profesorado en la corte.

Durante el primer semestre del año, entraron en Rio 12,842 inmigrantes.

En lo que va de este año se ha dado libertad en Janeiro, á cien esclavos por sus respectivos amos. En la provincia de San Pablo se trabaja con actividad en la prolongacion de la línea férrea que unirá esa provincia con Rio Grande y que atravesará á Rio Pardo. El diario «La Gazeta de Noticias» que se publica en Rio ha entrado en el 11° año de publicacion.

La gran seca que se esperimenta en Ceará está causando estragos considerables en la provincia, principalmente en Messoro, donde los comestibles valen diez veces mas del valor ordinario.

—

Fueron puestos hoy en libertad, bajo fianza, los dos comerciantes fallidos que metieron ruido aquí. Los deudores reuniéronse para tratar ese grave asunto.

Causó mala impresion en el comercio la noticia dada de que las dos compañías que hacen la carrera entre este puerto y ese volverán desde el diez del corriente á hacer regir los mismos precios en la tarifa de carga y pasajeros que antes. Con ese motivo dícese que se organizará una nueva compañía para hacer la competencia á ambas.

Hoy tiene lugar un gran remate de sensacion, el del bazar de Federico Costa, por el martillero Gomensoro.

Mañana tiene lugar en Solis el beneficio de la prima-dona Tetrazini, con «Ruy Blas». Se le prepara una gran ovacion.

Llegó el vapor *Rio Negro* de Rio Grande: las noticias nada adelantan á las ya enviadas y no tienen interes.

La colacion de grados en la Universidad, tendrá lugar el 4 de Octubre próximo. Para esa fiesta se hacen grandes preparativos.

El vapor francés *Senegal* salió hoy de Rio Janeiro para esta. Trae fechas de Europa adelantadas.

Se espera mañana el vapor *Umberto 1°*.

Ayer con motivo del estreno del vapor *Ester* hubo á bordo un banquete y baile.

Las fiestas italianas de Setiembre serán espléndidas! Habrá banquetes, baile y funcion de gala en el teatro Cibils.

Desde mañana aparecerá un diario que se denominará «Boletin del estado civil». Se ocupará de publicar los asuntos relativos á la ley de matrimonio.

El Poder Judicial entró hoy en posesion de todo el archivo que pertenecia á la Curia Eclesiástica, relativo á divorcios y nulidad de matrimonios.

Estuvo á punto de realizarse un duelo entre el tenor Signoretti de la compañía Rajneri, y Pisani, redactor de el «Fiscanaso». La intervencion de amigos impidió el lance. El motivo fué un incidente que hubo de ser agitadísimo entre Signoretti y Pisani, en el mismo teatro Solis.

Se habla de disgustos entre los artistas de la compañía francesa Sebastiany por pagos de sueldos.

Mañana es esperado el *Rio Paraná* de Rio Grande.

A bordo del queche *Concert* fué encontrado el cadáver de Luis Rasaba. Hechas las averiguaciones, resultó que habia ido á efectuar un robo á bordo.

Al comerciante Enrique Wilde le fueron robados ayer 2000 pesos.

El mapa de la República Oriental, con el retrato del fundador de la Nacion, Artigas, será repartido en las escuelas públicas.

La opereta *Bábolin* fué estrenada aquí por la compañía Sebastiany.

D. Joaquin Santos, Senador por Canelones, está enfermo.

Se ha descubierto un contrabando en la Aduana.

Rosario—*Agosto 10*—El Dr. Irigoyen salió hoy de Santa Fé. Mañana estará aquí, partiendo luego para Santiago del Estero.

Se proclamó ayer en Constitucion la candidatura del Dr. Juarez. En «Chacras del Rosario», importante distrito, proclamóse la misma candidatura.

Ayer, despues de instalada la mesa inscriptora del registro provincial, los conjueces cerraron la puerta del juzgado y desaparecieron, dejando burlados á multitud de ciudadanos que estaban dispuestos á inscribirse y habian concurrido de largas distancias. Coméntase mucho la actitud de la mesa.

La partida de Policía de Villa Constitucion rebelóse. Tuvo lugar un ruidoso incidente entre el oficial de la partida y el representante de la autoridad. De aquí envióse una compañía del batallon de gendarmes á someter á los insubordinados. El oficial de la partida, Ordoñez, fué traido preso. Hasta ahora no se tienen otras noticias.

Incendióse en San Urbano la casa particular del jefe político D. Félix Fierro.

Mucho frio aquí ayer y hoy.

Llegaron el vapor *Rosario* y los buques *María* y *Vadiça*.

Córdoba—*Agosto 10*—Llegó de esa el señor Pedro Ezcurra á hacerse cargo del puesto de injeniero municipal, para que fué nombrado.

Temperatura de ayer y hoy dos grados centígrados.

A fines del corriente mes terminarán definitivamente las obras del ferro-carril á Malagueño. Probablemente la inauguracion se celebrará en Setiembre.

Rio 4°—*Agosto 9*—Ayer hizo un dia muy frio; á las 8 p. m. comenzó á nevar hasta hoy á las 11 a. m.

Aún á esta hora 5 p. m., toda esta ciudad está cubierta de nieve; sigue nublado con tendencia á seguir nevando.

Catamarca—*Agosto 9*—Hoy proclamóse la candidatura Rocha, con escasísimos elementos: no hubo arriba de ochenta á cien personas á pesar de que, segun se dice, se pagaban cinco nacionales por concurrente.

El partido Figueroa recorrió las calles con mas de 1500 personas vivando al Dr. Juarez Celman.

Tucuman—*Agosto 10*—Organizóse definitivamente el «Club Juventud», en esta ciudad. Lo forma en su mayor parte el elemento jóven.

En Famaillá queda constituido el «Comité liberal Juarista». En todos los departamentos que faltan se formarán otros centros.

San Luis—*Agosto 10*—A pesar del mal tiempo, pues anoche nevó mucho en la ciudad y alrededores, mas de mil quinientas personas aquí, y quinientas en los Chunes, distante [illegible] leguas, que no pudieron venir por la nieve, proclamaron la candidatura del Dr. Juarez Celman. Igual cosa se hace en este momento en todos los departamentos de la provincia.

Fracasaron completamente las tentativas rochistas para estorbar la proclamacion.

Telegramas del comité de Villa Mercedes anuncian la proclamacion en esa por mas de mil doscientos ciudadanos.

CORRESPONDECIA NOTICIOSA

Los batallones escolares—Curiosa observacion—Maniobras Marítimas.

Los batallones escolares en Francia parece que no darán el resultado que se esperaba, debido á la mala organizacion que les ha dado la Municipalidad, que, segun las críticas que se le hacen, no tiene mucho tacto en intimidad de cosas que son de su resorte.

Respecto de los batallones escolares «Le Temps», se espresa en términos muy poco favorables.

Estos batallones están organizados de la misma manera que los del ejército regular. Numerados del 1 á 25, y agrupados por media brigadas, cada batallon tiene setecientos fusileros, á las órdenes de un jefe de batallon y de cuatro oficiales de la reserva del ejército territorial. Por último—este detalle es muy característico—cada media brigada tiene un tambor mayor y un pífano mayor, encargados de enseñar á niños de doce años á tocar paso de carga y *despalmonarse* por las calles de Paris.

«Le Temps» objeta que la Municipalidad en eso de las media-brigadas, se ha inspirado sin duda, en los recuerdos de la gran revolucion, pero olvida que esa division no existe en el ejército actual. Es singular manera, dice, de preparar con nociones inexactas á los niños, al servicio militar?

Podria pasar esto, pero la instruccion de los batallones escolares cuesta enormemente cara y el presupuesto municipal sufre con ello.

El inspector general gana 50,000 francos; los sub-inspectores 2,500, los jefes de batallon 1,800, los oficiales del detall 1,200, los de compañía 250, y los tambores y pífanos 300. Sea un gasto anual de 200,000 francos.

Ademas los 25,000 niños regimentados están armados de un pequeño fusil y bayoneta, objetos inútiles, cuyo precio se eleva á 35 francos; comprometiéndose tambien la Municipalidad á proporcionar las prendas de ropa á las familias cuya indigencia es reconocida. He aquí muy pesados sacrificios para un resultado tan pequeño!

Desde hace algunas semanas, los batallones escolares desfilan, miércoles y juéves, durante una ó dos horas.

Los reglamentos militares no son respetados; los sargentos corren á lo largo de las filas con el arma al brazo; los pequeños soldados no marchan nunca al paso. Pero qué importa eso? Lo esencial es que el 14 de Julio estén en estado de presentarse, mal ó bien, delante de los ediles. Se les fatiga, obligándolos á llevar un saco, por mas ligero que sea, en lugar de desarrollar á esos niños por el ejercicio asiduo de la gimnástica, por largos y fortificantes paseos á los alrededores de Paris.

El Consejo Municipal sacrifica esta vez ante el amor al penacho.

La poblacion parisiense será la víctima, y el ejército futuro tambien, que recibirá reclutas mal preparados á las pruebas de la vida militar, con ejercicios pueriles.

Salvo las razones que tenga «Le Temps», creemos que sus observaciones deben merecer alguna atencion á los que estén dispuestos á seguir la moda de los batallones escolares.

×

Refiere un periódico español:

Los soldados y oficiales de caballería, de guarnicion en Aranjuez han advertido hace dias que los caballos no quieren beber agua del Tajo, sino la que se estrae del depósito de la estacion del ferro carril ó la que se lleva de Madrid.

Tambien dicen que lo propio ocurre con los toros del señor duque de Veragua que pastan cerca del Tajo, los cuales huyen de estas aguas y van á beber á mayor distancia las del Jarama.

¿Si conocerán los animales que las aguas tienen microbios?

Esta observacion, si ella es cierta, no es de echarse en saco roto en tiempo de epidemia colérica.

×

Resultados poco plausibles han dado las grandes maniobras de la escuadra inglesa efectuadas en la bahía de Bantry, y tendentes á dilucidar algunos puntos oscuros que hace muchos años son objeto de controversia entre los marinos.

La escuadra era en su composicion lo mas heterogénea posible: doce acorazados, cuatro cañoneras, ocho torpederas, un paquete armado en guerra y un buque taller para torpedos. Tipos de todas las edades y combinaciones de la coraza, desde el *Minotauro* que tiene veinte años de servicio hasta el *Ayax*, que acaba de salir de los astilleros, los mejores cruceros de la flota inglesa y cañoneras de pequeño tonelage, sin velocidad y sin valor militar, y una flotilla de torpederas.

El almirante en jefe Hornby salió de Spithead para alcanzar el fondeadero, navegando por primera vez en Inglaterra, en conserva, acorazados y torpederas. Estos soportaron mediocremente el mar y parece que estaban mal comandados. La mayor parte tuvo tambien la máquina descompuesta; solo no hubieran llegado al fondeadero. El resultado parece ser que torpederas autónomas de menos de 100 toneladas no sirven para mantenerse en el mar.

El plan de las maniobras era: Ocupadas las dos orillas del Havre por el enemigo, una escuadra inglesa por razones estratéjicas, habia anclado en el Bear Haven y fortificado la isla Bear, pero como el enemigo tenia numerosos botes torpedos, á fin de protejerse contra los ataques nocturnos de esos pequeños buques, los ingleses habian cerrado los dos pasos por medio de una fuerte estacada.

Ademas, cañoneras fondeadas en las estremidades de la trinchera, torpedos de fondo, torpederas y botes porta torpedos concurrian á la defensa, conjuntamente con los guarda-costas acorazados. Tal era el programa de la gran operacion.

Entretanto, operándose como en tiempo de guerra, los cruceros tomaban posicion á lo largo y trataban de forzar el paso defendido por torpederas de 1ª clase.

La corbeta rápida *Mercury* consiguió por tres veces, burlar la vijilancia de las torpederas y forzar el bloqueo, siendo vista cuando ya estaba en posicion de destruirlas. Otra vez las tres corbetas *Mariner*, *Mercury* y la *Conquest*, como esploradores de una escuadra que bloqueaba el puerto, debian señalar toda maniobra del enemigo que tuviera por objeto hacerse á la vela.

Durante la noche, tres acorazados, el *Minotauro*, el *Hostpur* y el *Shannon*, aparejaron completamente á oscuras, pero descubiertos fueron considerados como batidos.

Las esperiencias de las corbetas contra las torpederas no fueron muy satisfactorias.

La *Mercury* que hace muy fácilmente sus 17 nudos, burlaba frecuentemente la vigilancia de éstas últimas y las detenia con sus cañones rewólver, las otras dos corbetas ménos rápidas fueron menos felices, pero parece admitido que los grandes buques hubieran tenido la ventaja.

En cuanto á las torpederas de mar, dos de ellas, maniobrando se abordaron: la mayor parte tuvieron averías mas ó menos sérias—sacando esta conclusion los informes: ó los oficiales y tripulaciones ingleses no están acostumbrados á esos nuevos aparatos de guerra, ó habrá en la práctica de la guerra verdaderas dificultades para sacar de las torpederas todo el partido que se esperaba.

El crucero *Leander*, uno de los nuevos tipos á gran velocidad, durante esas pequeñas maniobras, se hizo averías considerables, tocando de noche sobre la punta de una roca y abriéndose un rumbo de unos diez metros de largo. Uno de sus departamentos estancos fué desfondado, el buque hacia mas de 900 toneladas de agua por hora, y costó gran trabajo salvarlo.

Los jueces y árbitros que debian hacer observar las reglas establecidas para poner fuera de accion á los que consideraban vencidos, no fueron escuchados, reinando por eso el desórden mas completo entre los combatientes.

La escuadra enemiga, compuesta de ocho buques á las órdenes del almirante Hoskins, y que se hallaba á 18 millas intentó durante una noche de luna espléndida, lanzar sus pequeños buques y flotilla contra la trinchera. Los defensores que lo aguardaban y veian como en pleno dia, la derrotaron, como era de esperarse.

Ha sido en fin, una diversion para los oficiales jóvenes, cuyo entusiasmo hizo que muchos de ellos no obedecieran á los árbitros y no se dieran por derrotados aunque en realidad hubieran estado ya diez veces bajo del agua.

No se quiso terminar la primera série de las grandes maniobras sin esperimentar las cualidades del ariete torpedo *Polifemus*, buque que anda 30 kilómetros, y no tiene mas armas que su espolon y torpedos Whitehead.

Fué atacado por seis torpederas que le lanzaron nueve torpedos.

El capitan del *Polifemus* maniobró con gran habilidad: dicen unos que supo evitar los torpedos, cuya marcha era visible por el hervor del agua en el trayecto del proyectil; otros, que á pesar de la precision del tiro, los aparatos submarinos han sido desviados por la inmensa ondulacion producida por el ariete, marchando á gran velocidad. Lo cierto es que en pleno dia ningun torpedo le alcanzó.

Por último el *Polifemus*, se lanzó á toda velocidad sobre la trinchera y la destruyó. Habria que objetar que en caso de guerra es muy probable que su atrevida carrera hubiera sido detenida por los torpedos submarinos.

En resúmen: estas esperiencias han dejado mala impresion. Demuestran que á pesar de la actividad desplegada, á pesar de los inmensos sacrificios de dinero, apenas, hoy dia, esa escuadra tiene una semejanza de cohesion: resultado de formaciones febricientes y de una preparacion deficiente para la guerra.

De estos resultados pueden aprovechar muchas naciones ya tengan grande ó pequeña marina de guerra.

ROBO MISTERIOSO

LADRONES ENMASCARADOS

Llamaba la atencion de los curiosos la noche del sábado ppdo., un movimiento inusitado que se notaba en la Comisaria de la Seccion 3ª, sargentos á caballo que corrian con toda la velocidad de sus corceles; empleados superiores y subalternos que entraban y salian mirándose mutuamente sin proferir una sola palabra, como si quisieran conocerse en los ojos el resultado de la mision que indudablemente á cada uno de ellos les estaba confiada; el continuo sonar de los timbres que ponian en serios aprietos á los vijilantes de la guardia, y sobre todo á varias personas, entre las que se encontraban algunas mujeres, que estaban detenidas y en rigurosa incomunicacion.

Esto ocurria á las 12 de la noche. Pocos momentos antes se habia oido el continuo silbar de los agentes que demandaban la presencia, en un sitio dado, del oficial de servicio.

Cuando éste, que era el oficial inspector D. Alejandro Prieto, acudió donde habian partido las primeras llamadas, la esquina de Lavalle y Artes, el agente que estaba de faccion en esta boca-calle le manifestó que en la casa señalada con el núm. 411, en la primera de estas calles, se habian oido angustiosos gritos en demanda de auxilio, proferidos por una voz femenina.

Al poco rato acudió el comisario Beascochea con algunos otros empleados á sus órdenes, todos los que, movidos por un mismo sentimiento al conocer de lo que se trataba, concurrieron á la casa en cuestion.

La puerta de calle se encontraba abierta de par en par y los patios sumergidos en tinieblas; se precipitan hacia las piezas interiores, penetran por una puerta, una de cuyas hojas estaba entornada, y un cuadro conmovedor se les presenta á la vista. Una anciana octogenaria, con una de las manos vendadas con trapos blancos, entre las que se destacaban las negras cuentas de un rosario, y con el rostro demudado denotando el terror en toda su plenitud, estaba casi hincada en un lecho de pobre apariencia. Cuando vió que se acercaban á ella varias personas, dió un grito agudo, y arrodillándose en el lecho, les tendió ambas manos en demanda de auxilio.

El Sr. Beascochea le manifestó que era el representante de la autoridad, que venia en cumplimiento de su mision á conocer lo que habia pasado.

Recien entonces tomó una espresion mas tranquila el rostro de la infeliz señora, y derramando abundantes lágrimas, estendió al Comisario la mano derecha, que, como antes decimos, la tenia vendada.

—Vea, señor, cómo me ha puesto el pícaro de P., dijo, es tanta su infamia que no ha trepidado en ver derramar mi sangre, la sangre de su protectora.

Un sollozo prolongado ahogó su voz en la garganta, y cubriéndose el rostro con ambas manos, comenzó á llorar tan amargamente, que la mayoría de los circunstantes, á pesar de no conocer el hecho en toda su estension, se encontraba emocionada.

Poco despues cuando recobró mayor serenidad de espíritu, narró lo siguiente.

—Pocas horas antes, serian próximamente las diez, doña Nicolasa F. de Hargreaves,—que así se llama la señora que hablaba—viuda desde algunos años ha del conocido ferretero cuyo apellido lleva y dueña de una regular fortuna, se habia acostado; próxima á ella estaba sentada una sirviente de toda su confianza llamada Amalia. Como de costumbre habian empezado á rezar el rosario para recogerse en seguida.

Aún no habian pasado diez segundos, cuando con todo sigilo, pero precipitadamente, penetraron en la pieza tres enmascarados, con cuchillo en mano: dos de ellos amedrentándolas con las filosas hojas de las armas, comenzaron á maniatarlas, mientras el otro apagaba una vela que esparcia su ténue claridad en la habitacion.

Cuando concluyeron su tarea en medio del mas profundo silencio, la señora percibió distintamente, á pesar del temor que embargaba sus sentidos, una voz que se procuraba desfigurar, que le exigia so pena de muerte la inmediata entrega de las llaves de todos los muebles.

Ella solicitó se le dejara libre una de las manos, por medio de movimientos convulsivos con el brazo derecho, pues el pánico le habia anudado la lengua, y cuando consiguió su objeto, la introdujo debajo de los almohadones, de donde sacó un manojo de llaves que puso en poder de los salteadores.

Acto continuo uno de ellos corrió directamente hácia un ropero de forma antiquísima, que la señora tiene en su habitacion, é introduciendo sin titubear una de las muchas llaves, la hizo girar en la cerradura, con lo que le quedó franco el mueble, que en su interior y á la vista guardaba una caja de fierro de pequeñas dimensiones.

Esta contenia escrituras de algunas fincas en esta capital, varios documentos importantes y la suma de mil doscientos nacionales en billetes del Banco de la Provincia.

A esta venian asestados los tiros de los audaces ladrones, pues el encargado del registro, al apoderarse de ellos, se dirigió á sus compañeros con estas palabras textuales:

—Muchachos, aquí está el *rollo*!

En este momento, la señora sintió que la aguda hoja de uno de los cuchillos se le hundia en la mano derecha, acto que no se sabe á qué atribuir, si á un rasgo de refinada crueldad de los salteadores ó á un movimiento casual.

La señora dió entónces un grito que fué ahogado en su garganta, al nacer, pues le taparon la boca fuertemente con un pañuelo.

Despues de ejecutada esta operacion, hicieron idéntica cosa con Amalia, y echándoles encima las ropas de la cama para evitar que los vieran, encendieron un fósforo, con ayuda del cual practicaron un minucioso registro en todos los muebles, sin resultado, pues ninguno de ellos contenia objeto alguno de valor.

Poco despues, dejando á sus víctimas en la misma situacion, se retiraron los tres, siempre en puntillas de pié.

Cuando la señora concluyó su relato ya se encontraba mas serena, por lo que interrogada con respecto á su estadía en una de las últimas habitaciones, siendo la sala la que ella ocupa, manifestó, que cuando se retiraron los ladrones, lo que conoció por el leve ruido que produjo la puerta de calle al cerrarse, trabajó por desatar las ligaduras lo que consiguió despues de grandes esfuerzos, y arrastrándose, pues los cordeles habian dejado en ella huellas indelebles, llegó hasta la pieza en que se encontraba en esos momentos y solicitó proteccion de un jóven que en ella habita, lo que como era de esperar, consiguió acto continuo.

La autoridad policial recien conoció este hecho misterioso dos horas despues de ocurrido, y acto continuo guardando el mas riguroso silencio, procedió á tomar las primeras medidas del caso.

Para mas claridad de este relato, vamos á poner en conocimiento de nuestros lectores algunos detalles que son esencialmente necesarios.

La casa consta de once habitaciones. Las cinco primeras las ocupa la señora de Hargreaves en esta forma: su dormitorio en la sala, en seguida la sala, despues la antesala, otro pequeño dormitorio en la siguiente y en la que encuadra el patio, el comedor.

Las siguientes son ocupadas sucesivamente por la sirviente Amalia, una hermana de ésta, y dos jóvenes hermanas: viuda una y casada la otra.

La señora posee veinte y cinco ó treinta fincas, todas en esta capital; pero no ocupa ninguna de ellas, prefiriendo vivir en una alquilada por hallarse frente á ella, un sobrino suyo, el jóven Dr. D. Ricardo Guerrico.

Los ladrones han penetrado por la pieza de Amalia, cuya puerta esta no recuerda si cerró bien, pero es de suponer haya sido abierta con llave igual ó ganzúa, á lo que se presta la cerradura que es de un sistema antiquísimo.

Ninguna de las personas que moran en la casa ha sentido absolutamente nada, lo que se concibe si se tiene en cuenta que todas son señoras que temprano reposan para el dia siguiente despertarse con la aurora y entregarse á sus tareas.

Lo que está fuera de duda es que los autores de este hecho conocian el terreno que pisaban, palmo á palmo, lo que dió márgen á que el comisario desde el primer momento incomunicase á los dos sirvientes y á P. á quien la señora nombra en su declaracion; pero hubo que ponérseles en libertad despues de algunas horas de detencion, pues no resultaba contra ellos cargo alguno sério; todo se reducia á prevenciones.

Este hecho, á nuestro juicio, debe ser consecuencia, aunque indirectamente, de algun acto de la vida de la señora, pues debe saberse que ella misma ha manifestado á algunas personas que conoce á los ladrones, pero que sus nombres no saldrán jamás de sus labios.

Si bien es cierto que este hecho tiene mucho de misterioso no es menos exacto que se está palpando dia á dia que la policía de la capital está colocada hoy á tal altura que son raros, muy raros los crímenes que se producen sin que sus autores caigan bajo sus potentes garras. Este no ha de ser una escepcion.

Por distinto rumbo dedican todos sus esfuerzos algunos empleados superiores, pues la damnificada en el primer momento hizo comprender que en lo que le ocurria se encontraban comprometidas personas que ocupan una regular posicion en nuestra sociedad.

Por lo pronto no hay nada mas que pueda hacerse público.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 15 de sus miembros declaróse ayer en sesion la Cámara de Diputados nacionales, siendo las 2 1|2 de la tarde.

Leida y aprobada que fué el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS:

El P. E. acusa recibo de la nota que le fué pasada por el presidente de la Cámara comunicándole la sancion definitiva del proyecto por el cual se acuerda pension á doña Griselda Gordillo. (Al Archivo).

Doña Lastenia E. de Alvarado, viuda de D. Ricardo Alvarado, solicita pension graciable. (A la C. de Guerra).

Varios propietarios de hoteles y restaurants de la capital solicitan se establezca una rebaja prudencial en sus patentes respectivas. (A la C. de Presupuesto).

D. Luis Mom, empleado de la Aduana de la capital, solicita su jubilacion. (A la C. de Peticiones).

D. Francisco R. Sosa pide el auxilio de la Nacion para construir un buque á vapor destinado á la navegacion del rio Bermejo. (A la misma).

El Diputado D. Dámaso Palacios solicita permiso para faltar al resto de las sesiones del corriente año. (Acordado).

Por igual término pide licencia el de igual clase D. Cleto Peña. (Acordado).

DESPACHOS DE COMISION

La Comision de Peticiones se espide favorablemente en las solicitudes presentadas por doña Isidora B. de Pico, don Gil Medina, doña Juana R. de Sanchez y don Isidoro Acevedo.

La de Guerra en la solicitud de pension presentada por dos hijas del general Urdinerrera.

ORDEN DEL DIA

En seguida se pasó á la consideracion de la órden del dia, siendo sancionados sin discusion los siguientes proyectos:

Acordando la suma de 1000 pesos como gracia, por una sola vez, á doña Luisa de la Molta Botello, por los servicios que su finado padre el coronel don Feliciano de la Molta Botello, prestó en la guerra de la Independencia.

Mandando abonar á doña Casiana U. de Garcia, la suma de 4000 pesos por los auxilios prestados en 1839 á las fuerzas del Ejército Libertador á las órdenes del general Lavalle, por su esposo el teniente coronel don José Cármen Garcia, en la provincia de Corrientes.

Aumentando á 100 pesos la pension de que actualmente goza la señora Antonia M. de Jáuregui.

No habiendo otros asuntos á la órden del dia, la sesion terminó en seguida, siendo las 3 1|2 p. m.

NOTICIAS

Jueces Letrados para el Chaco y Misiones—El Juez Federal de la provincia de Corrientes, doctor don Cárlos Luna, ha remitido una nota al Departamento de Justicia, en la que espone que en sus informes anuales ha solicitado ya el nombramiento de las autoridades judiciales, creadas por ley para los territorios federales del Chaco y Misiones, como tambien la revision por la autoridad lejítima, de las leyes deficientes que existian en la época de dichos informes, por las cuales se atribuia la jurisdiccion civil, comercial y criminal, á los jueces de paz de esos territorios con apelacion para el Juzgado de Seccion de aquella provincia, en cuyo estado permanecen aún dichos territorios, sin jueces que castiguen los crímenes, ni conozcan de los pleitos que se deben suscitar, ó bien con jueces de paz que carecen de preparacion para resolver arduas y difíciles cuestiones, como las que pueden suscitarse ejerciendo la jurisdiccion en toda su estension.

Por fin—prosigue diciendo—el H. Congreso ha dictado la ley de 16 de Octubre del año pasado sobre division, límites y administracion de los territorios federales, en la cual se provee de un modo completo y adecuado á las necesidades de los territorios, en materia judicial, creando jueces de paz con limitada jurisdiccion, y jueces letrados que tienen á su cargo la jurisdiccion civil y criminal en toda su estension, con apelacion á la Suprema Corte de Justicia.

La ley ha sido ya cumplida en parte nombrándose los gobernadores y jueces de paz, pero no así los jjueces letrados de 1ª Instancia, cuyo nombramiento se impone imperiosamente, y no puede ser diferido por mas tiempo.

Fundado en estas y otras consideraciones que espone en su estensa nota el Juez Federal citado, termina llamando la atencion del Ministerio de Justicia sobre la necesidad enumerada, á fin de que se sirva proveer á ella en beneficio de la numerosa poblacion que se va agrupando en los territorios federales ya espresados.

Sobre clausura del puerto—El Departamento Nacional de Higiene ha ampliado el superior decreto clausurando nuestro puerto para las procedencias de España, con la siguiente resolucion.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1885.

Siendo indispensable á los efectos del decreto de 6 del corriente fijar los puertos estranjeros que se considerarán sucios, y siendo ademas prudente aumentar el número de dias de cuarentena para las procedencias de puertos limpios de España y Francia, el Departamento Nacional de Higiene resuelve:

1° Se considerarán infestados los puertos de Marsella en Francia, y los de España situados en Murcia, Alicante, Tarragona, Valencia y Cartagena, así como los que en adelante sean invadidos por el cólera.

2° Las procedencias de otros puertos de España, así como las de Francia en el Mediterráneo serán admitidos á una cuarentena de 8 dias, y las de los puertos del Atlántico á 4 dias de observacion.

3° Los buques que hayan salido de puertos infestados antes del 16 de Junio, serán sometidos á una cuarentena de 15 dias.

4° Quedan en vigencia todas las disposiciones que no se opongan á la presente.

5° Comuníquese.—PEDRO A. PARDO,—*J. Tocino*, Secretario.

Los artículos de la ordenanza de Junio 16 que quedan en vigencia, son los siguientes.

Art. 3° No serán admitidos los buques que arriben á los puertos argentinos con enfermos de cólera.

Art. 5° La cuarentena se efectuará á bordo de los mismos buques, en la forma acostumbrada.

Art 6° Se recomienda á los médicos de sanidad el mas exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias del reglamento, referentes á las cuarentenas y desinfeccion de los buques, pasageros, equipages, carga, etc.

Estas disposiciones fueron comunicadas ayer mismo por telégrafo á las autoridades sanitarias de Montevideo y agentes en el estrangero.

Funerales del Dr. Navarro Viola—Ayer tuvieron lugar en la Catedral los funerales del Dr. Alberto Navarro Viola, en presencia de una concurrencia distinguida y numerosa de señoras y caballeros.

El templo habia sido adornado con sencillez, pero, sin embargo, este adorno ofrecia un aspecto solemne é imponente. En la nave central se levantaba una capilla ardiente, envuelta en negros crespones en los que se leian en letras doradas las iniciales del malogrado literato.

El canónigo O'Gorman presidia el duelo, siguiéndole despues los Dres. Miguel Navarro Viola, Enrique Navarro Viola y otros miembros de la familia del finado.

En la doble hilera de sillas de costumbre veíanse ademas al Presidente de la República, Ministros Dr. Ortiz y Dr. Wilde, general Benjamin Victorica, Dr. Zorrilla, canónigo O'Gorman, coronel Quirno, coronel del Campo, comandante Gramajo, Dr. Antonio E. Malaver, Dr. Larroque, Dr. Llambí Campbell, coronel Romero, Marcelino Lagos, coronel Donovan, general Bustillos, Dr. Aguirre, Dr. Ramos Mejia, Emilio Mitre, Nicolás Calvo, Julio Victorica, Diputado Gomez, Dr. Amancio Alcorta, Julio A. Costa, Dr. Francisco Ayerza, Dr. Julio Fernandez, Dr. Joaquin Cullen, Dr. Diego de Alvear, Dr. Roque Perez, B. Artayeta Castex, Dr. Luis V. Varela, Dr. Manuel Bilbao, Dr. Luis Navarro, Dr. Virgilio Tedin, Dr. Carranza, Dr. Videla Dorna, Dr. Gaudencio, Dr. Zárraga, Dr. Pedro Palacios, Dr. Julio Boneo, Dr. Solveira, Dr. Bosch, Dr. Luis A. Peyret, Dr. J. Matienzo, Dr. Bidau, Dr. Juan A. Argerich, Juan de la Barra, coronel Arrué, A. de Vedia, Cárlos Guido Spano, Machado Aramburú, Torcuato de Alvear, Federico de la Barra, Felipe J. Moreira, Felipe Trainor, coronel Benito Meana, Dr. Guillermo Udaondo, coronel Bosch, Dr. Manuel Blancas, Cárlos Mansilla, Dr. Antonio F. Piñero, Estanislao Zeballos, Santiago Estrada, Antonio B. Massiotti, Cárlos Centenari, Soto y Calvo, José del Valle, A. Muli, Samuel Alberú, Mariano Beascochea, José María Cantilo, Daniel Muñoz, Florentino Barros, Cárlos Latorre, coroneles Llorente y Solano, Eduardo Arana, Dr. Julio Peña, Joaquin J. Aguilar, R. Araujo Muñoz, Norberto Piñero, Victor Victorica, Dr. Julio A. Garcia, Adolfo Montier, Belisario F. Arana, Eduardo Saenz, Cárlos Monsalve, Benjamin Victorica y Urquiza, Luis Doyhenard, Dr. Juan A. Garcia (hijo), Gabriel Cantilo, Horacio Harilaos, Félix María Gomez, Emilio Civit, Manuel Lainez, Arturo Uriarte, Angel Posse, doctor Mariano Olivares, Alberto Lartigau, Luis Goyena, Manuel Quintana (hijo), José S. Gil, Enrique E. Rivarola, Alfredo Labitte, Enrique Garcia Merou, Dr. Alberto V. Lopez, Dr. Julio Botet, Cárlos Olivera, A. Mendez, Piran, J. Sanchez, general Arredondo, Alberto Gimenez, R. Muñoz, Alejo Peyret, Juan Cruz Varela, Miguel Puiggari, Sandalio Alarcon, Pinedo, Pardo, Bernabé Lainez, Pedro J. Pardo, coronel Granulfo, coronel Escalante, Florencio Garrigós, Luis Goyena, Antonino Cambaceres, Alberto Hueyo, Dr. Molina, Dr. Juan A. Garcia (padre), Dr. S. Balestra, comandante Lara, Julian Martinez, Dr. Tagle, Villumera, Ballesteros, Daniel Dónovan, Dr. Torcuato Gilbert, Dr. Fonrouge, Pedro Costa, Dr. Adolfo Van Gelderen, Moyano, Ramon Litz, Daniel S. Aubone, E. Rodriguez Echart, Dr. A. Larroque, Marcelino Mezquita, Alberto Casares, Ramon Gomez, Dr. Lársen del Castaño, Delfor del Valle, Reyes y otros cuyos nombres no recordamos.

Entre las muchas familias presentes hallábanse las de Irigoyen, Huergo, Montier, Maupas, Gonzalez, Toledo, Zapiola y Gonzalez.

El Instituto de sordo-mudos—Conforme lo habíamos anunciado en nuestro número anterior, el Ministro de Instruccion Pública, Dr. Wilde, acompañado del sub secretario D. José A. Ojeda, del Canónigo señor Balestra y del sub-inspector de Colegios nacionales y escuelas normales, Dr. Zubiaur, visitó ayer la casa calle de la Independencia, indicada como conveniente para la instalacion provisoria del Instituto de sordo-mudos.

Si bien la finca es adecuada para el objeto, el Ministro encontró muy subido el alquiler mensual de 340 pesos, fijado por su propietario, por lo cual se limitó á ofrecerle 300 pesos de arrendamiento.

Baile en la Bolsa—La Comision de señoras encargada de esta fiesta hace presente que quedan en la secretaria calle de Cangallo, algunas invitaciones que han sido solicitadas y que faltándoles la direccion no ha sido posible su entrega. Se suplica, pues, á las personas interesadas quieran ocurrir por ellas así como para salvar cualquier omision en que hubiese incurrido la Comision ó los repartidores.

La Comision hace presente que será de rigor entregar las tarjetas de invitacion en la entrada del baile por la Plaza de Mayo.

Las de color son para familias y las blancas esclusivamente personales.—*La Comision.*

Establecimientos de educacion—El Rector del Colegio Nacional de Corrientes ha pasado al Ministerio respectivo un informe general del establecimiento, que comprende desde el 27 de Mayo, en que empezaron á funcionar las clases, hasta el 31 de Julio anterior.

En este documento manifiesta la necesidad de invertir 833 pesos en algunas refacciones que necesita con urgencia el edificio.

—Las obras de reparacion y ensanche proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestros del Uruguay han sido presupuestadas en la cantidad de 11.700 pesos.

En la biblioteca pública—Teniendo en cuenta lo manifestado por el director D. Pablo de Groussac, y habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el jefe de seccion D. Pedro A. Pardo, el P. E. ha espedido un decreto por el cual desde el dia 1° del corriente mes, el personal encargado de la biblioteca nacional, queda organizado en la siguiente forma:

Jefes de seccion—Dr. José M. Cantilo y D. Alfonso Lizer.

Oficiales primeros—D. José L. Olmedo y D. Alejandro Molino Torres.

Oficiales segundos—D. Juan A. Argerich y D. Eduardo Wilde.

Oficiales terceros—D. Emilio Nocetti y D. Arturo Martin.

Escribiente—D. Emilio Vivot.

Las tarifas del Ferro-carril Andino—Varios vecinos de la ciudad de San Juan han elevado al P. E. de la Nacion una solicitud colectiva, pidiendo que las tarifas que rigen en el Ferro-carril Andino sean rebajadas en un 50 por ciento para el trasporte de los productos naturales de las provincias de San Juan, Mendoza, San Luis y Córdoba. Tambien piden que el precio de cada wagon para la conduccion de ganados desde Villa María á San Juan, se fije en el precio de 20 pesos.

Las obras del Central Norte—Como los informes mensuales del estado en que se encuentran las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte se están recibiendo con mucho atraso en el Ministerio del Interior, se ha pasado nota al ingeniero director previniéndole que debe remitir á la mayor brevedad todos esos datos hasta el mes de Julio inclusive, haciéndolo en adelante con la misma regularidad.

Depósitos de aduana—Por intermedio del Ministerio de Hacienda el P. E. elevará en estos dias un mensaje al H. Congreso, acompañando una propuesta de D. Gregorio Torres para la construccion por su cuenta de depósitos de aduana en el puerto de La Plata.

El P. E. apoya la propuesta por la razon de que ella en nada perjudica á la renta fiscal, y evita el que se hagan erogaciones en construir por cuenta del tesoro esos almacenes.

Ademas, los derechos de almacenaje y eslingaje del puerto de La Plata no figuran en el cálculo de recursos para cubrir los gastos de la administracion.

En la Secretaría de Marina—Tuvo lugar ayer á la hora indicada la apertura de las propuestas presentadas para proveer á los buques de la armada de todos los artículos navales, objetos de bazar, carbon, etc., durante los meses que faltan para terminar el año.

Tres propuestas se han presentado: la de los señores José Garay y Ca., Matias Sturiza y Ca. y Corti Riva y Ca.

Los artículos á proveer son de 1.293 clases que constan en un cuaderno impreso que proporcionó la Comisaria de Marina á todas las personas que lo han solicitado antes de la licitacion.

Fusil Remington modificado por el capitan Picasso—En breve se efectuarán una série de pruebas comparativas entre el fusil Remington en uso en nuestro ejército y el modificado por el capitan de la armada, D. Juan Picasso.

Dos son los tipos del fusil que se presentarán á las pruebas, el número 1 y el 2. La diferencia entre estas armas consiste en que en el fusil número 1 se emplea un obturador y un martillo algo diferente que en el Remington de servicio. En el número 2 estas piezas son las mismas del fusil de servicio.

La razon de diferencia entre estas dos armas estriba en que empleando las mismas piezas del Remington se hace un tanto pesada la operacion de colocar el martillo y obturador una vez sacados, pues exije que el fusil se desarme. En el número 1 este inconveniente desaparece, pudiendo colocarse con toda facilidad las dos piezas citadas, lo que exije sí que esas piezas se construyan especialmente.

El número 2, llamado «tipo económico», es el mismo Remington disminuido en 2 piezas y aumentado con un solo resorte nuevo, cuyo costo es perfectamente insignificante. Este fué el tipo que el capitan Picasso mostró á los oficiales de la Estacion Española en Montevideo y por el cual recibió del Rey de España una carta felicitacion que fué publicada en nuestra prensa diaria.

Se tiene en construccion otro tipo modificado en el que quedará reducida á un solo tiempo la operacion de cargar y descargar el arma.

En los tipos 1 y [illegible] como se sabe, á mas de conseguir un extractor tan enérgico que hace imposible la permanencia de la vaina del cartucho en el ánima del arma por mas adherida que esté, queda suprimido el movimiento de abrir el obturador, pues este cae tan pronto como se levanta el martillo, á cuyo movimiento está perfectamente ligado.

En el número 3 no habrá necesidad de levantar el martillo despues del disparo, por cuanto está dispuesto de modo que obrando sobre el retroceso se abra solo, en el momento que el arma se trae á la posicion de carga. El obturador en este tipo de fusil está dispuesto de manera que al meter el cartucho se empuja con el resto de la mano, de modo que queda cerrado cuando este ha llegado á su lugar.

Las nuevas pruebas se llevarán á cabo en el bajo de la Recoleta, y serán invitadas la mayor parte de nuestras autoridades militares, debiendo posiblemente tener lugar en el mes próximo.

El jefe de la Division de torpedos—Se nos informa que el coronel D. Ceferino Ramirez presentó ayer personalmente al Ministro interino de la Guerra y Marina la renuncia de su empleo de jefe de la Division de torpedos, esplicando verbalmente al Dr. Ortiz las razones que lo inducen á tomar esta resolucion.

Boletin del Centro Naval—Hemos recibido ayer la vigésima entrega de esta publicacion mensual que dirige el capitan D. Agustin del Castillo.

El sumario que publicamos á continuacion da una idea de los interesantes materiales que contiene:

Las economías en la Marina (Continuacion) *El Creusot*, segun el informe del teniente D. Félix Dufourq, pasado al Sr. Ministro de Guerra y Marina, de vuelta de su viaje á Europa. (Continuacion.—*Condiciones de movimiento del torpedo automóvil* escrito por el capitan de fragata de la marina Austriaca D. Julio Heinz (Continuacion).—*Estudio de una conferencia* dada por el esplorador francés Mr. Thouar, sobre el rio Pilcomayo, efectuada en 1883.—*Una historia que conviene conocer*, á propósito de la espedicion del teniente Bove á los mares del Sur.—*Apuntes sobre Meteorología Náutica* (Continuacion).—*Crónica General*: El nuevo remolcador Vertiz.—Un patin marítimo.—Adquisicion de torpedos en la marina Inglesa.—Rotura del hielo con torpedos.—Fusil Remington modificado por el capitan Picasso.—Medidor eléctrico hidráulico Shaw.—Los nuevos cañones Krupp.—Los guardias marina de la Armada.—Reformas y reparaciones de la cañonera *Uruguay*—Disposiciones de la Marina Alemana respecto al ingreso en las escuelas de los aspirantes.—Artículos á publicarse.—Pruebas de tiro con granadas cargadas con dinamita.—Los pilotos en nuestra Marina.—Movimiento de la Armada.

Los arreglos en los tribunales—Ayer se ha dado comienzo en el Cabildo á los arreglos y reformas ordenados por el ministerio respectivo y que deben practicarse en las oficinas de la reparticion de justicia de la capital; tales como cambio de pisos, de mobiliario, empapelados, etc.

Estos trabajos han sido empezados en los juzgados de lo Civil á cargo de los doctores Bustos y Sauze.

Con este motivo y para la mas pronta y eficaz realizacion de las obras, ha sido necesario desocupar completamente algunas oficinas, yendo á instalarse con todos sus empleados y pertrechos en la de los otros, en que permanecerán hasta tanto se terminen los trabajos, volviendo á efectuarse la misma operacion en el caso contrario.

Así, pues, durante algun tiempo habrá un hacinamiento imposible de empleados, muebles y útiles en algunas secretarías como empezó á notarse ayer mismo en Cabildo.

Hospital y consultorio oftalmológico—Sobre este establecimiento de la Sociedad de Beneficencia, que tan útiles servicios presta y del cual es médico director el Dr. Pedro F. Roberts, dice «La Revista Médico-Quirúrgica» lo siguiente:

«La falta de tiempo nos ha impedido confeccionar la estadística correspondiente al 2do. trimestre del corriente año, del Hospital y Consultorio Oftalmológico de la Sociedad de Beneficencia, limitándonos, como lo hacemos todos los meses, á publicar las operaciones practicadas en el último mes.

«El Consultorio Oftalmológico es el establecimiento de caridad que menos cuesta al erario y el que mayores servicios quizá presta con relacion al número de enfermos asistidos diariamente en la consultacion externa, los que no bajan de 80, término medio.

«La subvencion que recibe la Sociedad de Beneficencia para el sostenimiento del Consultorio, es distribuida en el alquiler de casa, bien módico, sea dicho de paso, á pagar los empleados que cuidan la casa, el practicante interno, un mucamo y un cocinero, los que tienen la atencion de los enfermos operados que no pueden ser asistidos en la consulta externa.

«El médico director del establecimiento no ha recibido hasta hoy remuneracion alguna por la asistencia del establecimiento, que atiende y dirige desde hace doce años, suministrando, al contrario, de su propio peculio los instrumentos y aparatos que la asistencia de los enfermos ha requerido.

«Tampoco recibe remuneracion el médico nombrado hace algunos meses por la Sociedad, á pedido del médico director, sobre quien pesaba la atencion del establecimiento, á punto de no poder ausentarse de la ciudad sin solicitar de antemano el auxilio de algun colega.

«Una disminucion de la subvencion que acuerda el Gobierno para el sostenimiento del establecimiento, hace imposible su marcha, perjudicando así á muchísimos infelices que son allí curados diariamente, lo que les permite no desatender sus deberes de familia y acomodos.

«Consideramos, pues, una real economía el sostenimiento de un asilo que tan poco cuesta al Gobierno, y libra á la sociedad de una carga bien pesada de atorrantes que se arrastrarian en las calles en un número mas crecido del que existe actualmente y que no hallan cabida en los hospitales establecidos, segun lo dan á conocer los periódicos diariamente, anunciando que tal ó cual infeliz fué despedido de la puerta de tal ó cual hospital porque no habia cama, etc., etc».

Instituciones tan humanitarias como aquella á que se refieren las líneas trascritas, no pueden ser abandonadas. Son una necesidad social que es necesario sostener. Esperamos que el Consultorio Oftalmológico se salvará de las economías á que alude el suelto que nos ocupa.

El comandante don Fulgencio Acosta—Entre los jefes que se decia habian tomado parte en favor del coronel Toledo, con motivo de los últimos sucesos desarrollados en Corrientes, se hacia aparecer al comandante D. Fulgencio Acosta, de Mercedes.

Esta noticia era completamente inexacta. Dicho jefe, apenas tuvo conocimiento del motin encabezado por Toledo, púsose á las órdenes del coronel D. Antonio Insaurralde, que habia reunido fuerzas en Curuzú Cuatiá con el objeto de sostener la autoridad legal del gobernador derrocado.

Hemos visto cartas de los señores M. Molinas, P. Garrido, E. Tassi, A. Salazar, J. Pipet y A. Austin, vecinos respetables de Mercedes, que hacen conocer no solo la inexactitud de la noticia á que hacemos referencia, sino tambien de la que hacia figurar al jefe político de la misma localidad D. P. Llanos, como persiguiendo, con fuerzas considerables, al comandante Acosta.

El jefe político Llanos, ausente de su puesto por asuntos particulares en momentos en que ocurrieron los acontecimientos, no se hizo cargo de él sino despues de repuesto el Gobernador Dr. Derqui.

Por lo espuesto se ve que las versiones que corrieron al respecto son infundadas.

Reunion en la Intendencia—Ayer se reunieron en el despacho del Intendente algunos concejales con el objeto de estudiar varios de los asuntos de que debe ocuparse el Concejo Deliberante en sus sesiones de prórroga.

Para hoy á las 2 p. m. han sido convocados igualmente los miembros de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas del mismo.

Vapores á llegar—Con procedencia del Havre y Burdeos son esperados hoy en nuestro puerto los vapores franceses *Portena* y *Ville de Buenos Aires*.

El primero conduce á su bordo 135 pasajeros y el 2° 150, entre ellos inmigrantes.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	« 1 40
Esterior	« 1 60
Número suelto	« 0 05
Número atrasado	« 0 10

	Por trimestre	*Por semestre*	*Por año*
Capital	$ m/n. 2 50	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior	« 4	« 7	« 13
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

Cadáver encontrado—En el gran paredon que existe cerca del muelle de las Catalinas fué encontrado ayer á las 12 del dia el cadáver de un hombre, que por las ropas que vestia demostraba pertenecer á una embarcacion.

En una camilla fué conducido á la Prefectura Marítima donde permaneció hasta las 3 de la tarde, hora en que lo reconoció el Dr. Cuñado médico de esa reparticion.

Este espidió el certificado respectivo, del cual se deduce que la muerte no ha sido ocasionada por sumersion sino por un ataque, pues el cuerpo no presenta el aspecto que generalmente tienen los que perecen ahogados.

En uno de los bolsillos del saco se le encontraron varios papeles y entre ellos una partida de bautismo á nombre de Clemente Augusto Guevin, de nacionalidad francés, y que á la fecha cuenta 25 años de edad. Los demas papeles que se le encontraron tienen este mismo nombre.

La autoridad procedió á averiguar si tenia familia en el país ó si pertenecia á algun buque surto en nuestro puerto pero hasta última hora esos trabajos habian sido infructuosos.

Conferencias—La anunciada en la Facultad de Derecho se suspendió anoche.

—En el Club Naval y Militar tuvo lugar la dada por el teniente 1° don Eduardo Perez.

El disertante hizo algunas consideraciones sobre una conferencia dada en ese centro, titulada: Otras breves observaciones sobre régimen interno.

Propiedad fiscal—A la Intendencia se ha presentado D. Antonio Fernandez denunciando como de propiedad fiscal la finca calle Buen Orden 437.

Pleito Garcia-Nazar—Hoy á la una de la tarde el Juez Dr. Molina Arrotea tomará declaracion á los doce nuevos testigos presentados por don Fernando Garcia en este ruidoso pleito.

Estos testigos son: Ignacio Nelson, Vicente Cordero, Diego y Luciano de la Vega, Roberto Almeira, Baldomero Araujo, Cosme Martinez, Luis Lambert, Eusebio Garcia, Manuela C. de Garcia, Josefina Cerruti de Lambert y Severiana C. de Martinez.

Como el acto es público y el pleito de verdadero interes, es indudable que asistirá á él una barra numerosa.

Visita de sanidad—El doctor Berdier dió entrada ayer á nuestro puerto á los siguientes buques:

—Barca noruega *Krinos* de la matrícula de Grimstad, procedente de Cardiff, 10 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la órden.

Barca inglesa *River Thames*, de la matrícula de Liverpool, procedente de New Port, 14 tripulantes y cargamento de carbon, consignado al Ferro-carril del Sud.

—Barca alemana *Frisch*, de la matrícula de Rostoc, procedente de Hamburgo, 12 tripulantes y cargamento general consignado á la órden.

—Barca italiana *Felippo R.*, de la matrícula de Génova, procedente de Cardiff, 12 tripulantes y cargamento de carbon consignado á Gowland.

—Vapor inglés *Tasso*, de la matrícula de Lóndres, procedente de Amberes, 26 tripulantes y cargamento general.

—Barca inglesa *Latona*, de la matrícula de Liverpool, procedente de Swansea, 9 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la órden.

—Barca italiana *Themis*, de la matrícula de Livorno, procedente de Marsella, 13 tripulantes y cargamento general consignado á Rocha hnos.

—Vapor belga *Horrox*, de la matrícula de Amberes, procedente de Lóndres, 31 tripulantes, 1 pasajero y cargamento general consignado á la órden.

El patacho «Rio de la Plata»—El sub-prefecto de Colon ha comunicado telegráficamente al Prefecto Marítimo que anteayer como á las 8 de la noche y á una milla de ese puerto se tumbó el patacho nacional *Rio de la Plata*.

Este iba tripulado por el patron y seis marineros, los cuales se salvaron merced á los eficaces auxilios que le prestó la falúa de esa sub-prefectura.

Movimiento inmigratorio—Por los vapores *Leda* y *Mensajero*, la Comisaria General despachó ayer 13 personas con destino á la colonia Esperanza.

Por los ferro-carriles para la campaña se espidieron 5 personas.

La oficina respectiva recibió 50 pedidos y colocó á 14 personas.

Un «no ha lugar»—Ha sido despachada desfavorablemente la peticion hecha al Ministerio de Hacienda por varios colonos de Villaguay sobre devolucion de una multa que les fué impuesta por la Receptoria de aquel punto con motivo de no haber manifestado en debida forma un despacho de bultos presentado á dicha Receptoria.

Instruccion Pública—Ha sido nombrado profesor de idioma nacional en el Colegio de Mendoza, el Dr. Florencio Moreira; la señorita Betsabé Moreno, profesora de 1er. grado en la escuela de aplicacion anexa á la normal de Corrientes, y ayudante, secretaria y celadora de la misma la Sta. Rosa Horney, con 60 ps. de sueldo.

Para el Hospital Francés—El Presidente de la Sociedad Filantrópica francesa ha solicitado del Ministerio de Hacienda la libre importacion de 524 tirantes de fierro destinados al edificio que para hospital se construye actualmente en las calles de Caridad, Europa y Estados-Unidos.

Para el Hospital de Mugeres—De las dos propuestas presentadas para proveer de 250 camas de fierro al nuevo Hospital de Mugeres, el Gobierno aceptó como mas ventajosa la de D. José Rossi, que se compromete á entregarlas al precio de 23 pesos cada una.

Puente para el rio Mendoza—La Inspeccion general de puentes y caminos ha terminado la confeccion de los planos, presupuestos y especificaciones para la construccion de un puente de fierro sobre el rio Mendoza, en el departamento de Lujan.

El presupuesto de gastos asciende á 1,710.21 pesos.

Proceso fallado—La Cámara de Apelaciones en lo criminal ha resuelto ayer la apelacion interpuesta á la resolucion del Juez Correccional doctor Obligado, que no hacia lugar á la demanda iniciada por el litógrafo don Constantino Graut contra «El Nacional», sobre calumnia.

El fallo de la Cámara confirma esa resolucion, y absuelve al demandado, y condena ademas al demandante al pago de las costas del juicio.

Declaraciones y confesiones—El Juez del Crímen Dr. Torres se ocupó el dia de ayer en tomar declaraciones en la Cárcel Penitenciaria á diversos procesados.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—La Comision Directiva de esta asociacion efectuó anteanoche la entrega al socio don Sixto Veron, de la medalla que le acordó dicha asociacion por la confeccion del diploma para los socios de la misma.

A este simpático acto asistió una numerosa concurrencia.

En libertad—La Cámara de Apelaciones en lo criminal ha resuelto ayer la causa seguida por robo á Bernedo Gonzalez y Juan Mendez ordenando sean puestos en libertad.

Empedrado de la calle Caseros—Ayer tuvo lugar en la oficina de ingenieros municipales la licitacion para el empedrado mixto de la calle Caseros desde la de Lima á la de Entre-Rios.

Se presentaron en ella cuatro propuestas, en la forma siguiente:

Tesidor y Ca., por 4 $ 50. cts mjn. el metro cuadrado.
Fynn y Butler, 4.42 id.
Gregorini y Ca., 4 id.
Luis J. Figari, 3.90 id.

Este último se compromete á construir el mismo afirmado con solo dos hileras de trotadoras por 3 $ 50 cts. mjn. el metro cuadrado.

Informes—La Cámara de Apelaciones en lo Criminal ha señalado dia para que tenga lugar un informe *in voce* en las siguientes causas:

—En la seguida á Eduardo Moine por homicidio á Pascual Fitipaldi, el 19 del corriente á las 2 de la tarde. Informará el Dr. Nolasco.

—En la seguida á Manuel Gacognini por robo, el mismo dia á las 3 de la tarde.

Sobre falta de personería—En el pleito seguido por la Municipalidad de la capital contra la empresa de la Lotería de los Pobres, por uso indebido del estracto de la de la capital, el Juez de 1ª Instancia no hizo lugar á la escepcion de falta de personería, opuesta por la parte demandada, mandando contestar la demanda.

Apelada esta resolucion ante la Cámara de lo Civil, este tribunal acaba de resolver esa apelacion confirmando la sentencia del inferior.

Pagos—El Departamento del Interior ha dispuesto los siguientes:

A la Oficina Central de Tierras y Colonias ps. 3,078 nls., para ser entregados al comisario de la colonia «Conesa», para compra de animales de labor para las familias de esa colonia.

A D. Meliton Panelo, ps. 3,633.75 nls., por forrages á las caballerizas de la Policía de la capital en el mes de Junio último.

A D. Liborio Bernal, 9,106.18 nls., por trasporte de víveres y materiales de Patagones á la colonia «Fuerte Roca», y servicios á la administracion de dicha colonia.

A la Administracion de las obras del F. C. Andino, ps. 60,000 nls., para la prosecucion de dichas obras.

A Francisco Latzina por la confeccion de un folleto destinado á facilitar la internacion de inmigrantes, 500.

Al Lloyd Argentino por pasages de inmigrantes en Enero y Febrero ps. 1816.80 nls.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Emilio Benavides, fiebre tifoidea; Cárlos Madariaga, difteria; Agustin Bransioni, escarlatina; Carolina Guissolo, tos convulsa; Aurelia Gomez, consuncion; Faustina Bones, vicio orgánico, María Austa, congestion cerebral; Eduardo Bonel, neumonia; Dolores R. de Penaul, hemoptisis; Petrona Gallordi, tétano; Rosa Eschiaffino, tisis; Alejandro Costa, viruela; José Chita, meningitis; María J. Sarvin, crup; Emilia Matteno, falta de desarrollo; Bernabela Elia, viruela; Juana Salinas, apoplegia; María Loresi, falta de desarrollo. Antonio L. Lea, bronquitis; María Berraondo, bronquitis; Juana Rasetti, tétano; Trinidad Rodriguez, tisis; Cárlos Romero, falta de desarrollo.

Uno nació muerto.

Accidente desgraciado—D. José Florense transitaba anteayer como á las 8 p. m. por la calle de Cuyo.

En la esquina de Artes resbaló hasta la calle dislocándose el tobillo de la pierna derecha.

Se le practicó la primera cura en la botica sita en la misma esquina del accidente y fué pasado en seguida al Hospital San Roque.

Ecos de La Plata—Agosto 10.

CONVENCION CONSTITUYENTE—Los convencionales no celebraron sesion ayer por falta de número.

CÁMARA DE SENADORES—Para hoy ha sido citada la Cámara de Senadores. Entre los asuntos que se encuentran á la órden del dia, están los proyectos sobre venta de las reservas de tierras públicas, proyecto sobre creacion del Ministerio de Obras Públicas, Fomento y Agricultura, y proyecto autorizando á la Municipalidad de Chascomus para que haga uso del crédito en el Banco de la Provincia ó Hipotecario hasta la cantidad de veinte mil pesos mjn. en la adquisicion de un mercado de abasto que existe en esa localidad.

CENSO EN LA PLATA—Por decreto que aparecerá hoy por el Ministerio de Gobierno, se manda levantar un censo, por el que se dispone que siendo notoria la conveniencia de dar á conocer el estado actual de esta capital para poder apreciar con toda exactitud el desenvolvimiento operado en ella desde el último empadronamiento;

Y considerando que el medio mas adecuado de celebrar el tercer aniversario de su fundacion consiste en presentar á la provincia los notables progresos que ha realizado, bajo la forma de una memoria estadística y descriptiva á la vez;

Teniendo en vista que la oficina de estadística general fué la encargada de levantar el mes de Mayo de 1882 el primer censo de poblacion, comercio é industria de esta capital,

El Director de la oficina de Estadística procederá á hacer levantar el 10 de Octubre próximo el empadronamiento nominal de la poblacion, debiendo llevarse á cabo en todo el territorio de la Ensenada declarada capital por ley de 22 de Abril de 1882;

Debiendo levantarse de los edificios construidos y en construccion de las casas de comercio y establecimientos industriales, del movimiento de pasageros y cargas de los ferro-carriles y finalmente de todo lo que ofrezca algun interes.

ALAMBRADO EN LA LINEA Á JUAREZ—Se le ha ordenado á la empresa del Ferro-carril del Sud alambre la parte de la vía de Juarez entre los kilómetros 390 800 y 400 500, como asimismo la colocacion de guarda-vacas en los puntos indicados.

INSTALACION DE UNA ESCUELA—El Consejo de Navarro ha dado cuenta á la Direccion de haber instalado en el cuartel 1º de ese distrito la escuela rural que llevará el nombre de infantil núm. 9, habiendo nombrado para regentearla á D. Emilio Bernardini.

Cuenta particionaria—Ha sido ayer aprobada por el Juez de lo Civil Dr. Basualdo, la cuenta particionaria practicada por el Dr. Juan Pedro Aguirre en la testamentaria de D. Pedro Gaselzúla.

Los bienes de este están avaluados en la suma de 60,000 ps. mjn.

Heredera—En la testamentaría de don José Ayala, el Juez de lo Civil Dr. Basualdo ha dictado ayer declaratoria de herederos á favor de la hija legítima del causante doña Antonia Dorotea Ayala de Burgeois.

Desgracia con suerte—En un coupé tirado por un brioso caballo rosillo, se retiraban ayer por la Avenida Sarmiento el señor Peña, Dr. Tedin y otro señor cuyo nombre no recordamos en este momento.

A cincuenta varas próximamente de la puerta principal, el caballo se desbocó y arrastró en su vertiginosa carrera al vehículo,—hasta caer en la zanja que hay á la entrada de la Avenida, que se encuentra casi llena de agua.

Al encajarse las ruedas en el barro cenagoso, opuso gran resistencia al animal, lo que salvó quizá de una desgracia segura á los tres señores; mientras el animal forcejeaba por disparar, aquellos consiguieron salir sin sufrir mas que el consiguiente baño de cuerpo entero, pues el agua les llegaba al cuello.

Se asilaron en un rancho próximo, de donde salieron poco despues para sus respectivas casas en un coche que se puso á su disposicion.

Solo el vehículo ha sufrido algunos daños, porque el cochero cuando vió el peligro cercano se tiró al suelo.

Desde el primer momento acudieron varias personas á ofrecerles sus servicios, entre las que recordamos á los Sres. Shaw, Valladares, capitan Mansilla y otros.

Casa de juego sorprendida—El comisario de la seccion 14ª sorprendió anteanoche, en la jurisdiccion á su cargo, una casa de juego.

Fueron presos ocho jugadores y los dueños de casa Juan Stañer y Pablo Lando.

Todos se encuentran en la policía.

Deuda de la Independencia y del Brasil—ACUERDO NÚM. 402—*Felix Garzon*—Aprobada la liquidacion en trescientos setenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos fuertes.

Pedro Sauce—Aprobada la liquidacion en trescientos sesenta y cinco pesos, con setenta y siete centavos fuertes

José Duarte—Aprobada la liquidacion en

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de éste sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

ciento tres pesos, con cincuenta y dos centavos fuertes.

Pablo Lascano—Aprobada la liquidacion en ciento cuarenta pesos, con cincuenta y cuatro centavos fuertes.

Gaspar Flores—Aprobada la liquidacion en ciento cuarenta y nueve pesos, con treinta y dos centavos fuertes.

Antonio Acuña—No ha lugar.

Juan Olmos—Id id id.

Juan F. Valdes—Id id id.

Mariano Segovia—La Comision resuelve se liquiden los haberes al causante como marinero hasta el 30 de Noviembre de 1828.

Andrés Matias—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como teniente 1º desde el 1º de Enero de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828.

José F. Bravo—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como soldado desde el 1º de Agosto de 1811 hasta el fin de Marzo de 1814—y como alférez por dos años.

Gerónimo, Nicolás y Ramon Cáceres—La Comision resuelve se liquiden los haberes de D. Nicolás Cáceres como capitan desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, y los de D. Ramon Cáceres, como sargento mayor desde el 1º de Mayo de 1827 hasta la terminacion de la guerra debiendo deducirse las cantidades que resultan pagadas en posterioridad al mes de Abril de 1827.

Faustino Blanco—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como sub teniente desde el 8 de Agosto de 1818 hasta el 18 de Octubre de 1821.

Manuel Zorrequieta—Aprobada la liquidacion en ciento diez y ocho pesos, con cuarenta centavos fuertes.

Informe el auxiliar: Pedro Veleno Pedernera, Martin y Antonio Pizarro, Francisco Nevi.

Francisco S. Luna—La Comision resuelve se practique la liquidacion de los haberes adeudados al causante con arreglo á los servicios que resulten justificados de este expediente.

Informe el Archivero Nacional: José M. Figueroa, Julian Moreno, Juan Pedro Alegre, Juan Cáceres, Camilo Vega, coronel Obregoso, Bartolomé Quintero, Julian Pendriel, Faustino Tejera, Pablo Tejera, Tomás Tejera, Benito Brioso, Manuel Tejera, José Varela.

Vista al interesado: Juan de la Cruz Alarcon, Juan V. Gonzalez, Victorino Banegas, Felipe Fraga, Angel Chaves, Julian Burdun, Agustin C. Fraga, Serapio Mazante, Juan Miveres.

José Eusebio Peralta—Informe el Crédito Público.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. CALVO, presidente—*H. D. [illegible]*, Secretario.

Lotería Pública de la Rioja—Llenando las prescripciones de órden se efectuó ayer el sorteo de la lotería de La Rioja, resultando premiados con las suertes mayores los números siguientes:

10769 con 10,000 $ mjn—7487, 10163 con 5000—7854, 9290, 8283 con 200—8981, 7460, 7975, 10217, 4860 con 100.

Aproximaciones: 10768, 10770 con 150—y 10765, 10766, 10767, 10771, 10772, 10773 con 100 $ mjn.

PINTURERIA
DE MONSERRAT

CASA INTRODUCTORA

E. Fergues, Aubine & Despaux

Pinturas y barnices,
Papeles pintados,
Cristales y vidrios planos,
Marcos, espejos,
Grabados, oleografías,
Artículos para billar,
Artículos de bazar
Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores

CALLE MORENO
ESQUINA Á BUEN-ÓRDEN 160

BUENOS AIRES

8756 A 31

SECCION ELECTORAL

Club Nacional-Parroquia Catedral al Sud

Se avisa á los señores miembros de este Club Parroquial que la Comision Ejecutiva se reune los lúnes, miércoles y viérnes á las 8 p. m.: y los sábados asamblea en su local calle Alsina núm. 144.—*Los Secretarios.* perm.

Club Nacional-Parroquia San Telmo

La Comision Directiva se reune los juéves á las 7 1/2 p. m.

Al mismo tiempo se previene á los vecinos que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman que la Secretaría del Club permanece abierta todas las noches de 7 á 10 en su local calle Perú núm. 478.

prm. *Los Secretarios.*

JOSÉ LURASCHI

Avisa á su numerosa clientela haber recibido una factura de bronces artísticos, los que pondrá en venta en lúnes 11 del corriente, en su casa de negocio, calle de Florida núm. 21. 8785 25

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349 y 351 1/2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de París, etc. los adelantos referente á la educacion comun.

Club Nacional de la Parroquia de la Concepcion

Se avisa á los señores de la Comision Directiva y á los miembros de este centro, que se ha resuelto celebrar sesion todas las noches á las 7 1/2 p. m. en el local Méjico 371.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

prm. *Los Secretarios.*

Club Parroquial de Balvanera

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros de este centro que la Comision Directiva se reune todos los dias á las 8 p. m. en su local calle Azcuénaga núm. 30.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

prm. *Los Secretarios.*

Club parroquial de la Piedad

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo número 862.—*Los Secretarios.* perm.

Club Nacional-Parroquia Catedral al Sud

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que los sábados á las 8 p. m. hay Asamblea general, y los lúnes, miércoles y viérnes reunion para la Comision Ejecutiva. *Los Secretarios.* perm.

Quilmes

Agosto 7 de 1885.

Al Dr. Quirno Costa, Presidente del Comité de la Provincia.

Acaba de proclamarse la candidatura del Dr. Juarez Celman, trescientos vecinos entusiastas asistieron al acto.

José A. Lopez.

Quilmes

Agosto 9 de 1885.

A Antonino C. Cambacéres, Presidente del Comité Nacional.

Proclamacion espléndida, el vecindario en su mayoría presente. Su nombre tambien ha sido recordado con cariño.

Juan Ramon Madero.

Club «General San Martin» de la Parroquia Catedral al Norte

El sábado 8 del corriente, tuvo lugar una asamblea general de dicho centro, por la cual quedó definitivamente compuesta la Comision Directiva que trabajará en pro de la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman, en la forma siguiente:

Presidentes honorarios—Dr. D. Estanislao S. Zeballos y Dr. D. Luis F. Navarro.

Presidente efectivo—Cárlos Masso Rodriguez.

Vice 1º—Hipólito P. Gonzalez.

Vice 2º—Manuel Rodriguez.

Tesorero—Luciano Dupuy.

Pro ídem—Fructuoso Cáceres.

Secretarios—Justo Campoamor, Agustin Las, Juan Del Bueno, Pedro P. Perez.

Vocales—Pedro Costa, Juan Vallet, Nicolás Ietto, Antonio Callaba, Jorge Goerke, José M. Ramos, Alejandro Dellepiane, Antonio P. Zinguen, José M. Rodriguez, Augusto Villegas, Pedro Mediano, Luis Sabanorria, Pablo Ramos, Abelino Ramayo, Luis Semorili, Serafin Flandino, Manuel Berjeran, Nicolás Boran.

La secretaria queda provisoriamente instalada, Lavalle 40.

Proclamacion en Quilmes

La proclamacion en Quilmes ha sido una verdadera fiesta cívica, á la que concurrieron mas de trescientos ciudadanos de lo mas importante del partido.

Un representacion del Comité Central llegaron en el tren de las 11 a. m. los Sres. Luque, Mendez, Roberts, Miñones y Piñero, que eran esperados en la Estacion por los vecinos mas distinguidos de la localidad, entre los que se encontraban los señores José A. Lopez, Mariano Solla, comandante Emilio Faleo, Fernando Otamendi (hijo), Eufracio Wilde, Carmelo Gimenez, Manuel Tobal, Juan Sanchez, Crisóstomo Felices, Aniceto y Gregorio Diaz, Antonio Gomez, Martin Gimenez, Manuel y Domingo Santa Coloma, Domingo D. Leon, Manuel Ledesma, Manuel Sanchez, Antonio Otamendi, Gregorio Arnesto, Patricio Moyano, Evaristo Correa, Olegario Suarez, J. Diaz, P. Velasco, Mariano Sanchez, Eloy Ramos, Marcial Martinez.

De allí partieron con una banda de música á la cabeza al local en que se habia preparado á los asistentes un espléndido almuerzo.

Presidia la gran mesa el Delegado del Comité D. Alberto Mendez, que galantemente fué colocado á la cabecera por el Presidente del Club señor D. José Lopez.

Una vez terminado el almuerzo se pusieron en marcha recorriendo las principales calles del pueblo, vivando al Presidente de la Republica, al Dr. Juarez, al señor Lopez, al señor Cambacéres y al coronel Machado, llegando á la plaza principal donde se proclamó el candidato en entusiastas discursos pronunciados por los señores Lopez, Mendez, Roberts y Miñones.

Concluido este acto, la manifestacion acompañó á los delegados á la estacion donde se disolvió.

No podemos menos de felicitar sinceramente á la comision directiva del «Club Libertad» por el celo desplegado para presentar una agrupacion tan importante al Gran Partido Nacional.

Dado el prestigio del Sr. Lopez, presidente de dicho centro, y las condiciones de energia é inteligencia que lo adornan, no hay que dudar que el triunfo en este pueblo será del Dr. Juarez Celman.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerías
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Caldereria de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93--CALLE RIVADAVIA--293
N 419 prm.

Elmira G. de Bilbao la Vieja
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Julio de 1885

Dolores Bilbao la Vieja
Q. E. P. D.
Falleció el 2 de Julio de 1885

Antonio, Enrique, Rosa y Ricardo Bilbao la Vieja, hijos de la primera; Martin, Eduardo y Augusto Boado, sobrinos de la segunda y demás deudos, invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichas finadas, en el funeral rezado que se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, el Mártes 11 del corriente á las 10 1/2 de la mañana. Única invitacion. 8778 11

TEATROS

Teatro Colon

Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

Maestro concertador y director de orquesta

Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Mártes 11 de Agosto descanso.

Juéves 13—14a. funcion con la ópera popular en 4 actos del maestro Verdi

LA FORZA DEL DESTINO

A las 8 1/2.

Opera—Compagnie Massenet—Lyrique et Dramatique—Fonctions todas las noches, con la distinguida artista MARIE LAURE y en la parte lírica de la renombrada cantatriz ALICE REINE.

Mardi 11—Comédie en 3 actes de LE MONDE OU L'ON S'ENNUIE.

A las 8 1/4.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Mártes 11 de Agosto 1º Gran concierto—2º El pintor relampago—3º La pirámide de sillas—4º Ejercicios de equilibrio en el trapecio—5º El trapecio doble—6º Un billet de Logement, pantomima en 1 acto.

A las 8 1/2.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boleteria á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1/2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Sábado 8 de Agosto de 1885

	Acciones cataluñas Flores y Gauna	Mjn.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		13,675 88
Id en la Caja Municipal	1200 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, contraste, impuesto general, mercados, eventuales, delineaciones, derecho de oficina, adoquinados, multas, alquiler de propiedades, empresas de tramway, abasto, bretes, etc.		1024 69
Recibido del Gobierno Nacional á cuenta de la liquidacion practicada por el mes de Mayo, por patentes, etc., de 1885		10000
	1200 02	14658 57
SALIDAS		
A Poggi y Cablientey, por trabajos en el Mercado del Centro y otros etc.		621 64
A Cirilo Benarises, por anticipo de un mes de sueldo como empleado de los Corrales de Abasto		50
A Piera y Ca. por gastos y comision en la descarga de un puente de hierro		77 98
A la Caja Municipal, á la órden del Intendente para hacer frente á gastos menores		200
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 p. % de las sumas recaudadas en la fecha		156 60
Existencia de hoy Sábado 8	1200 02	14482 35
	1200 02	14658 57

Buenos Aires, Agosto 8 de 1885—*José Galludo*—Intervine—*Reybaud*—Publíquese—ALVEAR—*M. Oberrio.* 8854 1p

LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion de una casa de inquilinato á edificarse en la manzana comprendida por las calles Centro América, Chavango, Larrea y 58 A, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Ingenieros, Moreno 31.

Las propuestas se recibirán hasta el 14 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada Oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Julio 15 de 1885.—*El Secretario.*

8571 A 11

Oficina de Obras Públicas

MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado mixto de la calle de Caseros entre Lima y Entre-Rios, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina Municipal Moreno 32.

Las propuestas se recibirán hasta el 10 de Agosto á las 4 p. m. en la mencionada oficina, en donde serán abiertas á esa hora en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 29 de 1885.—*El Secretario.*

8696 A 10

Oficina de Obras Públicas

CALLE MORENO NÚM. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Rodriguez Peña núm. 714, esquina á Chavango, frente Sud Oeste, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por la calle Rodriguez Peña, por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8642 A 29

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. doc. núm. 3320. Las sepulturas 15, 17, 18, 19, núm. 5, y la 15, 16, 17, 18, 19, núm. 6 de la seccion 20 están vencidas. Del núm. 5 la sepultura 15 fué comprada por Da. Isolina Dario de Lezama, el 31 de Octubre de 1869 por cinco años; la 17 lo fué por D. Angel Ibeque, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por Da. Manuela Rosas, en 6 de Diciembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Silverio Perez, en 20 de Julio de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la sepultura 15 fué comprada por D. Maximiniano Faites, en 19 de Junio de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Prudencio Neirio, en 12 de Abril de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Ernesto Klain, en 17 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Guillermo Vidal, en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 19 lo fué por D. Serafin Sula, en 17 de Diciembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 15 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8578 A 22

SECCION PARA TODOS

JOSE C. MALDONADO, HIJO

Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,

20--VICTORIA--20

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO
Del doctor Newland
63—CALLE FLORIDA—63
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA

Dr. Juan N. Acuña

Ha abierto de nuevo su estudio, calle Moreno 552; atiende especialmente enfermedades de niños.

Horas de consulta, de 12 á 2 p. m. 8749 S 4

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerías de la capital. 7211 J 24

Colegio Negrotto
530---CANGALLO---530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funciona desde el 2 de Enero 6217 m.

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todas los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librería capital, provincia de Entre Rios y Montevideo

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
Y por la Direccion General de Rentas
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
11 de Agosto de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 20,000 M. N.
Valor del billete entero ps. 3 ó sean 1 ps. el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1300 en 12 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208--BOLIVAR--208
(Buenos Aires)

Club del Plata

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club el Lúnes 24 de Agosto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

La Comision.

8783 11

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.15†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.05	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.15†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos continuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm. *La Administracion.*

Mr. HAURIE
Proprietaire des l'hôtel
DE
PYRAMIDES
Á MONTEVIDEO
Prévient sa nombreuse clientèle que provisoirement et pour cause d'embellissement, l'entrée du restaurant est rue Ituzaingó 195, à côté de l'entrée de l'hôtel. 8677 A13

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario. 8747 S 2

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33--SAN MARTIN--33

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

AVISOS

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

La Bienhechora del Plata Sociedad de seguros mútuos sobre la vida—Los señores sócios que liquidan en el presente año de 1885 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á la oficina de esta sociedad (Florida 128, altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas.—Buenos Aires, Julio 31 de 1885.—El Director General, *F. F. Moreno.*

OTRO AVISO—A los efectos del art. 77 de los Estatutos, la Junta General de Suscritores tendrá lugar este año el dia 31 de Agosto próximo á las tres de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General, *F. F. Moreno.* 8813 21

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637--RIVADAVIA--639
(FRENTE Á LA PLAZA LOREA)
Sorteos de Agosto
El 10......... ps. 10,000 mjn.
» 17......... » 5,000 »
» 24......... » 10,000 »
» 31......... » 10,000 »
La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.
6704 perm.

Se necesita Un muchacho de 15 á 16 años de edad para peon. Se prefiere sea estranjero. Ocurrir calle Victoria núm. 66. 8814 13

Al público La que suscribe avisa á todos aquellos á quienes puedan interesarles que con fecha 8 del corriente ha sido revocado el poder otorgado á favor de Juan Cardi por ante el escribano D. Agustin Lapuente.—Buenos Aires, 8 de 1885.—*Juana del Castillo.* 8812 13

Banco Hipotecario El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento, ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que cuenta con buenas relaciones.—*Daniel C. Amadeo.*—San Martin 90 8816 S 10

En el 10 Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen en ocuparlas pueden dirigir su solicitud á la Secretaría, calle Santa-Fé núm. 558, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8803 13

Al público El que suscribe, apoderado general de la señora doña Juana del Castillo avisa á todos aquellos á quienes pueda interesarle, que con fecha 8 del corriente ha sido revocado el poder otorgado por dicha señora á favor de D. Juan Bardi por ante el escribano D. Agustin Lapuente.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1885.—*Cirilo Fourquet.* 8797 12

Alcaldia Del cuartel 4º Seccion 11, calle Moreno núm. 259. Audiencias los mártes y viérnes de 8 á 9 p. m. 8796 13

Impresiones Rápidas de todas clases. Gran rebaja de precio. Minerva del Sud, 412 Buen Orden 412. 8800 12

Campos nacionales Se desea tomar en arriendo tres ó cuatro leguas en las inmediaciones de Toai con contrata de cuatro á cinco años. No se quiere mas lejos. Mandar noticia, precio y condiciones, Santa Fé 664. 8798 26

En San José de Flores Se vende una espaciosa casaquinta, situada en un punto bien central, pues solo dista dos cuadras de la iglesia y media cuadra del mercado. Para tratar, ocúrrase á la calle de Montevideo número 533. Se dará barata. 8802 15

Sirviente Se necesita una muchacha de 12 á 14 años para el servicio de una corta familia, Callao 57 (altos), derecha. A. 15

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fe 661—Teléfono núm. 2511. perm.

F. S. Livingston Corredor de Bolsa y de bienes raíces; ha trasladado su escritorio á la calle Reconquista 9º, frente al Banco Nacional. 8665 A97

Chateau Reta Vino puro de la Bodega de Don Aureliano de la Reta en Mendoza, en bordalesas, damajuanas y cajones; tiene en venta el único agente en esta capital D. Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorio 16 y 18. 8662 A 25

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la buceta *Rosa* de porte de dos toneladas núm. 3510 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Mini y la cual se encuentra depositada en la Sub prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. 8745 S 7

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 10 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último—Agosto 7 de 1885—*El Habilitado.* 8786 11

Prefectura Maritima Encontrándose abandonado en el puerto del Paraná el vapor *Santa-Fé* Nº. 1131 de la Matrícula Nacional, se hace saber á su propietario don Jorge Suarez, residente en esta capital, que debe proceder á la extraccion de dicho casco dentro del término de treinta dias, segun lo disponen los reglamentos vigentes, so pena de hacerlo la autoridad por cuenta de quien corresponda—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8781 12

Aviso al comercio Por el presente se participa al comercio que desde el 9 del presente mes de Agosto, las agencias de la líneas de vapores de los señores Lamport y Holt y de la Compañía Argentina de Lanchas á Vapor (Limitada), hasta ese fecha al cargo de los señores E. Norton y Ca., serán trasferidas al que firma, y que el escritorio provisorio se abrirá en la fecha antedicha, en la calle Cuyo núm. 188 (Buenos Aires)—*F. S. Bradle.* 8784 15

Prefectura Maritima GUARDIA NACIONAL DE MARINA—La Prefectura hace saber á todos los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en la Guardia Nacional de Marina, que la superioridad, por resolucion fecha 30 del mes de Julio último, se ha servido conceder sea prorogado hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo para dicho enrolamiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. 8770 13

Textos de Govin Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de ventas y de reserva, facturas, etc. á 2 ps. min ejemplar, Cangallo 43 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 100 (altos) y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

La Ganadera Argentina Los señores accionistas que quieran abonar sus cuotas en la oficina Piedad 114, puedan hacerlo todos los dias de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—*Enrique Lopez*, secretario. 8775 12

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Monitor* Nº 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8763 S10.

Casa en venta Se vende una al norte, calle de Tucuman núm. 638, su terreno se compone de 14 3/4 varas de frente al norte por 75 varas de fondo al Sud. Un edificio compuesto de 26 piezas de material; para tratar en la misma ó al rematador D. Lorenzo A. Mugio, Victoria 71 (altos). 8746 15

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Licitacion—El juéves 13 del corriente á la 1 p. m., en el despacho del Sr. Inspector de Artilleria, tendrá lugar la licitacion pública verbal para la provision de uniformes de paño con destino al Colegio Militar de Palermo.

Por datos, para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras podrán los interesados ocurrir á esta Comisaria hasta las 5 p. m. del dia 12.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A. *Calixto L. Benites*, oficial 1º. 8759 13

Loteria de Córdoba
Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1882
Premio mayor: 6,000 ps. mjn. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero vale 1.50 ps. mjn.
Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 ojo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 15 de AGOSTO de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos llegan el lúnes 17 de Agosto y se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm. La Empresa.

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443 D 31

Comisaria GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores guerreros de la independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo., el que quedará cerrado el dia 11 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*El Habilitado.* 1º 11

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Delleplane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a Nº 30; se sirvan proceder á su traccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8609 S 25

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el Arroyo de Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Florida Nº 6.

Las propuestas deben ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno D. Felix Romero, hasta el dia 18 de Agosto próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 17 de 1885.—*El Secretario.* 8584 A 18

Cementerio del Norte Se les pide á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. Domingo Aguery ubicada en la sepultura número 4a., 5a., 6a. y 13 de la seccion 16 procedan á sacarlos en el término de 30 dias por tener que hacer algunas reparaciones; en caso contrario se procederá como corresponda. Por las llaves Salta 437.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8701 S 3

Campos de tierras Nacionales

El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de «La Ganadera Argentina» para mensurar los campos pertecientes á dicha sociedad en Poitagüe distrito de VICTORICA, seccion 8ª de Territorios Nacionales y debiendo mensurar otros en inmediaciones de «General Acha», avisa á los que tengan interés en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios—que partirá para ese destino á principios de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 661, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 8685 A14

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado *San José*, con los útiles que á continuacion se espresan, que ha sido hallado en el paraje denominado «Paso de la Cruz», y el cual se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguay, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son: eslora 4 m. 16 cent, manga 1.43, puntal 55 cent.—Buenos Aires Julio 29 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 8698 S 2

Daniel C. Amadeo Corredor de desenentos en los Bancos Nacional y de la Provincia, operaciones con el Hipotecario, tiene dinero para pactos de retroventa y campos nacionales y de la provincia para vender y arrendar, tambien acciones en venta por campos en la Seccion XV de Buenos Aires.—Por mas detalles ocurrir al domicilio del corredor San Martin 90, Escritorios 16 y 18.

BANCO HIPOTECARIO—Corredor especial para toda operacion—Daniel C. Amadeo, San Martin 90, Escritorios 16 y 18. 8539 A 11

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de don José Russo, ubicada en la sepultura núm. 2 y 18 de la seccion Enterratorio General, procedan á sacarlos en el término de 60 dias de la fecha, por tener que hacer algunas reparaciones en ellas, en caso contrario pasado este término se procederá á arrojarlos al Osario General. Por las llaves dirijirse calle Victoria núm. 587.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885. 8205 A 10

Cementerio del Norte Se avisa á todas las personas que tengan deudos propios ó estraños depositados en la bóveda de la familia de D. Nicolás Masson, sepultura 4ª Nº. 43 de la seccion 6ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos en el término de 30 dias de la fecha; de lo contrario serán arrojados al Osario General, prévia autorizacion de quien corresponda. Por las llaves, dirijirse á la calle Rodriguez Peña núm. 265.—Buenos Aires, Julio 18 de 1885. 8594 A24

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa-Fé.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas. Florida 6 en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario.

Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ mjn.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 26 de Agosto del corriente año á las 3 p. m.—Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885. 8620 A 20

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de 30 dias para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los Guarda costas por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 ojo del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 28 de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Rebaudo.* 30

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la escuela normal de profesoras de esta capital. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de obras públicas de la Nacion. (Florida 6.) Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del art. 10 de la ley de obras públicas, se fija en 40,000 pesos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Instruccion Pública, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 31 de Agosto del corriente año. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8710 A 31

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

La rueda abrió con mucha animacion habiéndose operaciones de bastante importancia en los negocios á oro.

Este se inició desde el primer momento en suba, pues llegó á cotizarse hasta 143.50, de cuyo precio declinó hasta 142.50 al clausurarse la hora oficial.

La suma total de lo operado durante las primeras horas, asciende á 1.749,800 pesos oro. Bien se podrá, pues, comprender cuál no habrá sido la agitacion que hubo en la Bolsa y sobre todo cuando el oro se cotizaba de medio en medio por ciento de aumento hasta tocar á 143.50. Todos los que tienen vendido en descubierto (que son muchos) trataban de comprar, pues parecia que el oro llegaria á cotizarse por lo menos hasta 145 ojo; felizmente se paralizaron por un momento los compradores y con este motivo los vendedores tuvieron que ceder, pues cerró la hora oficial á 142.50.

Las operaciones que se efectuaron han sido en la forma siguiente:

Metálico

Al contado.
65000 á 142
107200 « 142 50
5000 « 142 80
25000 « 143
55000 « 143 50
30000 « 143
2000 « 142 80
6000 « 143
10000 « 142 80
———
310200
Agosto 11.
25000 á 142 50
130000 « 143
21500 « 143 50
5000 « 143
5000 « 142 50
25000 « 143
———
211500
Agosto 14.
18000 á 142
10000 « 142 50
20000 « 143
20000 « 143 50
15000 « 143
10000 « 142 80
10000 « 142 50
10000 « 143
———
113000
Para fin de mes.
70000 á 142 50
70000 « 142
10000 « 142 50
60000 « 142
165000 « 142 50
10000 « 143
10000 « 142 50
30000 « 143
20000 « 142 50
85000 « 143
10000 « 143 50
10000 « 143
10000 « 143 50
100000 « 143
10000 « 142 50
10000 « 143
60000 « 142 50
10000 « 142 40
50000 « 142 50
50000 « 143
10000 « 142 50
10000 « 143
10000 « 142 50
20000 « 143
25000 « 142 50
———
945000
Para Setiembre 30.
20000 á 141
10000 « 141 50
10000 « 142 50
50000 « 142
15000 « 141
40000 « 142
———
145000
Para Octubre 31.
20000 á 141
Para Noviembre 30.
5000 á 140

Cédulas hipotecarias

En estos títulos ha habido muy poco movimiento. Se ha vendido un lote de 7 000 de la série E al contado á 79 3/4 y otro de la série F de 5200 á 79 1/2.

En certificados, acciones y otros títulos nada se ha efectuado.

ÚLTIMA HORA

En la tarde siguieron con animacion los negocios á oro, el cual reaccionó nuevamente, en vista de la gran especulacion que se hace en la Bolsa por la mayor parte de los que son considerados en ella, como primeros corredores. Esta es únicamente la causa, en nuestro concepto, que ha dado motivo para que se cotizase el metálico hasta 143.50.

Lo efectuado aproximadamente durante las horas de liquidacion es lo siguiente.

Para mañana y el sábado 160,000 á 143.50.

Para fin de mes 200.000 á 143.50.

Para Setiembre 50,000 á 142.50.

En otros títulos no ha habido ninguna movimiento.

Títulos diversos

Ultimos precios al contado.

Acciones, puentes, caminos, etc., 100 ojo.

Billetes de Tesorería Nacional, 102 7/8 ojo.

Deuda estrangera, nominal.

Bonos Municipales, de 1882 de 6 ojo de renta, 79.

Empréstito del Riachuelo 1881 á 95 ojo.

Ferro carril del Sud, nominal.

Id Central, lbs. 23 cada una.

Gas Primitivo, 1900 $ mjn. cada una.

Gas Buenos Aires, 125 id id.

Gas Argentino á 123 id id.

Acciones de la Bolsa 1650 mjc.

Cambios

Los cambios continúan muy firmes en plaza, pues hace varios dias que un establecimiento bancario está tomando fuertes sumas.

Los jiradores piden los siguientes precios:

Lóndres, 46 7/8 á 47 peniques.

Francia, 4.89 á 90 francos.

Hamburgo 4.91 á 93 francos.

Alemania 4.98 á 4 marcos.

Montevideo á la par.

Rio Janeiro, nominal.

No damos los precios á papel, por cuanto los jiradores, con motivo de las fuertes oscilaciones que sufre el oro, concretan por el momento todas sus operaciones á metálico.

Descuentos

Los bancos particulares descuentan con toda liberalidad los documentos de comercio de primera firma de 6 á 6 1/2 ojo y los de segunda de 6 1/2 á 7 ojo.

El dinero en garantía de títulos de crédito puede obtenerse de 9 á 12 ojo.

Letras de Tesorería

Las letras de tesorería tanto nacional como provincial se descuentan corrientemente de 9 y 10 ojo respectivamente.

Monedas

Las piezas de oro conocidas en el comercio por oro especial, solo las libras esterlinas tienen un pequeño premio de 1/4 p% sobre el precio á que se cotiza en plaza el oro comun.

El Senegal

El agente de este paquete francés ha recibido un telégrama de Rio de Janeiro, por el que se le comunica que ayer zarpó de ese puerto con direccion al Rio de la Plata.

De Montevideo

Hoy deben llegar á nuestro puerto con procedencia de Montevideo los vapores *Minerva* y *Olimpo.*

Venta de hacienda

Los corredores señores Pereyra y Nevares han hecho las siguientes ventas.

Al Sr. Ayarragaray 2200 vacas, al señor Errecaborde 400 y al señor Enrique Perisena 560 al precio de ps. 180 mjc. cada una.

Esta hacienda pertenece á la testamentaria de los señores Zubiaurre hnos. del Arroyo Chico.

Por los mismos señores se vendieron 1500 novillos á los señores Neubery y Ca. al precio de 14 mjn. cada uno. Esta hacienda ha sido remitida á Chile.

Telegramas comerciales

Montevideo, Agosto 10.

Ayer llegó el vapor *Porteña* procedente del Havre, conduce 15 pasageros de cámara, 60 de tercera y 1500 toneladas de carga.

Llegó ayer el *Ville de Buenos Aires* procedente del Havre; conduce 1000 toneladas de carga, 150 inmigrantes para esa; para el Rosario 800 toneladas de carga. Siguen hoy para esa. Correspondencia por *Minerva.*

El vapor *Senegal* salió esta mañana de Rio Janeiro para el Rio de la Plata.

Amberes *Tasso*; Havre *Porteña, Ville de Buenos Aires*; Cadiz *Bárbara Perez*, Janeiro *Rio Negro.*

Unificada á 51 3/4 despues de hora á 52.—Acciones del mercado del Puerto á 72.

Salen *Minerva* y *Olimpo*

Matrícula

Los introductores señores Moore y Tudor han solicitado ayer matrícula de comerciantes ante el Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Lárzen del Castaño.

Venta de propiedades

En el dia de ayer se efectuaron las siguientes ventas de propiedades.

Larrea 552, de 6 por 31, en 5,960.

Anchorena y Santa Fé, de 15 por 60 en 8000.

Estados Unidos entre Jujuy y Catamarca, de 17 por 25 en 1281.

Azcuénaga 293, de 10 por 30 en 583.

Callao 57 al 65, de 23 por 16, en 26866.

Pozos 390 de 7 por 16 en 3637.

San Juan entre 1º y 2º Catamarca de 8 por 43, en 1157.

Estados Unidos 729 de 14 por 23 en 4000.

Brasil entre Alberti y Jujuy de 34 por 36, en 2480.

Rincon entre Pavon y Constitucion, de 8 por 35 en 1075.

Talcahuano 692, de 15 por 25 en 11900.

Junin 599 de 7 por 31 en 2600.

Remates

Los martilleros Bollini y Muro realizaron ayer los siguientes:

Propiedad calle Corrientes 1343 con base de 4,500 ps. mjn. en 10,600 id. Comprador Sr. D. Gerónimo Bueto.

Propiedad calle Azcuénaga núm. 211 con la base de 2,000 ps. mjn. en 3,900 id. Comprador Sr. D. Melton Calderon.

En La Plata—Tambien realizaron 5 lotes de terreno en la seccion 4ª, manzana H H á 1,000 ps. mjn. cada lote, siendo compradores los señores Iusina Sandoval, y José Marino.

Cuatro lotes en la seccion 11, manzana M á 440 ps. mjn. cada uno, siendo compradores los Sres. José Marini, Juan Felesen, Cristóforo Pietro y Lorenzo Esteves.

Seis lotes en la seccion 15, manzana M M á 750 ps. mjn., compradores los Sres. A Serciato, Cárlos Caime, Susini Sandoval y F Petit.

Total de las ventas 2,576 ps. mjn.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 24,528.60 $ mjn., en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$	17,179 12
Exportacion		852 98
En letras		6,496 50

Líquido ademas en varios documentos de despacho, 50,620.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 496.808 01 pesos; y desde el 1º del año á 15.279,158.62, ó sea un aumento de 1.909,428 sobre lo recaudado en igual periodo de tiempo del año anterior.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Agosto 10 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 296 y detenido 83 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	4
Id id id endosos	3
Id id id transferencias	3
Id id id fechas, registros, etc.	5
Id id id copias	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	8
Id id id en forma	19
Desigual el juego de documentos	4
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	16
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	6
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores: G Martinez 2, Rovinalta Hns 1, Brum 1, Latontaine 2, L Monsegur 4, E Lastra 3, R Bossi 1, A Day 2, A Estrada 1, C Bonafon 1, ferro-carril al Rosario 1, E Hammer Cia 4, N Mihanovich Cia 1, J P Laborde 1, A Ballester 1, E Ackerle Cia 2, Aubin Bote y Cia 1, J Bernasconi é hijos 1, S Boote 1, Dieckemann y Mahler 1, Blousson Jannet 2, L Logegaray 4, J M Challe 1, S Wolff 2, S B Hale 1, A Bianchi 1, E Borzone 1, Natto Barrios 1, J Bell é hijos 1, Chr Sommer 2, Muller Aliverti 1, Cartavio Arambarri 3, M Pestaña 2, Mallman Cia 2, D del Campo 1, H Kalko 2, Santa Marina Girault 1, Storni y Traverso 3, J Campodónico 2, Plate y Sage 1, R Cárcano 1, N F L Porth 2, J Steinheur 2, Naveira y Laclaustra 1, A Gazcon 1, José Leon 1, A Femam 1, A M Borzone 1, Prieur Cia 1, F Pasman 1, Lüders Cia 1, Hath 1, Compañía de carnes conservadas 1, E Gagliardo 1, Mac Callum 1, C Zuberbuhler Cia 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina*—Conforme—*G. Razetti*, oficial 1º.

Mercado Constitucion

Agosto 10 de 1885.

Entraron ayer y hoy á este mercado 150 wagones cargados con una variedad de frutos, y entre éstos 50 fardos lana, 5000 doc. cueros de lanares, 1000 cueros vacunos, 1300 doc. cueros de corderitos, 200 cueros de potro, 150 arr. cerda, 20 doc. cueros de venado, 2000 libras cueros nutria, 1000 id pluma de avestruz, 100 animales lanares en pié, 50 bords. sebo, 100 bolsas trigo y 70 de maiz.

El mercado se nota dia á dia mas animado en relacion al número de negociaciones que se efectúan.

Los precios de nuestros frutos en general se mantienen firmes á los de la semana anterior.

Los cueros vacunos siguen obteniendo buen precio y se colocan con mucha facilidad. Los cueros de potro igualmente obtienen un precio alto y hay gran solicitud por estos dos artículos especialmente por las pieles de campo.

Los cueros lanares siguen con su precio abatido y creemos que bajarán aún mas debido á que las entradas van á ser abundantes en este artículo.

La cerda de potro está sostenida en su buen precio; las entradas de este artículo son muy escasas motivo que contribuye en gran parte á favorecer el precio.

En cuanto á los demás frutos siguen sin la menor variacion á los dias pasados.

Hoy se realizaron las ventas que á continuacion detallamos:

Vacunos—80 cueros de campo sups. por Arana, ps. 218, 40 id id id, por Udaondo, ps. 215, 20 id id id, por Cramer, ps. 215, 150 id id id, por Martinez de Hoz, ps. 218, 30 id id id, por id, ps. 215, 150 id matadero id, por Arias, ps. 213, 180 id id id, por Casaux, ps. 212, 10 id id id, por F. Ortiz, ps. 210, 10 id id id, por P. y Cueto, ps. 210.

Lanares de estacion—210 des es buenos y desechos Arana 22, 13 rls lib, 100 id id Bonifacio 23, 14 id id, 50 id sup Udaondo 24, 16 id id, 300 id buenos Bonorino 25, 23, 16 id id, 80 id id Soriano 24, 16 id id, 400 Casaux 26, 24, 18, 15 id id, 170 id id M. de Hoz 24, 16 id id, 300 id id Bellocq 23 1/2, 13 id id, 200 id id P Rodriguez 21, 12 id id, 60 id inferiores al barrer Cramer 21 id id.

Potros—15 cs de campo sup Bonifacio 68, 8 id id Soriano 70, 10 id id Cramer 65, 30 id id G y Bilbao 70.

Corderitos—2000 docenas cueros superiores por B. y Duraflona á ps. 21, 20 1/2; 200 id id id por Bonifacio á ps. 20; 300 id id id por J. Ortiz á ps. 21; 250 id id id por Arana á ps. 19; 400 id id id por Bonorino á ps. 21; 300 id id id por Soriano á ps. 20; 150 id id id por Casaux ps. 21; 160 id id id por M. de Hoz á ps. 19; 200 id id id por L. y Moores á ps. 18 1/2; 400 id id id por G. y Bilbao á ps. 21.

Cerda—60 arrobas de potro superior por Casaux á ps. 162; 15 id id id inferior por Bonifacio á ps. 158.

Corderones—20 docenas cueros buenos por L. y Moores á ps. 16.

Nonatos—100 libras cueros buenos por G. y Bilbao á ps. 40.

Nútria—115 libras cueros superiores por L. y Moores á ps. 6 1/2; 100 id id id por Casaux á ps. 6 1/4.

Trigo—100 fanegas de Quilmes inferior por P. Dunicheli á ps. 120.

Maiz—200 fanegas morocho desgranado por Danecheli á ps. 16.

Mercado Once de Setiembre

Entraron hoy y ayer á este mercado 215 wagones cargados con los frutos siguientes: 30 lienzos lana, 1893 des de cueros lanares, 386 lios de corderitos, 120 cueros nonatos, 45 id becerros, 105 des de id venados, 183 bts id de nutria, 750 id vacunos, 113 id de potros, 49 bordalesas sebo, 10 id aceite de potro, 215 arb cerda, 1157 bolsas harina, 3981 id trigo, 4498 id maiz, 260 id afrecho, 100 id semilla de lino, 120 id de nabo, 100 id porotos, 100 id papas, 638 fardos pasto y 39500 ladrillos.

Este mercado se ha notado animado en el número de transacciones.

Los cueros vacunos livianos de campo siguen sostenidos con mucho interes, siendo despreciados los de matadero pesados. Las pieles de corderitos toman dia á dia mas importancia, siendo notable la suba que ha tenido este producto de tres dias á esta parte. En cuanto á los cueros lanares de estacion permanecen inalterables en sus precios. Los cueros de potros y la cerda mantienen sus precios firmes; lo mismo que el trigo y maiz. Los demas frutos no tienen variacion á la semana anterior.

A continuacion va el detalle de las ventas efectuadas hoy.

Vacunos—70 cueros de campo esp por Ll. y Benitez á ps. 215, 150 id id id buenos id L. Balleto id id 208, 100 id id id id N. y Cernadas id id 208, 200 id id id y reg id Chillado id ie 205 y 200, 300 id id id id J. Elordi id id 215, 35 id id id id A. Ojea id id 200, 50 id id matadero inf id Duggan id id 190.

Potros—40 cueros de campo sup por L. Balleto ps. 65, 15 id id id id N. y Cernadas id 65.

Lanares—500 doc estacion sup buenos reg y desechos por Chillado 22 1/2, 21, 19, 14, 13, 11 rl lb, 50 id id id id A. Ojea 22 1/2 y 13, 600 id id id id G. y Murature 22, 20, 19, 12 1/2, 12 y 14 id id, 200 id id id id id L, Balleto 22 y 13 id id, 400 id id id id N. y Cerdadas 22, 15, 13 y 12 rls. lib. 500 id id Elordi, 20 y 11; 120 id id Somoza, 20 y 13; 150 id de matadero, superiores, id Chillado 22, 260 id buenos, id Duggan, (precio reservado), 100 id corderones id N. y Cernadas, 16 rls lb.

Corderitos—1560 docenas cueros de corderitos, superiores y buenos, por Balleto, ps 20 y 18; 1500 id id N. y Cernadas, 19; 100 id id A. Ojea, 18; 1000 id regulares id Elordi, 17.

Cerda—50 arrobas de potro, buena, por L. Balleto, ps 158; 20 id id N. y Cernadas, 157; 20 id regular id Somoza, 156.

Aceite de potro—10 bordalesas, bueno, por Bunge, ps 46.

Sebo—20 bord. sebo estilo de embarque bueno Ll. y Benitez 45, 20 id id id Chillado 45, 16 pipas id de campo bueno el mismo 40.

Maiz—500 fanegas maiz morocho y amarillo desgranado sup. Somariva 50 y 49, 200 id id id id J. Robbio 50, 120 id id id reg Perazzo 50 y 46, 150 id id id inf. Zoppi 46 y 37, 120 id id id Grappiolo 46 y 45, 60 id id id id Maggio 37, 250 id id id bueno (con bolsa) Alonso 52, 800 id id id é inf. sin id Elordi 48 y 42.

Trigo—1000 bolsas trigo del Salado sup en depósito por Bordoy á 125 ps, 200 id de pan reg por Benvenuto 215 id.

Lino—550 arbs semilla de lino reg por Robbio á 13 ps.

Nabo—800 arbs semilla de nabo buena por Robbio á 11 ps.

Pasto—60 fardos pasto bueno por Santa Maria á 18 pesos mjn la tonelada, 53 id id Lartiga 18 id id, 40 id reg N y Marquez 16 id id, 38 id mezcla bueno Santa Maria 12 id id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1885

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Juan C. Boerr	S. Suarez	Chascomús	49
Id id	S. Medina	Tuyú	119
J. Davison	M. Bernaldi	Matanzas	52
Id id	P. Fuentes	San Vicente	50
A. Ceballos	M. E. Lopez	Chivilcoy	25
Id id	A. Lescano	Mercedes	97
S. y Mandia	E. Olivera	Lujan	59
Id id	J. Beliste	Ranchos	50
S. A. Gomez Ca.	J. Pavero	Mercedes	100
Anasagasti	Barrenechea	Marcos Paz	50
Duzan hnos.	Manzanarez	Lujan	65
Id id	M. Galicia	Las Flores	60
Id id	G. Quiroga	S. Ant. de Areco	100
L. Lancia y Ca.	V. Martinez	Matanzas	17
D. Espeivel	P. Castro	Almirante Brown	11
G. Almanza	J. J. Arias	Chivilcoy	58
M. Paz y Ca.	L. Rodriguez	Vecino	100
Juan Davison	P. Fuentes	San Vicente	39
		Total	1163

PRECIOS

Cifiueleros carne y sebo a 420, 440.
1er. aparte novillo y vaca ps 380, 360, 320, 380, 270, 250.
Segundo id id 240, 220, 200.
Matanza general 180, 170, 150, 120.
Cueros de novillo 205, 200, 195, 185, 170.
Id de vaca 135, 130, 125.
Terneros grandes 130
Id chicos 90.
Capones 48 á 60.
Matanza de reses 302 cabezas.
Id de terneros 70.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Minerva* y *Olimpo* de Montevideo, *Rio de la Plata* del Uruguay.

Anuncian salida para hoy: *Minerva* y *Olimpo* para Uruguay, *Rio de la Plata* para Montevideo, *Proveedor, Tridente* y *Fisgo* para Rosario.

ULTRAMAR

Agosto 9 y 10.

Angela Madre, bca italiana de 384 ton cap E. Costa de Marsella el 21 de Mayo á Portalis y Ca. con cargamento general.

Argonauta, bca italiana de 576 ton cap Gotuzzo de Leill el 14 de Mayo á órden con 909 ton carbon.

Manin Cichero, bca italiana de 524 ton cap G. Sanguinetti de Cardiff el 12 de Mayo á órden con 843 ton carbon.

Vieira, berg brasilero de 250 ton cap G. Guimaraez de Paranaguá el 14 Julio á A. F. Ramos con cargamento general.

River Thames, bca. inglesa de 501 ton. cap. J. Cavall de Newport el 25 de Mayo al F. C. Sud con 766 tons. carbon.

Frisch, bca. alemana de 481 tons. cap. H, C. Voss de Hamburgo el 21 de Mayo á Elmenhorst B. con

Latona, bca inglesa de 282 tons. cap. J. Bowden de Swancea el 12 de Moyo á órden con 420 tons. carbon.

Goedhart, pcho. holandés de Paranaguá el 21 de Julio, cap. H. Oldemburguer á Barroso, con 1414 ctos. enc., 137,773 kilos yerba.

Clotilde B., lúgre italiano de 342 tons. cap. S. Rodero de Cardiff el 7 de Mayo á órden con 721 tons. carbon.

Lorena, bca americana de 417 tons. cap. B. Stornus de New-York el 25 de Mayo á órden con 19,886 piezas y 314,448 piés madera.

Tasso, vap. inglés de 1281 tons. cap. Nimes de Amberes á Scharffernorth.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Agosto 9 y 10.

General Bolivar, vapor nacional, de Asuncion á E. Risso con á: F. Mendez 317 bolsas borobiné, F. C. Oeste 312 durmientes, órden 129 tablones cedro, Arzeno D. 50 fardos tabaco, Gramajo 211 suelas 9 bolsas pelo, Carzoglio 250000 naranjas.

Meteoro, vapor nacional, de Rosario á P. Risso con á: A. Agrelo 255 bolsas harina, J. Calvo 100 id id, E. Brusatti 260 id trigo.

Silex, vapor inglés, del Salto á Risso con: órden 1939 cueros vacunos.

Saturno, vapor inglés, de Montevideo á Risso con á: Rolleri 1 fieltro madera, Menet 3 cajones mercancías, Ocampo 3 bolsas café 6 cajones mercancías.

Cosmos, vapor inglés, del Uruguay con á: Portalis 601 cajones carne 56 bordalesas sebo.

Proveedor, vap. nacional de Rosario á Berico con á: E. Bunge 317 bolsas trigo, Marenco 71 bord. vino, Machain 300 bolsas azúcar. Repetto P. 500 cj pasas.

Apolo, id francés de Montevideo á Christophersen con á: A. Bullrich 63 btos plantas, Orden 161 id sarmientos, Hardy 6 cj meres., A. Cavalli 90 id fernet.

Leda, id id de Santa Fé á Christophersen con á: A. Agote 500 bolsas trigo, 200 id lino, Laberno 246 id trigo.

Rivadavia, id nacional de Uruguay á Christophersen con á: M. Iglesias 10 fardos suelas, Plus 9 cj huevos, 1 jaula aves.

Tridente, id francés de Rosario á Christophersen con lastre.

SALIDAS

Cosmos vap. inglés para Montevideo.

Rivadavia id nacional para id.

Leda id francés para Santa Fé.

Lissabon id aleman para Hamburgo.

Koln id id para Bremen.

Paraná id francés para Havre.

Resguardo DE LA CAPITAL—LICITACION —Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 p§ del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dara á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo á las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Rebaredo* 8694 A30.

Comisaria General DE MARINA—Aviso de licitacion—Por disposicion superior, el dia 10 del entrante mes de Agosto á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer hasta fin de año, á la Armada y oficinas marítimas, de artículos navales y de bazar, etc., con sujecion á las bases que en seguida se establecen, cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos que se sacan á licitacion, se encuentran consignados en una relacion impresa que existe en la Comisaría de Marina, de *mil doscientos ochenta y tres* artículos (1283),—de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida, por kilos de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad.

A medida que la Superioridad autorice los pedidos, las provisiones de estos serán entregadas en el dia, en los almacenes de la Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

El contratista estará obligado á proveer los artículos no comprendidos en la citada relacion, siempre que sus precios estén en relacion con los corrientes de plaza.

El contrato que se celebrase, durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente se retardase la licitacion—para sustituirlo—el contratista estará obligado á continuar la provision hasta la época en que fuese reemplazado, no pudiendo este plazo en ningun caso, esceder de tres meses.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

El pago se efectuará en letras de Tesorería, á *noventa* (90) dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

Toda propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco *mil* pesos moneda nacional (pesos m$n. 5000), cuya cantidad deberá ser ampliada al formalizarse el contrato, hasta la de *diez mil* pesos de la misma moneda (pesos m$n. 10,000).

Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido órden, en el término indicado, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta del contratista el abono del escedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que no establezcan precios por los *mil doscientos ochenta y tres* artículos (1283) que se espresan en la referida relacion.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

8538 A 10 *El Comisario General.*

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta, por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Muñoz*, Administrador. 7144 perm

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital Carpinteros, cocineros, cocineras, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros sirvientes, zapateros, peones.

Rosario—Carpinteros y mineros y para las diversas colonias del Departamento seis familias agricultoras, á partir de utilidades y un oficial zapatero.

Santa-Fe—Para las colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades. Peones que ganarán de 20 á 35 pesos m$n. por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientas y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—Un relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar. Artesanos.

Salta—Jornaleros y mineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores

San Juan—Ocho agricultores, un carpintero y un hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel—Familias agricultoras, peones y labradores de madera.

Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar estas colocaciones deberán dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.

Manuel Muñoz, Administrador.

NOTA—Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicite—Buenos Aires, Julio 7 de 1885. perm.

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad
PARA EL
Hospital de Mendoza

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883, é incluida en todas las prescripciones del decreto reglamentario del Superior Gobierno Nacional, fecha 11 de Junio de 1885.

El sábado 15 de Agosto (fiesta)

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 10 y 45 a. m. del dia del sorteo.

OTRA—Las demas loterías que se jugarán los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto serán como las ordinarias 15,000 nac. á 60 centavos.

A las 11 en punto de la mañana tendrá lugar en la capital de la República Argentina, calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional), el sorteo de la 1a. lotería extraordinaria de Mendoza de **pesos 40,000 m$n.** y el premio menor de 50 nacionales mas 52 aproximaciones á solo 2 pesos m$n. el quinto.

Esta lotería se compone únicamente de 11 millares.

PROGRAMA

1 de		$ m$n. 40000
1		5000
1		2000
1		1000
5	$ 500 m$n.	2500
13	200	2600
1078	50	53900
1100 suertes ó 5500 quintos		$ m$n. 105000

APROXIMACIONES

Del premio mayor 10 de 100 cada una
" " de 5000 2 · 150 "
" " " 2000 2 · 100 "
" " " 1000 2 · 50 "
De los de 500 10 de 25 "
" " " 200 26 · 10 "

Para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

Para el anterior y posterior de cada uno de estos premios de pizarra.

Terminado el sorteo, el extracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

Se garante el peso igual de todas las bolillas.

Queda invitado el público á presenciar la estraccion que presidirán los señores escribanos Cabral y Cruz.

Las bolillas, que serán estraidas de los globos de cristal por dos niñitas de 4 á 6 años, se exhibirán una á una á las personas presentes en el acto.

Hay pesos m$n. 4000 oro, depositados en el Banco Nacional en garantía de sus premios, á la órden de la Direccion General de Rentas.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Julio 15 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 12,000 ps. m$n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1/2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 204 y otro con la inscripcion:

Agosto 13 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1/2 $ m$n.	$ m$n. 40000
Deduccion 25 o/o	" 10000
Al público	$ m$n. 30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	"	500	1000
5	"	200	1000
10	"	100	1000
58	"	20	1160
120	"	15	1800
1204	"	10	12040
1400 suertes ó 7000 en quintos			$ m$n. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 5 de 1885.

La Administracion.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 25 DE AGOSTO DE 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 29
Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2296 suertes con premio mayor de

10,000 PESOS M. N.
CON EL 75 o/o EN SUERTES
A 2 1/2 ps. m$n. el billete
Se jugará el dia 25 de Julio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 5 de la tarde.
Perm. EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 50,000 ps. m$n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m$n., divididos en quintos de 2 $ m$n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 207 y otro con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m$n.	$ m$n. 160000
Deduccion 25 o/o	" 40000
Al público	$ m$n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
2	"	5000	10000
2	"	2000	4000
5	"	1000	5000
10	"	500	5000
15	"	200	3000
25	"	100	2500
65	"	50	3250
177	"	30	5310
1097	"	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos			$ m$n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 4 de 1885.
8799 S11 **La Administracion.**

AVISOS NOTABLES

SOCIEDAD
RURAL ARGENTINA
ASAMBLEA ANUAL

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Reglamento se cita á los señores socios para la asamblea anual que debe tener lugar el lúnes 17 del corriente á las 7 1/2 p. m., con el objeto de darcuenta de los trabajos del año y del estado de la sociedad, y proceder á la eleccion de los socios que deben reemplazar á los miembros salientes de la Comision Directiva.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1885.—*La Comision.* 8795 17

SOCIEDAD ANÓNIMA
DE LOS CAMINOS
DE FLORES Y GAUNA

A los efectos de los artículos 5° y 15 de los Estatutos se convoca á los accionistas á asamblea general para el dia 17 del corriente á la 1 p. m., en el local de la sociedad Piedad 149, altos.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885.—*La Comision.* 8794 17

Provincia de Entre-Rios
AVISO OFICIAL
Licitacion

En virtud del superior decreto espedido en la fecha, sácase á licitacion por el término de un mes, el derecho al impuesto de la lotería de billetes de la provincia, bajo las bases siguientes:

1° Las propuestas deberán hacerse verbalmente el dia 20 del entrante Agosto, ante S. S. el Ministro de Hacienda, el contador general y el escribano de Gobierno, de una á tres de la tarde.

2° Cada proponente deberá entregar un certificado de depósito en el Banco Provincial de Entre-Rios, por valor de ps. m$n 20,000 (veinte mil pesos moneda nacional) para garantir la realizacion del contrato de la propuesta que sea aceptada.

3° El contrato que celebre el Gobierno con la persona cuya propuesta fuese aceptada, durará un año, desde la fecha en que sea firmada.

4° La base como mínimum para el remate, será el de la garantía.

5° El importe de la licitacion se pagará en el acto de firmar el contrato.—Paraná Julio 20 de 1885.—*Juan Vittalbo*, oficial primero—*Ramon Gomez.* 8658 A20

SOCIETA
Unione Operai Italiani
CUYO 586
LICITACION
Comité Ejecutivo de la Exposicion

Se llama á concurso para la construccion del edificio de la segunda Exposicion Italiana.

Los planos y el capitulado de condiciones son visibles en esta secretaria social desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. y de 8 á las 10 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados hasta las 2 p. m. del dia 9 del próximo Agosto.

El Comité se reserva el derecho de aceptar lo propuesta que crea mas conveniente.

Julio 22 de 1885.
8630 A 9 *El Secretario.*

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene *drogas corrosivas* ni *álcalis cáusticos*, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarlo lo acompaña en cada frasco.

Se vende en la Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61**.—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWELL, **Rivadavia 44.** perm.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los SS. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA EDIFICADORA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO RIVADAVIA 165
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

Con fecha 6 de Febrero de 1885
Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos

7885 perm.

PELUQUERIA
DE
Ruiz y Roca
FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y confortable de América, servido por ocho buenos oficiales con esmero y buen gusto, siendo el trato inmejorable; se hace uso del cepillo mecánico norte americano, el mejor para cepillar la cabeza. Especialidad en el corte de cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Salon exclusivo para peinar señoras, cortar el pelo y el flequillo á señoritas; se peina tambien á domicilio. Se hacen trabajos de pelo de todas clases, pelucas para señoras y para hombres, con rayas tul de cabellera la última perfeccion. Añadidos, flequillos, rizos toupés, fierros de rizar, horquillas finas, vinchas y toda clase de artículos de tocador, se hace toda clase de cuadros en cabello.

PERFUMERIAS FINAS

En nuestra casa se encuentra siempre un completo surtido de perfumerías finas de los mejores fabricantes, tinturas de todas clases crema Ninon, polvos y jabon Simon, perfumerías nuevas de «Carylopsis de Japon» y toda clase de especialidades en el ramo.

POMADA DE EUCALIPTUS

Específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos; es completamente inofensiva y se garante eficacia

AGUA DE BARCELONA

Unica y verdadera de *Juan Tomás y Co.* de Barcelona, para blanquear y hermosear el cútis, quita las arrugas de la piel, las pecas á la tez, devuelve al rostro su color sonrosado, suaviza en gran manera la epidermis, hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Guantes, corbatas, puños, cuellos, paraguas, bastones, pañuelos, medias, cepillos de todas clases, anteojos de teatro, botones, peines de carey, marfil y toda clase de artículos para tocador, artículos para regalo, últimas novedades de Paris, etc., etc.

Ruiz y Roca
COMUNICACION PANTELEFÓNICA N° 580
FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES
8757 d p m S 8

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

DIENTES ARTIFICIALES, desde	2 ps. m$n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente desde	2 ps. m$n
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente	1 ps. m$n

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Frances, Inglés, Aleman y Holandes
288 perm.

CORSETS
FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
A LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67--FLORIDA--67
6256 perm.

COMPAÑIA AZUCARERA
DEL
Gran Chaco

De conformidad al artículo 20 de los estatutos, se cita á los señores accionistas de la Compañía azucarera del Gran Chaco á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Mártes 11 de Agosto de 1885 á las cuatro de la tarde en el escritorio de la Compañía, calle Cangallo núm. 109 (altos), previniéndose á los señores accionistas, que las acciones para acreditar sus votos tendrán que depositarse en el escritorio de la Compañía hasta el dia 10 inclusive.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1885.

El Secretario.

8725 13

IMPRENTAS
Se preparan y entregan
En 24 horas
Por cualquier valor
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196-Bolívar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARES
LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE **VICENTE PELUFFO y Ca.**

201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

H. D. HOODWELL
FABRICANTE
de
SELLOS DE GOMA
y
Grabados sobre madera
ESPECIALIDAD EN
Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS
PARA
Navidad y año nuevo
IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140 PIEDAD 140
BUENOS AIRES

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Noceti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

Luis Canepa.	Juan Froni.	Amelia de Mateis.
L. Casello de Juan Zorent.	Pablo Praneda.	Juan B. Lebrero.
María Enry.	Amparo Oliver.	Bartolomé Novaro.
Francisco F. Machado.	Francisca Finisola	Leon Marlos Camartin.
Alejandro Bruni.	Enrique P. Ausades.	Bartolomé Neque.
Severo Gáñer.	Delmira Gauria.	Nasaria Sosa.
Carlos Vanoli.	Aurelia Francesschi.	Dolores Arana.
Luis Amero.	María Muratori.	Dominga Gulch.
Francisco Ramirez	Alfredo Brés	M. Elena Pons.
María Fesqui.	M. Echegaray Catalá.	Juan Benitez.
Francisco Aguiler	Desiderio Garcia.	Anita Parpaloni.
Juan Carneiro.	N. Rospillosi.	Fernando L. Cornel.
Malta Aldao.	Fernando Sobrado.	Luis Doncel.
Francisco Cano.	Clementina Guimare.	Francisco Matach.
Juan Ferrando.		
Clotilde Batuoni.		
María A. Arraga.	Cárlos Camerano.	

Ocurrir al escritorio Cuyo 255. 8121 S 5

UNION
TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL	PS. 8	POR MES
CASAS DE FAMILIA	" 6.50	"

San Martin 24 (altos)

EL FILON DE LA FORTUNA
147-PERÚ-147
PROPIEDAD DE AGUSTIN EGUREN

Compra y vende campos y propiedades; efectúa toda operacion lícita, comercial, agrícola industrial, á comision ó por su cuenta.

Con la suma de dinero que se paga por arrendamiento de campos se puede OBTENER EN PROPIEDAD (en nuestra casa, Perú 147) ricos campos con aguadas, buenos pastos, con líneas férreas de fácil comunicacion y sin ninguna obligacion de poblarlos y á largos plazos para abonarlos. De esta manera el arrendatario resulta SER PROPIETARIO y el dinero que emplea queda en su propio provecho.

NOTABLE VENTA DE TIERRAS

Vende leguas de campo en esta Provincia y en distintos puntos de la República á precios escesivamente baratos y ventajosísimas comodidades para el pago; desde 750 pesos nacionales por semestre hasta 33. Hay para todos. Antes de comprar ó vender en otra parte pidan prospectos detallados: infórmense bien que les interesa y despues hagan lo que gusten.

Vende chacras de 100 y 150 manzanas por 25 y 50 pesos nacionales, al contado y á 10 años de plazo, por trimestre y semestre de 50, 25 y 12 pesos nacionales, situadas en distintos puntos.

Vende campos y propiedades hasta 28 años de plazo con cédulas del Banco Hipotecario.

Apúrense, pues queda ya poco que vender. 8667 A 27.

El **Elixir alimenticio Ducro** posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta **por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.**—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y cloróticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir despues de haber empleado inútilmente otros medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO
CARNE. — AGUARDIENTE — CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS

El **Elixir alimenticio Ducro** es un poderoso preservativo contra las epidemias, que los médicos americanos han empleado constantemente y **con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.** — Conviene principalmente en los paises cálidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se esta expuesto á las enfermedades contagiosas. — El **Elixir alimenticio Ducro** se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.

Para evitar las falsificaciones, exíjase en las etiquetas de los frascos la ortografía exacta del nombre **Ducro**, *la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiègne 1877 y el dibujo de la marca de fábrica, un fénix.* — **En Paris, 20, Place des Vosges,** Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

B. CABRAL Y Ca.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen Orden
8171 perm.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE
Compañia francesa de Navegacion á vapor
Nuevo itinerario
QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los domingos APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA, ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.

Para Bahía Blanca y Patagones: El 1° de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia
(R. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones
El vapor paquete nacional
TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 75 de Mayo 77.

CARRERA DEL PARAGUAY
Para Asuncion y escalas el vapor nacional
DALMAZIA

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 18 de Julio, á las 10 a. m.

Admite carga y encomiendas para todos los puertos del Litoral, para mas informes ocurrir á la Agencia, 25 de Mayo 77.—A. Mihanovich y Ca.

Compañia Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas del Paraná y Paraguay
Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarao, saldrá regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Riodaneiro. Los vapores del 12 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasages por los vapores de la carrera de Montevideo.

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARITIMOS
A VAPOR
Paquetes franceses de 6,000 toneladas
VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA
POITOU
SALDRÁ EL 18 DE AGOSTO
Capitan Deferry
Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Napoles
Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1° *clase*...... 150—2° *clase*...... 120—3° *clase*...... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano

Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 5 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1° y 2° clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p§ de rebaja. Los de 3° clase 15 p§.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Malaga.

Por mas informes, ocurrir á los consignatarios

P. y E. MATTHEY.
256—RECONQUISTA—256.

perm.—d p. m.

R. PIAGGIO & F.
Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata
EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR
UMBERTO I
SALDRA EL 18 DE AGOSTO
PARA MARSELLA GENOVA Y NAPOLES
Comandante P. Cortese

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **50 pesos m$n. papel**

Por mas informes dirijirse al agente—

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192
Buenos Aires.

LAVARELLO Y Ca.
Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
Línea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
Comandante G. Picconi
Saldrá el 5 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1° clase	ps. m$n.	150 en oro
2° "	"	120 "
3° "	"	60 " papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia al precio de ps. m$n. 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

TINTORERIA
A. PRAT
74---SUIPACHA---74
BUENOS AIRES
Se tiñe, se limpia

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS
Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
Se compone ropa de hombres y niños

ÚNICA SUCURSAL
178-Calle Chacabuco-178
8255 S3.

ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde el Rosario á la Teodelina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre os puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 11 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte* Secretario General. 8516 A 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo desde estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8569 A 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan, desde la Administracion de Correos del Baradero hasta la Estacion del Ferro Carril en el mismo punto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Agosto á las 3 de la tarde.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8601 A 19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Javier á Reconquista, pasando por las colonias Francesa, California, Alejandria y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8625 A 21

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Rafael á Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General de la Direccion y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Agosto á las , m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8647 A 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja, Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el 26 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8663 A26

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el 27 de Agosto el 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8675 A27

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Belle Ville á Cruz Alta (provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General de la Direccion y Administracion de Correos de Córdoba el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8689 A28

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 8705 A29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas:

1° línea (por mensagerías) Esquina á Curuzu Cuatiá, pasando por el Sauce.

2° (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8791 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1° línea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.
2° " Gualeguaychú al Uruguay.
3° " Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8792 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: la 1a línea: De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Poleiso y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Londres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea: de Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andagala por La Constancia y Poleiso y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8811 S 11

CASA INTRODUCTORA
DE
FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS
Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liques, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

A LA CIUDAD DE LONDRES
38-PERÚ-38
AVISO A LAS SEÑORAS
EXPOSICION EL LUNES 3 DE AGOSTO

De sederías de última novedad, granadinas negras y de fantasía, confecciones, vestidos y tapados para señoras, señoritas y niñas; gorras y sombreros, géneros para vestidos (nuevo surtido), etc., etc.

SEDERIAS—*Surah* de cuadritos y mil rayas, desde m$n 0.75 á 1.20.
Taffetas glacé rayados y de cuadros, desde m$n 0.95 á 1.30.
Louisine de cuadritos, para seda, desde m$n 0.75 á 1.10.
Surah glacé, Pongis rayado, *Foulard* imprimé, *Moiré* de colores, *Taffetas* con rayitas de terciopelo, *Velours Pekin, Lisonnée* de seda, *Etamine* de seda, *Surah* lisos, todos colores, *Haitienne* broché, género de última moda, *Pekin Moiré, Satin merveilleux* liso, *Epingline* de colores, *Faille Française* todos tintes.

Todos los géneros de seda lisos vienen combinados con los generos de fantasía de lana y de seda.

Granadinas de colores, *Granadinas* negras lisas, *Granadina* Canevá, *Granadinas* Moiré, *Granadinas* rayadas, *Granadina* bordadada, *Granadinas* con rayitas de terciopelo, *Granadinas* con bastones de raso, *Granadina* con dibujos en cantutillo. Un nuevo surtido de cortes de seda lisos y labrados.

CONFECCIONES—*Tapados* de alta novedad, formas, tejidos y guarniciones de última moda.

Costumes á Vestidos hechos, surtido único en Buenos Aires para señoras, señoritas y niñas.

MODAS—*Gorras y sombreros* modelos esclusivos á nuestra casa.

Género para vestidos, ropa blanca fina, etc.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que es imposible enumerar vista u estension, estarán en venta desde el LUNES 3 de AGOSTO.

Perú 38 --A LA CIUDAD DE LONDRES--Perú 38
EXPOSICION EL LUNES 3 DE AGOSTO Y DIAS SIGUIENTES
8721 12.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

HENRI SATRE
INGENIERO COSTRUCTOR
LYON
Material de Dradage y de navegacion fluvial y maritima
ASTILLEROS Y TALLERES
Construcciones mecánicas
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232--RECONQUISTA--232
648 perm.—d.p. m

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cº y en la DROGUERIA del PUEBLO.

OBRAS DEL RIACHUELO
LICITACION
Para la construccion de muelles

La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha resuelto llamar á propuestas para la construccion de 450 metros lineales de muelles de madera dura, conforme al plano y especificaciones que á disposicion de los interesados se encuentra en su oficina, calle Rivadavia número 141.

Las propuestas se recibirán cerradas el martes 25 de Agosto próximo hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó desechar todas.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885.—*Eduardo Beaquier*, Secretario. 8655 A25

DIENTES — DENTADURAS
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

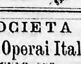

ESQUINA DE CANGALLO
125--FLORIDA--125

SOCIETA
Unione Operai Italiani
CUYO 586
COMITE ESECUTIVO
DE LA 2ª ESPOSICION ITALIANA

Se pone en conocimiento del público que podrán concurrir á la 2ª Exposicion Italiana que tendrá lugar en esta Capital el próximo Noviembre, las razones sociales compuestas de estranjeros é italianos, siempre que los socios industriales sean italianos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.
8752 22 *El Secretario.*

POBREZA
DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA--71
Buenos Aires
512 perm.

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ENGEL ESTRADA
196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON

DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N. 912 perm

JARABE
SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo, En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á D. JUAN CARRUSINO (a) SANELI, para que comparezca ante su Juzgado dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Andrés N., prófugo, por tentativa de homicidio.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—*Eduardo French.* 8777 12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Lepetto.* 8774 S11

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo FEDERICO DIGUERO, para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de Juan Degracia se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebelion.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8742 12

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital de la República Dr D Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez, y por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo JOSE GARCIA, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á D. Santiago Campodónico se le sigue.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8780 13

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo LUIS CATANEO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por lesiones corporales se le sigue.—Buenos Aires, Julio 21 de 1885.—*Ramon Bosch*, Secretario. 8717 A11

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo ANGEL DELASTA por segunda vez, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue.—Buenos Aires, Julio 31 de 1885.—*Ramon Bosch*, Secretario. 8718 A11

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. CONSTANTINO EVARISTO CARBALLO y Da. TOMASA RAINOSO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 19 de 1885.—*Manuel Gorey.* 8520 A 16

Por el presente notifico á Don PRUDENCIO SANCHEZ, el protesto practicado por el autorizante á Don Antonio Sirven en una letra perteneciente á D. Andres Egaña, valor de 1500 $ nacionales de que es librante y mencionado Sr. Sanchez y aceptante el Sr. Sirven, vencida el 5 del corriente y protestada esta el 6 del mismo. Buenos Aires, 8 de Julio de 1885.—*Andres R. Terry*. Bolivar 8. 8805 A 14

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la capital, doctor D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo CARLOS GUTIERREZ, que en la causa que contra el Ramon Gaetan, Nicandro Martinez y Eduardo Alais se le sigue por homicidio, ha recaido el auto siguiente. Buenos Aires, Julio 28 de 1885. Autos y vistos: Notando el Juzgado que no se ha hecho saber al prófugo la providencia f. vuelta, déjase sin efecto la indicada providencia y se recibe esta causa á prueba con todos cargos por el término de diez dias comunes y prorogables. Hágase saber al rebelde en la forma de estilo. Irrundo—Aguirre—Ante mí: Roman Bourel.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8720 A11

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA y D. FRANCISCO LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—*Angel E. Roggio*, Secretario. 8791 S 10

Cítase por primera vez al prófugo EDUARDO ó FORTUNATO RAMILO, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra él, Nicolás Carbone, Enrique Decoblas y Herminio J. Monteiro, acusados de asesinato en la persona de Juan Micuetti bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se le declarará rebelde y se continuará dicha causa con los estrados.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—*L. M. González*, Secretario. 8755 15

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUISA AGENO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Julio de 1885. *Roque Repeto*. 8595 A 22

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BELEN SALVADORES, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría á cargo interinamente del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884—*Antonio de P. Bejarano*, escribano público. 8690 S 2

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la. República Argentina, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO LAGRANJA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885—*José G. Mariño*. Secretario. 8691 S 2

Por disposicion del señor don Torcuato A. Martinez, Juez Comisario del concurso formado á los señores Rissor, Dillon, Underwood y Ca., que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, se convoca á junta general de acreedores para el dia 10 del próximo mes de Agosto á las 3 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1606 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren, se entenderá que se adhieren á la mayoría de los comparecientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. 8664 A11

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA MOLINA DE ORTEGA, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1885.—*Carlos Silveyra*. 8521 A 16

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA JAUREGUI á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 9 de Junio de 1885—*Roque Repeto*. 8497 A 13

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JUAN JOSE ANGELI á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*Manuel Lucero*, Secretario. 8556 A 20

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don JOSE TERRAZA, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á este Juzgado y Secretaría del que suscribe con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Julio 14 de 1885.—*José G. Mariño*. 8564 A 18

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita á don LUIS MASSA para que comparezca ante su Juzgado dentro de cinco dias contados desde la fecha á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Arturo Romani, por lesiones corporales.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885.—*Eduardo French*. 8776 12

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

AGOSTO

Mártes 11—2º Remate de 20 carneros Rambouillet Argentino, de Eduardo Olivera Hnos., en Alsina 78, á las 2.
Mártes 11—1700 cabezas ganado vacuno, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 12—Remate de 20 carneros Rambouillet y Negretes de C. Stegman, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 13—Remate de plantas de Eihorn y Muller, en Almagro, á las 12.
Juéves 13—Carneros y ovejas americanas importados por Eells y Dimmock, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 14—Carneros Rambouillet de V. C. Amadeo, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 14—20 Carneros Negretes, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 3.
Sábado 15—Remate Féria en Cañuelas establecimiento San Cárlos, á las 12.
Domingo 16—2 Casas calle Paraguay 70 y 3 Sargentos 73, á las 3.
Lúnes 17—2º Remate de plantas de Fumagalli, en Alsina 78, á las 12.
Mártes 18—2º remate de 20 carneros Rambouillet del Sr. Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 19—Carneros Rambouillet de la cabaña Los Angeles, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 19—Cárneros Rambouillet, carneros Negretes, de Narciso Vivot, en Alsina 78, á las 2 1|2.
Juéves 20—Judicial, Venezuela 345, Base ps 267,772 m|c., á las 3.
Juéves 20—Ultimo remate de plantas de P. Margat, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes—21 Carneros y 20 borregas, de E. Martinez de Hoz, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 21—Carneros y ovejas Lincoln, de V. L. Casares, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 22—Judicial 30 lotes en la Estacion Martinez, F. C. N., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 23—Judicial, hacienda en Juarez, en el establecimiento el Diamante, á la 1.
Lúnes 24—Judicial, hacienda en Juarez, en el mismo pueblo, á la 1.
Miércoles 26—Carneros Rambouillet y carneros Negretes, de David Shenan, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 27—12 carneros Negretes, de S. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes—28—Muebles, Suipacha 66 (altos), á las 12.

SETIEMBRE

Juéves 3—Carneros Rambouillet y Negrete de la cabaña Basualdo de M. J. Guerrico, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 20—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.
Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

POR LOS MISMOS

CARNEROS
"NEGRETE ARGENTINO"
DE LA CABAÑA
"EL ROSARIO"
DE LOS SEÑORES
Francisco Chas é hijos

Participamos á los señores estancieros, que el dia 24 de Setiembre próximo tendrá lugar el único remate que darán los señores Chas este año de los productos de su famosa cabaña y les anticipamos: que los animales que venderemos dicho dia, serán tan sobresalientes que levantarán si es posible el justo crédito que tienen adquirido los "Negrete Argentino" (sangre pura original Negrete), de la cabaña "El Rosario".—*Adolfo Bullrich y Ca.*, Alsina 78. 8763 A 15

POR LOS MISMOS

ULTIMO LOTE
DE
25 ESPLÉNDIDOS
Carneros
Sangre pura RAMBOUILLET
Procedentes del Establecimiento
Fundado por el señor Plomer
En Las Heras
PROPIEDAD
Del Sr. D. José María Lozeno

Participamos á los señores estancieros que el Juéves 17 de Setiembre tendrá lugar el segundo y último remate de carneros Rambouillet del señor D. José M. Lozano que dará este año y nos anticipamos á anunciar que el lote de 25 carneros que venderemos dicho dia, es igual ó mejor que el anterior, así que creemos inútil darles mas detalles, porque todos conocen los productos de dicha cabaña y han visto el lote vendido por nosotros el 6 de Agosto pasado. 8790 23

POR LOS MISMOS

En venta particular
2 espléndidos
Padrillos
15|16 SANGRE
"CLYDESDALE"
Productos del Establecimiento
ESTANCIA CHICA
EN LA ENSENADA
DEL SEÑOR
Don Archibald Bell
Se encuentran en nuestra casa
ALSINA 78
8769 14

POR LOS MISMOS

REMATE-FÉRIA
EN EL
Establecimiento
SAN CARLOS
Propiedad del señor
Don Cárlos Villatte
Á UNA LEGUA DE CAÑUELAS
Y á tres leguas de Las Heras
Arrendamiento
De 700 cuadras cuadradas
CAMPO FLOR
POR 5 AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo (dia de fiesta), á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre, procederé á la venta de las siguientes haciendas: 40 carneros, 40 borregas hijas de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 50 carneros merinos de campo, 50 carneros Lincoln 7|8, 200 ovejas y borregas merinas, 200 borregas Lincoln 7|8 con 2 carneros puros, 20 toritos mestizos 7|8 sangre Durham, 40 vacas, 8 terneras 7|8 servidas por toro importado; para desalojar parte del campo, 3000 ovejas al corte, merinas y Lincol; 620 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln; algunas yeguas y caballos criollos.

Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de 200 pesos nacionales con pagaré garantido por personas abonadas en la capital ó pueblo de la Provincia, y con descuento de 5 olo pagando al contado.

Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor, con poblaciones, alfalfares lindando con el rio de Matanzas y arroyo de Castro.

Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores criadores de vaca en campo lejano. Solo dista doce leguas de la capital.—Los animales se pueden transportar por el ferro-carril del Oeste y Sur á cualquier parte de la Provincia. Para visitar el campo y haciendas, el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regresa de Cañuelas á las 3 y 30 de la tarde.

Mas datos en nuestro escritorio, Alsina 78. 8752 A15

POR LOS MISMOS

SEGUNDO REMATE
DE
20 SOBRESALIENTES
MORUECOS
Rambouillet Argentino
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
En nuestra casa ALSINA 78

El Mártes 11 del Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña "Las Acacias" 20 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó siniguales á los de los últimos años.

El segundo lote numerado del 21 al 40 podrá verse ya en la cabaña; y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 8753-11

POR LOS MISMOS

De 1800 cabezas
Ganado vacuno al corte
Con dos pariciones
DE MESTIZO DURHAN
25 TOROS
DE 1|2 HASTA 7|8 SANGRE
En nuestra casa ALSINA 78
El Mártes 11 de Agosto
A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Justiniano Lynch, de su establecimiento "Las Tóscas" en el Partido de Chacabuco.

1700 á 1800 cabezas ganado vacuno al corte para cria sin novillos con dos pariciones de mestizo Durham y preñadas de igual clase, con una dotacion de 25 toros Durham de 1|2 á 7|8 sangre.

Los interesados que quieran ver la hacienda pueden ocurrir por cartas á nuestra casa, Alsina 78. 8716-11

POR LOS MISMOS

De 20 lindos CARNEROS
Rambouillet y Negrete
SANGRE PURA
DEL ESTABLECIMIENTO DE
PORONGUITOS
PARTIDO DE PILA
Propiedad del señor don
CLAUDIO STEGMANN
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 12 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del señor D. Claudio Stegmann procedentes de su establecimiento de PORONGUITOS, en el Partido de Pila, 20 lindos carneros Rambouillet y Negrete, sangre pura, que estarán en nuestra casa Alsina 78, donde pueden pasar á examinarlos los interesados 4 dias antes del remate. 8761 12

POR LOS MISMOS

CARNEROS
Merino de Amadeo
CABAÑA DEL MOLINO
ESTACION ITUZAINGO
MORON
Fundada en El Trigo en 1857
16 CARNEROS
Imperiales sin mezcla
VELLON SEDOSO
Pureza de sangre
El Viérnes 14 de Agosto
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos estos 15 sobresalientes merinos de 2 á 2 1|2 años de edad, grandes, con patas cortas. Esquilados del 5 al 15 de Setiembre del año pasado. Cuidados á campo y galpon. Podrán ser inspeccionados desde 5 dias antes del remate. 8760 14

POR LOS MISMOS

PRIMER LOTE
DE
Carneros Rambouillet
CARNEROS NEGRETE
Ovejas RAMBOUILLET
LINDOS ANIMALES
Procedentes del Establecimiento
EL RETIRO
De propiedad del señor don
NARCISO VIVOT
En nuestra casa ALSINA 78
El Miércoles 19 de Agosto
A las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Narciso Vivot, el primer lote que presenta este año, compuesto de carneros Rambouillet, carneros Negrete y ovejas Rambouillet sangre pura del mejor orígen, procedentes del Establecimiento "El Retiro", en Chascomús.

Los carneros que ofrecemos en venta son todos descendientes de carneros de las primeras cabañas de Europa, lo que hace inútil toda recomendacion.

Los carneros pueden examinarse dias antes del remate, en nuestra casa Alsina 78. 8788 19

POR LOS MISMOS

DE 20 SOBRESALIENTES
CARNEROS
RAMBOUILLET sangre pura
Procedentes de la cabaña
Nuestra Sra. del Pilar
DE LA PROPIEDAD
Del Sr. D. Benjammin Nazar
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

EL MÁRTES 11 DE AGOSTO á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 21 al 40, de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza para Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad de vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8779 11

POR LOS MISMOS

40 espléndidos LOTES
En la pintoresca manzana
Rodeada por las calles
Matheu
Alberti
Garay
Pavon

A tres cuadras de la Plaza de Armas y los grandes talleres militares del Gobierno Nacional.

POR LO QUE DEN
Y SIN BASE

A liquidarse como las otras dos manzanas que rematamos por cuenta del Gobierno

TITULOS GRATIS
El Domingo 9 de Agosto
A LA 1 DE LA TARDE
EN EL MISMO TERRENO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion y órden terminante de su propietario, la manzana arriba señalada, dividida en cuarenta lotes de grandes dimensiones, no teniendo ninguno de ellos menos de 10 varas de frente. Una esquina con un edificio de material, con 3 habitaciones, pozo, letrina, etc.; todos los que han acudido á nuestros dos remates anteriores, han podido juzgar del gran adelanto de aquel barrio y cambio que se ha efectuado en el intérvalo de uno á otro remate; nadie que no haya visitado aquella localidad, puede hacerse una idea, de lo pintoresco y hermoso que es, calles anchas, algunas de ellas de 30 varas de ancho, edificios modernos, etc., etc.—Así los que quieran duplicar su dinero en poco tiempo, deben comprar aquí y averiguando de los cien compradores que adquirieron terrenos allí, si dan sus terrenos con 50 olo de beneficio. La venta se hará sin base como en los otros remates y con rapidez.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Los títulos son garantidos, se pueden ver en la Escribania de D. Juan Castañedo, Bolivar 30, que es el que va hacer las escrituras GRATIS. 8674 A 9

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE HACIENDAS

Pertenecientes á la sucesion de don Nicolás Chazarreta y Da. Prudencia Aquino

1800 ovejas al corte
150 vacas
Yeguas
Caballos, etc., etc.
EN EL MISMO PUEBLO DE
JUAREZ
Donde estará nuestra bandera
El Lúnes 24 de Agosto
A la una del dia

Procederemos á la venta por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Julian Barraquero y como pertenecientes á la sucesion arriba mencionada de los siguientes animales:

1800 ovejas al corte tasadas á 82 centavos moneda nacional cada una.
150 vacas al corte tasadas á pesos 6.20 mln. cada una.
70 yeguas tasadas á ps. 2.07 mln. cada una.
50 caballos tasados á ps. 8.27 mln. cada uno.

La base para la venta será de las dos terceras partes de las tasaciones.

El remate tendrá lugar en el Hotel de Juarez, donde estará nuestra bandera, y los compradores tendrán que recibirse de los animales inmediatamente despues de efectuada la venta.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría de don Estanislao Lopez, en La Plata, ó á nuestro escritorio Alsina 78. 8758 23.

POR LOS MISMOS

LOS ESPLÉNDIDOS
Merinos AMERICANOS
35 padres de cabaña
3 borregas y 2 ovejas
LOS MAS NOTABLES ANIMALES
Importados al país y provenientes de las mejores cabañas de
"VERMONT"
(ESTADOS-UNIDOS)
Por los señores
E. C. Eells y Jorge T. Dimmock
SE REMATARAN
EL JUEVES 13 DE AGOSTO
A las 2 de la tarde
En nuestra casa ALSINA 78
Detalles despues. 8759 13

POR LOS MISMOS

ULTIMO NOTABLE
ESPECIAL REMATE
DE ESCOJIDAS PLANTAS
Procedentes del
Establecimiento de Horticultura
(FUNDADO EN 1841)
DE LOS SEÑORES
Pedro Margat Hnos.
De Montevideo
En nuestra casa ALSINA 78
EL JUÉVES 20 DE AGOSTO
A las 12 del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y órden de los señores Pedro Margat hnos. y procedentes de su renombrado establecimiento en Montevideo, un variado y selecto surtido de las mejores plantas que tienen allí esos señores y que no necesitan recomendacion de parte nuestra, pues hace 43 años que su fama tan justamente adquirida es conocida en ambas orillas, del Plata; como siempre, las plantas vienen perfectamente bien acondicionadas y se componen de gran variedad de plantas de adorno y de invernáculo, plantas para parques y jardines, plantas frutales de las mejores clases, bulbos de flores, árboles forestales y todo lo mas moderno que se necesita para adornos de salones, vestíbulos, invernáculos, parques, jardines, etc., etc.

Esta magnífica coleccion de plantas se encontrará en nuestra casa, Alsina 78, tres dias antes del remate. 8808 20

POR LOS MISMOS

5 espléndidos
Carneros
Y 25 sobresalientes OVEJAS
LINCOLN
SANGRE PURA
Procedentes del Establecimiento
SAN MARTIN
EN CAÑUELAS
Del señor don Vicente L. Casares
En nuestra casa
ALSINA N. 78
EL JUÉVES 13 DE AGOSTO
A LAS 2 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura cinco carneros y 25 ovejas sangre pura Lincoln, productos del establecimiento "San Martin" en Cañuelas, del Sr. Vicente L. Casares; son todos animales de 18 meses de edad.

Cinco dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8807 13

POR LOS MISMOS

DE 20 CARNEROS
Y 20 borregas
SANGRE PURA
RAMBOUILLET
Descendientes de carneros Gilbert y procedentes de la Estancia
EL PARAISO
En LAS HERMANAS
Partido de Ramallo
Propiedad de D. Emiliano Martinez de Hoz
El Viérnes 21 del corriente
A las 2 de la tarde
En nuestra casa Alsina 78

Venderemos al mejor precio y al contado, y por órden de su propietario, 20 espléndidos carneros y 20 lindas borregas sangre pura Rambouillet, descendientes de carneros Gilbert y que se encontrarán á la vista 3 dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8810 21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
DE LA PINTORESCA
CHACRA
Sobre las barrancas
DE SAN ISIDRO
Estacion MARTINEZ
(FERRO-CARRIL DEL NORTE)
Perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Reynoso de Pacheco.
DIVIDIDA EN 30 LOTES
RETASADOS CON 50 P%,
DE REBAJA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Sábado 22 de Agosto
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de la. Instancia, Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona, ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes á saber:

Núm. 5—175 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 327 metros de fondo en su costado Sud-Este y 385 metros de fondo en el costado Nord-Este, enangostando en su fondo á 170 metros, tasado en 3500.

Núm. 6—150 metros de frente al camino de las Barrancas por 385 metros de fondo en un costado y 454 en el otro, enangostando en el fondo á 140 metros, tasado en 3000.

Núm. 7—120 metros de frente sobre el camino de las Barrancas por 454 metros de fondo en un costado y 473 metros en el otro, enangostando en el fondo á 115 metros, tasado en 3000.

Núm. 8—85 metros de frente al Nord-Este sobre el camino de las Barrancas por 473 metros en un costado y en el otro 502 metros, ensanchando en el fondo 85 metros, tasado en 2000.

Nº 9—85 metros de frente al Sud Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte, por 250 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado en 1275 pesos.

Ns. 10, 11, 12 y 13—Estos lotes tienen las mismas dimensiones que el anterior, tasado cada uno á razon de 1200, lo que hace 4800 pesos.

Nº 14—Este lote tiene iguales dimensiones y se encuentra limitado por dos calles en dos de sus costados, como el número 9, tasado en 1250 pesos.

Nº 15—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 650 metros en un costado y 590 metros 50 centímetros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1275 pesos.

Nº 16—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 590 metros 50 centímetros en un costado y 551 metros en el otro y 91 metros 70 centímetros en su fondo, tasado en 1190 pesos.

Nº 17—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte, por 551 metros en un costado y 511 metros 50 centímetros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1150 pesos.

Nº 18—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte por 511 metros 50 centímetros en uno de sus costados y 472 metros en el otro y en su fondo 91 metros 70 centímetros, tasado en 1190 pesos.

Nº 19—85 metros de frente al N. E. sobre la via del ferro-carril del Norte por 472 en uno de sus costados y 451 en el otro y en su fondo 84 metros, tasado en 1190 pesos.

Nº 20—85 metros de frente sobre la via del ferro carril del Norte, por 451 metros en un costado y en el otro 431 metros, lindando calle en medio con Ladislao Martinez y en su fondo 84 metros, tasado en 1275.

Nº 21—377 metros de frente al N. E. sobre el camino real, por 168 metros 50 centímetros en un costado que está calle en medio con los herederos de D. Pablo Nougier y en el otro 310 metros y en su fondo enangostando á 350 metros, tasado en 3016.

Nº 22—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougier por 350 metros en un costado y 349 metros 60 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 23—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 60 centímetros en un costado y 349 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 24—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros 30 centímetros en un costado y 349 metros en el otro, tasado en 2880.

Nº 25—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 349 metros en un costado y 348 metros 60 centímetros en otro, tasado en 2880.

Nº 26—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 60 centímetros en un costado y 348 metros 30 centímetros en el otro, tasado en 2880.

Nº 27—240 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 348 metros 30 centímetros en un costado y 348 metros en el otro, tasado en 2880.

Núm. 28—251 metros de frente al S. E. sobre un camino, por 252 metros en un costado que está calle por medio con los herederos de don Pablo Nougier y 200 metros en el otro y enangostando en su fondo á 348 metros, tasado en 2808.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier y 520 metros 50 centímetros en el otro que linda con don Francisco Ansaldo y en el costado S. O. 346 metros, tasado en 3520 pesos.

Núm. 30—202 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 346 metros en su costado S. O., tasado en 2925 pesos.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en 3340 pesos.

Núm. 32—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier por 342 metros en un costado y 341 metros en el otro, tasado en 2460 pesos.

Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de don Pablo Nougier, por 341 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en 2460.

Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de don Pablo Nougier, y en el otro 250 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros, tasado en 3033 pesos.

Suma total ps. mln 66,877.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribanía del Sr. D. Dario Beccar, Victoria número 160, ó á nuestra casa Alsina 78, donde habrá planos á disposicion de los interesados, y el espediente testamentario al escribano Sr. D. Federico Molina en el Cabildo. 8567 A 22

POR LOS MISMOS

De 2 lindas CASITAS
Apropósito para renta
CALLE PARAGUAY N. 70
Y CALLE
Tres Sargentos 73
Sin base Sin base
Por lo que den
EL DOMINGO 16 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y sin base ninguna por órden terminante de su dueño, las dos preciosas casitas arriba mencionadas, compuestas del modo siguiente:

Calle Tres Sargentos núm. 73

Edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 27 varas de 40 cent de fondo.

Edificio muy moderno con gradas y umbrales de mármol, consta de tres piezas construidas con maderas duras cocina y demás comodidades necesarias, estando el edificio preparado para continuarlo y hacer una gran casa, pues linda en el fondo con la casita de la calle Paraguay.

Gana actualmente ps. 30 mln mensuales.

Calle Paraguay núm. 70

El terreno es igual al de la anterior, es decir 8 3|4 vs. de frente por 27 varas 40 cent de fondo.

El edificio consta de cuatro habitaciones viejas y produce ps. 40 mln de alquiler mensual.

Comprando ambas propiedades se puede tener una linda casa con salida á dos calles.

La venta se efectuará por cualquier precio.

Títulos de primer órden para verlos y otros informes, Alsina núm. 78. 8708 A16

POR LOS MISMOS

DE PLANTAS
DEL
Departamento de Horticultura
JARDIN RIVADAVIA
DE LOS SEÑORES
Eyhorn y Muller
EN ALMAGRO
EL JUÉVES 13 DE AGOSTO
A LAS 12 DEL DIA
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden del Jardin Rivadavia, situado en Almagro, una selecta y variada coleccion de plantas para jardines é invernáculos, como ser: azaleas, camelias, rododendrons, magnolias, coníferos, rosales, cedros, cocús, campestres, araucarias, exelsas, latanias borbónicas, jazmines varias clases, yucas, limones, naranjos, limas dulces, olea fragans, helechos varias clases, etc., etc.

Plantas para vestíbulos y salones: un lindísimo surtido que podrá verse un dia antes del remate en nuestra casa Alsina núm. 78. 8762 13.

POR LOS MISMOS

REMATE FERIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
"SAN CÁRLOS"
Propiedad del Sr. D. Cárlos Villatte
A UNA LEGUA DE CAÑUELAS
Y á tres leguas
De Las Heras
ARRENDAMIENTO DE 700 CUADRAS CUADRADAS
CAMPO FLOR
POR CINCO AÑOS

El Sábado 15 de Agosto próximo (dia de fiesta) á las 12 en punto, despues de un almuerzo campestre, procederé á la venta de las siguientes haciendas:

40 carneros, 40 borregas hijas de ovejas y carneros importados, 80 carneros Rambouillet y merinos, 50 carneros merinos de campo, 50 carneros Lincoln 7|8, 200 ovejas y borregas merinas, 200 ovejas y borregas Lincoln 7|8 con 2 carneros puros, 20 toritos mestizos 7|8 sangre Durham, 40 vacas y terneras 7|8 servidas por toro importado, para desalojar parte del campo, 5,000 ovejas al corte merinas y Lincoln, 620 novillos de invernada recien introducidos de Lincoln, algunas yeguas y caballos criollos.

Para facilitar la venta se dará el plazo hasta el 15 de Diciembre por toda compra que pase de doscientos pesos nacionales con pagaré garantido por persona abonada en la capital ó pueblo de la provincia, y con descuento de 5 olo pagando al contado.

Se rematará el arrendamiento por cinco años de setecientas cuadras de campo flor con poblaciones y alfalfares lindando con el rio de Matanzas y arroyo de Castro.

Imposible encontrar un lote de campo en mejores condiciones para el objeto de invernada para los señores criadores de vacas en campos lejanos.

Solo dista doce leguas de la capital. Los animales se pueden transportar por ferro-carril del Oeste y Sud á cualquier punto de la provincia.

Para visitar el campo y haciendas el tren sale de Temperley á las 8 y 30 a. m. y regresa de Cañuelas á las 3 y 30 de la tarde.

Mas datos en nuestro escritorio Alsina 78. 8812 a15

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
De la pintoresca
CHACRA
SOBRE LAS BARRANCAS
De San Isidro
Estacion Martinez (F. C. N.)
Perteneciente á testamentaria
DE DOÑA DOLORES REYNOSO DE PACHECO
Dividida en 30 lotes, ratasada con 50 por ciento de rebaja
En nuestra casa ALSINA 78
EL SÁBADO 22 DE AGOSTO
A las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la señora Dolores Reynoso de Pacheco.

La propiedad que arriba se menciona está ubicada en el partido de San Isidro, dividida en 30 lotes, cuyos pormenores se encuentran en nuestra casa, Alsina 78 mas detalles y planos. 8809 22

POR LOS MISMOS

Segundo REMATE
De una selecta y escogida
Coleccion de plantas
PROCEDENTES DEL
DEL ESTABLECIMIENTO Y QUINTA
En SAN ISIDRO
Propiedad del señor
Doctor D. Adolfo Insiarte
Y por cuenta del jardinero
DON ANGEL FUMAGALL
EN NUESTRA CASA
Alsina 78
El Lúnes 17 de Agosto
A LAS 12 DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del señor C. Angel Fumagall, procedente del establecimiento arriba mencionado, un selecto y variado surtido de las mejores plantas que allí se cultivan y cuyo pormenor es como sigue:

Araucarias, biduilly, coki, brasilensis, etc. variedad de camelias, cupresus, juniperus, cedros del Líbano, y deodera, Wellingtonias, variedad de yucas, diosmas, agraves, palmeras, pinos, insignas, canadiense, longifolia, y otras: bonapartea, hyolrice, coleccion de rosas, jazmines, ibicus, dracenas, dapus y muchas plantas de mérito largas á detallar.

Una selecta y variada coleccion de árboles frutales clases muy escogidas, árboles para bosques.

NOTA—Todas las plantas vienen bien embaladas para ser fácilmente trasportadas. 8806 16

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE LA PROPIEDAD
Calle Venezuela 345
BARRIO MUY CENTRAL
AD-CORPUS
Tasacion ps. 401658 m|c.
EL JUEVES 20 DE AGOSTO
A las 3 de la tarde

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, y por division de condominio en la testamentaria de Olivera, siempre que exceda de las 2|3 partes de su tasacion, la propiedad arriba indicada, compuesta como sigue:

El terreno mide 8 varas 75 cs. de frente al Sud por 77 varas de fondo, previniéndose que este terreno tiene 3 martillos á su favor. El primero empieza á las 38 varas 4 cs de la línea de la calle y el fondo por el costado izquierdo se compone de 29 varas de largo por 8 varas 35 cs. de ancho igual á 242 varas 15 cs cuadradas. El segundo martillo se encuentra del mismo lado á la altura de las 67 varas y se compone de 8 vs. de ancho por 20 varas 80 cs de largo, igual á 188 varas 64 cs cuadradas, siendo el tercer martillo á las 77 varas de la línea de la calle por el costado derecho, compuesto de 11 varas, 20 cs de largo por 10 varas 15 cs de ancho, igual á 114 varas 68 cs cuadradas.

El edificio se compone de cuatro piezas de material hechas con cal y maderas duras y otras varias galpones de madera.

La venta se efectuará ad corpus, es decir, todo lo que resulte entre sus respectivos muros.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Saturnino García, en el tribunal, donde los interesados pueden ocurrir para ver las tasaciones, etc., y por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Si hubiere interesados se venderá al mismo tiempo la casa contigua con el número 349, que mide 8 varas 75 cent. de frente por 40 varas de fondo, regularizándose así el terreno total formando un frente de 17 varas 50 cent.

Base ps. 10,000 mjn. 8805 20

Angel Aguilar
JUDICIAL
EN LAS HERAS
A dos leguas de la Estacion
Y
PUEBLO DEL MISMO NOMBRE
TESTAMENTARIA DE
Don Benjamin Zamudio
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor don Martin Bustos
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento
El Sábado 15 de Agosto
Á la 1 p. m. en punto

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado con la base de las 2|3 partes de las tasaciones, todos los bienes de dicha testamentaría que consisten en:

800

cuadras de riquísimo campo de pastos tiernos propios para invernada ó tambo, por su inmediacion á la Estacion, tasado á 50 ps. moneda nacional legal la cuadra de 150 x 150—Base para la venta 35 pesos.

Los linderos por el Noroeste Da. Antonia y Saturnina Zamudio y Antonio García, por el Norte son los herederos de D. Rafael y don Manuel Zamudio, por el Sudoeste con los herederos de D. Antonio N. y por el Sudeste con la fraccion que le queda á la testamentaría.

6000

ovejas mestizas finas divididas en cuatro majadas, y dos tropillas para padres, majadas estacionadas, gordas y curadas de la sarna, tasadas á 1 ps. mln. y 24 centavos legal las primeras, base para la venta 0.83 centavos. Y las dos tropillas que se componen de 537 cabezas, tasadas á 2 ps. con 50 centavos mjn,—Baso 1 ps. 67 centavos.

Un carnero sangre pura Rambouillet, base 40 pesos moneda nacional.

Bueyes

17 bueyes mansos y nuevos tasados á 17 $ 50 cts., base 12 $.

Caballos

18 caballos de tiro y silla, mansos, y gordos tasados á 12 $ mjn., base 8.

Yeguas

55 yeguas al corte elejidas para sacar caballos lindos, base 2 pesos.

Potros

14 potros de doma, base 3 nacionales.

Enseres de Establecimiento

1 Boleto de marca con fierro correspondiente.
6 Carros de bueyes.
1 Segadora con útiles.
1 Máquina de cortar alfalfa.
1 Jardinera con guarniciones.
600 postes y medios de ñandubay en lotes.
30 Quintales alambre nuevo y usado.
6 Orquillas de fierro.
2 Mangas de suela.
1 Máquina de estirar alambre.
2 Sarandas.
1 Romana de pilon.
118 Bolsas nuevas para lana.
19 Tijeras de esquilar.
24 Id id id nuevas.
100 Lienzos corral.
3 Represas.
5 Bebidas.
5 Arados de acero.
2 Cadenas para arado.
2 Yugos.
2 Hojas de puerta.
1 Rastra de fierro.

É infinidad de útiles, etc, etc., que estarán á la vista el dia del remate.

Las tasaciones en la Secretaría del Dr. Gelli.

El martillero Bolivar 68.

En seguida venderemos al mas alto precio 200 vacas de invernada, gordas, 10 toritos de año 7|8 sangre Durham, 25 bueyes gordos para matadero.

Nota—Tambien se entregará al comprador por el precio que se venda el campo de la testamentaría, *si le conviene*, 142 cuadras de 150 vs. por 150 vs. igual campo y lindero, de modo que el comprador podrá adquirir 442 cuadras de campo flor. 8492 A 15

Emilio Benguria
JUDICIAL
En mi casa
Perú núm. 95 y 97
Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor Molina Arrotea.
DE LAS EXISTENCIAS
DEL FINADO MECÁNICO
DON ALFREDO ELOY
Gran máquina para pozos artesianos
EL MÁRTES 18
de Agosto
A las 12 en punto del dia

Y por órden del señor Juez, venderé al contado las máquinas, herramientas y útiles que á continuacion se detallan:

Una máquina para perforar pozos inagotables, 1 id id talabartero para coser suela, 1 id, id, coser, 2 máquinas modelo para perforar pozos, id chica de coser, 1 id pelar fruta, 2 tornos para herreros; 1 máquina serrar piedras, 1 bomba de incendio, 1 id agujerear para herreros, 1 lote caños galvanizados, 1 lote fierro diferentes clases, 1 c ejes planchuelas, tres bombas de cobre, 1 lote manchones y codos, 1 id rueda para máquinas, 4 poleas, maderas y fierros, 3 volantes, 1 fragua con una bigornia, 1 cj herramientas, 1 cj con tornillos, 1 id con limas, 1 piedra afilar, 1 lote puerta tablas y tirantillos, 1 manga, 1 toldo lona, 1 caño plomo, 4 medallas, 1 escudo, 1 libro en 2 tomos, el Mundo antes de la creacion del hombre, Historia de la insurreccion de Cuba, 2 obras de Rousseau, Las confesiones, 3 tomos, El mundo antes la creacion 2 tomos, Las Adas del mar 2 tomos, la Tierra y sus habitantes 2 tomos, 1 tomo id, id, Fray Felipe Lipi por Castelar 1 tomo, Los amores por Lamothe, 1 tomo, un Coran ó Biblia mahometana 1 tomo, historia Universal de la mujer 1 tomo, 1 id id Historia del Amor Amancio Peratoner, Creacion y Redencion 2 tomos, en un volúmen 2 id, Los negros ó la vida de un esclavo Gonzalez, y Bala Amor y gloria 2 tomos, La desheredada 1 tomo, El amigo de los pobres 1 tomo por E. Guzman, La revolucion francesa por Tihers 5 tomos, id, id, El Telescopio moderno 2 tomos 1 Biblioteca pintada de negro, 1 mesita, 4 sillas, 1 banco de piano, 1 vidriera pino pintada, 1 mesa grande, 1 armario de pino color, 1 mesa id 2 estantes forma de armario, 1 banco carpintero, 1 lote tarros de lata, 2 tercerolas vacías, 1 balija de viaje, 1 lote ropa y sellos usados, Historia de la innovacion en francés, Código civil argentino 1 tomo, Manual du Citoyen Francais 1 tomo, Memorias de Santa Elena 1 tomo, Las maravillas de la naturaleza 1 tomo, las obras del Espíritu humano 1 tomo, Tratado completo de contabilidad, museo de Historia natural 2 tomos, obras de F, Caballero 2 tomos. Diccionario de la lengua francesa 1 tomo, Las hadas de mar 2 tomos por Julio Verne, Obras completas 2 tomos, Registro de Hipotecas, Análisis Químicos en francés 1 tomo, El hombre y el animal 1 tomo, Las fábulas de Esopo 1 tomo Los mártires de la República 2 tomos, á R. Senillosa, Historia de los frailes y sus conventos, Escaladas de las Los Alpes 1 tomo, Los montes de occidente, Historia General de francia 4 tomos, Los fueros de Cataluña un tomo, El mundo en la mano 3 tomos, Diccionario Etimológico de la Lengua Española dos tomos, Almanaque anuario del Comercio, Delapuente, Vida de la vírgen María 2 tomos, Espencer Historia de los Estados Unidos 3 tomos, Historia de la Humanidad 5 tomos, Protocolo del año 1881, escribano N. N., Don Quijote de la Mancha en un volúmen, 2 id id, El caballero relámpago 2 tomos, El Toison de oro 1 tomo, Guia del sendador 2 tomos en francés, Reinas mártires 1 tomo, L'Art do decouvir les saunes 1 tomo, Análisis do químico 1 tomo en francés, P. Champios Dinamita 1 tomo en francés, 1 mesa de alas, 1 armoniums, Economias 1 tomo en francés, Manual de Ingenieros 2 tomos en francés, Manual de Fernier 1 tomo, Manual de Terrasier 1 tomo, 36 folletos de libros viejos, 68 folletos de libros viejos, Teneduría de libros simplificada, 3 cajas con jabones, 20 folletos á la rústica, 24 id id, La nueva mecánica 1 tomo, Enciclopedia Geológica 1 tomo, Manual de Irrigaciones 1 tomo, L'Acuarien 1 tomo, Tratado popular de la tisis, Guia del Industrial 1 tomo, Manual du Ferracier 1 tomo, La Idraulica 1 tomo por E. Marzo Enchuein A. Les Mirons 8 tomos, 3 cajas de madera figurando libros, Geografía Universal por Malte Brum 6 tomos, El Caballero relámpago 2 tomos, El amigo de los pobres 2 id, Les Pierres por Le Simonini 1 tomo, Manuel de Bituyen 1 tomo, Mortiers mecanique, Practica hidraúlica, Manual de obligaciones, Análisis químico, Guia Practica, Ayenda de chemeste, Manual de lamparista, Manual del Petróleo Raspail 10 tomos, Guia del Sondeador, Reinas Mártires, Artillería naval, Morceaux de literatura, examen del plan presentado á las cortes imitacion de Jesu-Cristo, Le Junté des Forcés Physiques 7 tomos, 120 frasquitos conteniendo algunas medicinas y otros vacíos, 1 aparador de pino, 1 cama de fierro, varios marcos cuadros y mapas, varios frascos y botellas vacías 1 lote útiles de cocina, 6 sillas esterillas, 1 lavatorio, 1 lote cajones vacíos, 1 fiambrera de alambre, 1 lote diarios, 1 tinaja

AL MISMO TIEMPO
De otra procedencia

Una gran máquina para la fabricacion de pomos; tambien puede destinarse para otros trabajos. 8683 A18

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 156

De tienda, merceria, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa
Calle Victoria 156

El viérnes 14 del corriente á las 12 del dia en punto, venderemos por cuenta de varias casas introductoras una gran cantidad de mercaderías generales para la presente y próxima estacion, de tienda mercería, ropería y zapatería.

Al mismo tiempo procederemos á vender por órden del señor administrador de rentas nacionales y por cuenta de la ADUANA los siguientes efectos: 10 piezas género para vestidos clase extra-fino y 10 pares faroles para carruajes, etc., etc. 8815 14

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
DE UNA
Magnífica PROPIEDAD
PERFECTAMENTE SITUADA
Calle Paraná N. 228
Entre las de CORRIENTES
Y GENERAL LAVALLE
Donde estará la bandera
Tasada en todos sus ramos
EN LA SUMA
DE 10,704 PS. M|N.
Base de venta sus 2|3 partes
7136 PESOS M. N.

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos como perteneciente al concurso formado á la testamentaria del Sr. D. Olegario V. Andrade.

El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 1 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:

EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, sumidero, toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro; patios de piedra mármol, reboques interior y exteriormente, todo en cal.

Su terreno se compone de 7 metros 33 cts de frente al Este, por 17 metros 80 cts de fondo al Oeste; teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su frente de fondo y 2 martillos á su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 30 cts de la línea de la calle; el primero de 2 metros 80 cts. de ancho, por 8 metros y 15 cts de largo; el segundo de 1 metro por 50 cts por 4 metros y 5 cts. incluyendo sus medianerías.

Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de foj. 151, á la secretaría del Dr. D. Antonio Lesola en Cabildo.

Mas datos Piedras 84 (altos). 8788 S6

B. M.

BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES

AGOSTO

Sábado 15, á las 2 p. m.—De 36 lotes de terrenos en La Plata. Sin base.
Domingo 30, á las 2p. m.—Hacienda lanar en el partido del Monte.

SETIEMBRE

Domingo 6, á las 2p. m.—De hacienda lanar, caballar y enseres en el partido de Bolivar.
Domingo 6—De una casa en el partido de Bolivar. Base de venta 826 ps. mln.
Mártes 8—(Fiesta), á las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta, 6414 ps. mln.
Domingo 1[illegible] á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de ve[illegible] ps. mln.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1155

EN LA PLATA
El Sábado 15 de Agosto
(FIESTA)
A LAS 2 P. M.
DE UNA PRECIOSA MANZANA
DE
TERRENO
DIVIDIDA
EN 36 LOTES
Grandes y regulares
En el paraje mas alto y pintoresco de la ciudad
CON FRENTE AL BOULEVARD 60
Y calles 16, 17 y 61
SECCION 9ª MANZANA Y
Lindando con la importante seccion 1ª
Y á solo 3 cuadras de la seccion 3ª
A 5 cuadras del Consejo de Educacion
Rodeada esta manzana de magníficos EDIFICIOS
Terreno sumamente alto
¡UNA PRECIOSA COLINA!
Ocasion de hacerse de un buen lote de terreno
Venta completamente liberal
SIN BASE—POR LO QUE DEN
El Sábado 15 (fiesta) de Agosto
A LAS 2 P. M.

Los planos contienen todos los detalles
Pídanse en nuestra casa Bolivar 85
Y en La Plata, en nuestro escritorio al lado del Correo

NOTA—Todo comprador depositará el 10 olo en garantía de su escrituracion, 8739 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL
De todas las existencias
DE UNA
LIBRERIA
Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo
Y una gran máquina
Del mismo concurso
Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.
En nuestro Depósito
Defensa 78
EL MÁRTES DE JULIO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de librería dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reynoso*. 8541.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL
DE UNA CASA
En el pueblo de
BOLIVAR
Frente á la plaza principal
32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo
Perteneciente á la testamentaria de don Balbino Ercoreca
Tasacion 1240 ps. m|n.
2|3 PARTES
Base de venta 826-67 m|n
EL DOMINGO 6
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la referida casa compuesto de 32m.80 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro. 8818S 6.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL
De 1100 OVEJAS
Caballos
Útiles, etc.
En el partido de BOLIVAR
Territorio nacional
Seccion 11
A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ
Perteneciente á la testamentaria de don Balbino Ercoreca

Base de venta de las ovejas 0.72 cts. m|n.
Id caballos 5.84 id id

EL DOMINGO 6
DE SETIEMBRE
A 1|2 LAS D LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la hacienda y útiles que á continuacion se detallan:

1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 26 lienzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1|2 postes, 200 varillas pino, 9 1|2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc. 8517S6.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156

DE UNA
BUENA PROPIEDAD
CON GRAN
TERRENO
CALLE VENEZUELA N. 1271
ESQUINA
A 2ª CATAMARCA N. 220
Perteneciente á la testamentaría
De don Manuel Leiro
39 vs. de frente por 40
DE FONDO
A DOS CALLES
Tram ay de ida y vuelta
A UNA CUADRA
BARRIO POBLADÍSIMO
TASACION
9620 ps. m|n. 2|3 partes
BASE DE VENTA
6414 PESOS M|N.
EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE
(FIESTA)
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 29 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 35 vs. en el costado Norte, y la línea del Este mide 31 metros 17 centímetros; el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de mármol, patios y zaguanes de baldosas, con frisos de mármol blanco en el frente.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en el espediente.

OJO A LA BASE
6414 pesos moneda nacional

NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8764-S8.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL
NUEVA TASACION
Rebaja del 25 por ciento
DE UNA
PROPIEDAD
CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO
EN EL PUEBLO
DE SAN VICENTE
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Base de venta
PESOS 2500 M. N.
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaria la propiedad mencionada, compuesta su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 90 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7784 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos completamente garantidos
Ojo á la base
2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1158

JUDICIAL
REBAJA DEL 25 P%.
DE 5000
OVEJAS AL CORTE
En el partido del MONTE
Campo conocido por la antigua
ESTANCIA DE FERREYRA
Perteneciente á la testamentaria de D. José J. Vega
BASE DE VENTA
75 cts. m|n. cada uno
El remate se efectuará en el mismo campo
Donde están las HACIENDAS
EL DOMINGO 30
De Agosto
A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la citada testamentaria las haciendas y enseres cuyo detalle es el siguiente:

Estan ia: 2500 ovejas al corte, lienzos, estacones de ñandubay etc.
PUESTO AUGUSTO: 1100 ovejas, lienzos, estacones, etc., etc.
PUESTO CASADOS: 1400 ovejas, lienzos, estacones y un rancho de paja y barro.

Nota—Los compradores tendrán que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compren. 8819 30

85--BOLIVAR--85

B. M.

Pedro Ebbeke y Ca.
De una magnífica
CASA ALTA Y BAJA
EDIFICADA A LA MODERNA
Situada en uno de los mejores parajes de la ciudad
CALLE
CALLAO N. 271 Y 273
Entre las de Parque y Tucuman
10 mts. 10 centímetros de frente al Oeste
45 id 70 id de fondo al Este
VENTA AD-CORPUS
Tasacion 22,520 ps. m|n.
Base para la venta las dos terceras partes
14,880 PS. M. N.

Podrá producir con toda facilidad una renta mensual de 230 pesos nacionales, casi el 2 olo al mes sobre la base.

El Mártes 25 de Agosto
A las 3 de la tarde

Venderemos dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, la linda propiedad arriba mencionada perteneciente á la testamentaría del Sr. don Juan German Schirmer.

La casa tiene 17 habitaciones, cocinas letrinas, cuarto de baño y otros para carbon, etc., la mayor parte de las piezas con piso de madera y cielos rasos de yeso, algibe aguas corrientes y gas hasta el fondo. Hay tres patios, los dos primeros con piso de baldosa, una division de material y puerta de fierro del segundo y tercer patio.

Es una casa que reune todas las condiciones para vivir en ella con comodidad; situada sobre el verdadero Boulevard de Buenos Aires á tres cuadras del sitio comprado para construir los palacios del Gobierno, Congreso, etc.

NOTA—Segun órden del Sr. Juez el comprador debe abonar al tiempo de la venta el 5 olo sobre el importe.

Por mas datos antes del remate á la escribanía del Sr. D. Narciso Ibarra ó á nuestra casa calle del Perú 38. [illegible]

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1468 DE LA TRIBUNA NACIONAL

AGOSTO 11 DE 1885

Cámara de Senadores

25 Sesion ordinaria de Agosto 6 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I—Asuntos entrados II—Se considera y aprueba la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto autorizando á Don Santiago Calzadilla para hacer la apertura de un Canal en «Las Carabelas»—III Consideracion del despacho de la Comision de Legislacion en los diversos proyectos sobre organizacion de los Tribunales de Justicia de la Capital—(Se aprueba hasta el artículo 17 inclusive.)

SENADORES: *Alvear, Baibiene, Barros, Cambaceres, Carrillo, Dávila, Febre, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Mendoza, Navarro, Nougués, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan*

En Buenos Aires, á 6 de Agosto de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Civit, Del Valle, Gil con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Baltoré, Cello, Cortés, Moyano, Pizarro, Rocha y Zapata con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 5 del corriente (estraordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

Nota del 5 del corriente, acusando recibo de la del Senado en que se pedia ordenara al Procurador Fiscal, acuse al diario «El Debate» por un artículo calumnioso que la Cámara consideró un desacato á su autoridad y comunicando haber pasado á dicho funcionario los antecedentes del caso para que entable la acusacion correspondiente.

PARTICULAR

Daniel Almada, solicita subvencion para continuar sus estudios en Europa. (Comision de Peticiones.]

II

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del día con el asunto pendiente relativo al Canal de las Carabelas.

Está en discusion la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto autorizando la apertura de un Canal en «Las Carabelas.»

Sr. Rojas—Yo creo, señor Presidente, que el motivo de la discusion anterior ha desaparecido ya.

Debo hacer presente al Senado que segun los datos obtenidos por la Secretaría é informes que he recibido del mismo Empresario, él habia renunciado ante la Comision de la Cámara de Diputados á la suma de diez mil pesos que se le acordaba, y como este era el único punto en discusion, sobre el que debia ó no insistir el Senado, creo que debemos votar el asunto con este antecedente, que el Empresario acepta la supresion de esa partida y se conforma con el proyecto tal cual ha venido sancionado por la Honorable Cámara de Diputados.

Mi distinguido colega por Corrientes, que discutia sobre este punto, parece que está ya tambien informado á este respecto, pues, partia de una base equivocada por no haber tenido ocasion, tal vez de hablar con el Empresario.

Sr. Baibiene—Así es efectivamente, señor Presidente. Yo hice oposicion á la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en este proyecto de ley, en virtud, de las razones que habia tenido ocasion de oir en el seno de la Comision del Interior cuando ella estudiaba este asunto, cuyo despacho presentó á la consideracion del Senado.

No habia ocasion pues de hablar con el Empresario, y entendia que era necesario una subvencion que primitivamente habia solicitado del Senado y que el Senado le acordó.

Pero despues de la última discusion habida, estuvo el mismo señor Calzadilla en mi casa á decirme que instado por la Comision de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados habia tenido que desistir de la subvencion en cuestion.

Por consiguiente no hay cuestion ya sobre este punto, yo desisto de la oposicion que hice, y espero solamente que el Senado acepte la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, á fin de que este proyecto quede convertido en ley.

Sr. Presidente—Se va á leer la modificacion.

Sr. Secretario—La modificacion consiste én la supresion del artículo que acuerda á Don Santiago Calzadilla la suma de 10.000 pesos para terminar la apertura del Canal.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará si se aprueba la supresion hecha por la Cámara de Diputados.

—Se vota y resulta afirmativa, quedando el proyecto definitivamente sancionado en la siguiente forma.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Concédese á Don Santiago Calzadilla el permiso que solicita para abrir el Canal de las Carabelas de conformidad á los planos presentados al Poder Ejecutivo, y bajo la inspeccion del Departamento de Ingenieros.

Art. 2° Acuérdasele el derecho de cobrar á los buques que transiten por el referido canal, cinco centavos por tonelada de registro, por el término de 25 años, á contar desde el dia en que se termine la obra.

Los buques de la Armada Nacional no pagarán este impuesto.

Art. 3° El Canal tendrá cuando menos 20 metros de ancho y 16 piés de profundidad y deberá estar terminado dos años despues de sancionada esta ley.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente—Se va á pasar á considerar la órden núm. 7°.

Se lée:

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Legislacion ha tomado en consideracion los Proyectos de ley del Poder Ejecutivo de Junio 27 de 1882, Julio 26 y 31 de 1884; el del señor Senador Cambaceres sobre organizacion de la Justicia de Paz de la Capital y el del señor Senador Gelabert, estableciendo los recursos de inaplicabilidad é inconstitucionalidad contra las resoluciones de las Cámaras de Apelaciones de la Capital para ante la Suprema Córte de Justicia Nacional, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto en sustitucion de aquellos.

Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, Julio 7 de 1885.

Miguel S. Ortiz—Rafael Cortés—Ramon Febre.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Febre—El miembro informante de la Comision no se encuentra presente en estos momentos. Tal vez algun inconveniente de última hora le ha impedido concurrir á esta sesion; pero, por esta razon, la Comision no va á dejar de manifestar á la Honorable Cámara, en concreto, las razones que han militado en su ánimo para aconsejar la aprobacion del proyecto que está sometido á la consideracion del Senado.

Como lo dice el mismo despacho de la Comision, este proyecto tuvo su origen en otro que pasó el Poder Ejecutivo al Honorable Senado, en el año de 1882, si mis informes no son equivocados; y si mi memoria no me es infiel en este momento, me parece que en el año 1883 la Comision de Legislacion presentó al Senado su despacho sobre este asunto aconsejando las reformas que á su juicio debian hacerse á la ley orgánica en vigencia de los Tribunales de la Capital de la República. El Senado resolvió entonces que volviera á la Comision ese asunto. Así es que la Comision encontró el año pasado este asunto pendiente en su cartera. Yo formaba parte entonces, como hoy de la Comision de Legislacion y recuerdo que fué despachado y puesto á la consideracion del Senado: pero vino el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública y pidió á nombre del Poder Ejecutivo que volviera á Comision, como se habia hecho en el año anterior.

Como mis honorables colegas deben recordarlo, la Comision se opuso y se resolvió entonces que quedara para considerarse en las primeras sesiones de este año.

Este es, pues, el proyecto que se somete ahora á la consideracion del Honorable Senado.

El Poder Ejecutivo ha mandado algunos otros antecedentes por intermedio del señor Ministro del ramo, para que la Comision los tuviera en consideracion. Ha tomado algo de estas indicaciones y ha reformado, en lo que ha creido á su juicio reformable, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo; de manera que la reforma principal que se hace á la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital, es en primer término, el establecimiento de la Justicia de Paz, servida por letrados.

Se crée, segun la Comision,—y ella ha consultado abogados muy notables de este foro y ha oido tambien los informes del señor Ministro del ramo sobre el particular,—que con esta reforma ha de subsanarse en gran parte el inconveniente que hay para la fácil espedicion de los asuntos que están al despacho de la Cámara de Apelaciones de la Capital.

Hay un cúmulo de asuntos retardados allí desde antes que la Capital de la República se fijara definitivamente en esta Ciudad; han quedado rezagados muchos espedientes en la actual Cámara; no tiene posibilidad de despacharlos todos y ponerse al dia, porque vienen otros asuntos nuevos en apelacion á que tambien hay que atender.

Con el establecimiento de la Justicia de Paz, servida por letrados, se crée que se disminuirán probablemente en la mitad los asuntos que van en apelacion á la Cámara, porque, estendiéndose como se estiende, la jurisdiccion de los Jueces de Paz al doble de la cantidad, quedan terminados con la apelacion que se hace á los Juzgados de primera instancia.

Esta es la reforma principal que tiene el proyecto de ley sobre este particular.

Hay otra reforma tambien de gran trascendencia y es el establecimiento de Jueces de instruccion para la Justicia criminal.

Es una necesidad bien sentida y reclamada por todos hacer desaparecer el gran inconveniente, que mortifica notablemente los sentimientos humanitarios de un país culto como el nuestro, de que muchos de los que se encuentran desgraciadamente sometidos á la justicia criminal permanecen encarcelados un período de años, mientras se hace el sumario y llega la causa en estado de que el juez se pronuncie, ya sea absolviendo muchas veces, y otras condenando al reo.

Con los Jueces de instruccion, se evitará este mal grave; que un hombre que no sea realmente culpable esté muchos años preso porque la Justicia será breve.

El Poder Ejecutivo habia propuesto tambien el aumento de miembros de la Cámara, pero esta exijencia ha sido abandonada por el mismo Ministro del ramo, creyendo que, con las reformas indicadas, es innecesario el aumento del personal de Jueces.

Tampoco ha aceptado la Comision el aumento de Fiscales, porque segun informes del que sirve actualmente la Fiscalia y que, sea dicho en su honor, la sirve con mucha contraccion, puntualidad é inteligencia, se encuentra al dia en el despacho de los asuntos, así es que no hay necesidad de aumento de personal en la Fiscalia de la Justicia Criminal.

Estas son las reformas capitales de esta ley: hay otras parciales como lo pueden notar los señores Senadores, haciendo su comparacion con el proyecto que se somete á la consideracion del Honorable Senado.

La Comision se honrará en dar algunas esplicaciones sobre cualquiera de los puntos que abarca este despacho, cuando se discuta en particular.

—Se vota en general el despacho y es aprobado.
—En particular se aprueban los siguientes artículos:

Art. 1° Modifícase la ley de 6 de Diciembre de 1881, en la forma que á continuacion se espresa:

TÍTULO PRELIMINAR

Art. 1° La Administracion de Justicia de la Capital de la República será desempeñada por las autoridades siguientes: Jueces de Paz, Jueces de Mercado, Jueces de 1ª Instancia, Cámaras de Apelacion y demás funcionarios que en esta ley se determinan.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

De los Jueces de Paz

Art. 2° La Justicia de Paz será administrada por Jueces de Paz nombrados con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Art. 3° El Municipio de la Capital se dividirá en Secciones numeradas por órden sucesivo. Cada Seccion tendrá un Juez de Paz y demás empleados que la ley determine.

Art. 4° Para ser Juez de Paz se requiere ser ciudadano argentino, tener 25 años de edad y ser abogado con título universitario.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Aunque soy miembro de la Comision de Legislacion y he tenido ocasion de estudiar este proyecto, despues de impreso, he notado, á mi juicio, una deficiencia. Creo que deberia agregarse como artículo lo siguiente:

«El juzgamiento de las faltas ó contravenciones á las ordenanzas municipales ó policiales, corresponde esclusivamente á cada una de estas administraciones, cuando la pena no exceda de un mes de arresto ó cien pesos de multa.»

La razon que tengo para proponer esta agregacion es que es necesario establecer quienes van á conocer de estas cuestiones.

Se les quita á los Jueces de Paz la jurisdiccion sobre las causas correccionales, y, desde que se ha suprimido los alcaldes, hay que fijar las autoridades que van á entender en los asuntos de multas y de los arrestos que no pasen de un mes, porque de los que escedan han de conocer los Jueces Correccionales, como se establece en el capítulo correspondiente.

Como inciso del artículo 5° no puede colocarse, así es que debe ponerse aquí despues del 4°.

Sr. Presidente—Se votará.

Sr. Ortiz—Estando conforme mi colega de Comision con este artículo, lo propongo como una modificacion que ella introduce.

Sr. Juarez Celman—Deseo saber la razon porque se establece en el inciso 1° del artículo 5°, que los juicios sucesorios ó de concurso de acreedores, aunque no escedan de mil pesos, corresponderán á los Jueces de 1ª Instancia.

Sr. Febre—Porque, el señor Senador sabe, que los juicios sucesorios siguen una tramitacion escrita, para que quede constancia de todos los actos, por las dificultades que pueden surjir entre los mismos interesados, como sucederia ante los Jueces de Paz, en que los juicios son verbales.

Sr. Juarez Celman—Pero se levantan actas.

Sr. Febre—El señor Senador sabe, porque es abogado, que, en los juicios sucesorios, tiene que intervenir muchas veces el Fiscal ó el Defensor de Menores, y ninguno de estos funcionarios actuan ante los Jueces de Paz.

Sr. Juarez Celman—Seria conveniente que actuaran, porque los pleitos de sucesion son los mas dispendiosos.

Sr. Febre—Precisamente lo que la Comision desea es que se disminuyan los gastos.

Sr. Ortiz—Como se trata de juicios universales, hacerlos actuar ante la Justicia de Paz, seria darle á ésta una importancia que en realidad no tiene.

La Comision se propone tambien evitar tramitaciones.

Sr. Febre—Si estos asuntos se dan á los Jueces de Paz, habrá mayores dificultades y no se conseguirá el objeto que deseamos todos, que es brevedad y economía en los gastos, porque generalmente vendrán las apelaciones.

Sr. Juarez Celman—Yo no estoy conforme con ese inciso y he de votar en contra de él.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

Estoy enteramente de acuerdo con la oposicion hecha por el señor Senador por Córdoba, al inciso en la forma en que está y en la parte á que se ha referido.

Todos sabemos que las pequeñas herencias de mil, de quinientos y de doscientos pesos, que dejan generalmente á sus sucesores, trabajadores, que las han acumulado gota por gota de su sudor, desaparecen por completo en medio de ese fárrago de papeles que se amontonan en los espedientes sucesorios, tramitados por ante la justicia de primera instancia.

El Codificador argentino ha establecido en su monumental obra, muchas disposiciones que tienen la tendencia de evitar estos largos juicios por escrito, y así, ha prescrito en muchas ocasiones la reunion, por ante el juez de la causa, de herederos ó interesados; y ante el Juez de Paz, que escritura en su libro de actas todo cuanto ante él pasa, se puede sustanciar perfectamente la causa, con esas reuniones de acreedores con presencia del defensor ó tutor especial de menores establecido por la ley, y del Fiscal mismo si alguna intervencion hubiera de dársele, dejando constancia escrita y fehaciente de todo el juicio seguido, sin dispendio, sin gastos mayores para los interesados; y de esa manera puede suceder, y necesariamente ha de suceder, que los herederos de una pequeña suma como la de que se trata, y aún de menos, la reciban y no hayan de quedarse completamente en la calle, despues de haber perdido el amparo de su padre trabajador, porque todo se insume en esas planillas de escribanos, gastos de abogado, etc., cosa que á todos consta, señor Presidente, porque en una ciudad populosa como esta se presentan cincuenta casos de esta naturaleza por dia.

Es la escepcion, es rarísimo el caso de una pequeña herencia de cinco mil, y aún de dos mil pesos, de la cual hayan de recibir una mínima parte los herederos; siempre se evapora, señor Presidente, siempre, porque la tramitacion por escrito es sumamente larga, es demasiado profusa, llena de formalidades, y los gastos son por consiguiente exorbitantes relativamente al interés de que se trata.

El papel sellado mismo que se emplea para estos asuntos es demasiado caro para que puedan soportarlo estos de menor cuantía.

Estoy pues en un todo de acuerdo con el propósito manifestado por el señor Senador por Córdoba.

Sr. Juarez Celman—Hay otra razon mas, y es que la sentencia de estos Jueces de Paz son apelables en caso que pasen de cien pesos para ante la justicia de 1ª Instancia.

De manera que los interesados siempre tendrán esta garantía de poder apelar al Juez letrado.

Sr. Febre—Pienso que los inconvenientes que hace notar el señor Senador por Corrientes, respecto al inciso 1° del artículo 5°, que ya se habia sancionado, y se trae nuevamente á discusion, á lo que no me opongo, no son efecto de las causas que él ha apuntado. Los dispendios en los juicios sucesorios, no son originados por la tramitacion escrita, no es exacto, me parece que mi colega por Corrientes padece en esto un error. La tramitacion por escrito, no es dispendiosa si no se quiere que lo sea. Lo que generalmente trae gastos, y suele agotar muchas veces testamentarias, no pequeñas sino cuantiosas, son los pleitos que se producen entre los mismos interesados en la herencia, ya porque alguno pretenda derechos que no están perfectamente establecidos, ya porque desgraciadamente tenga pendiente algun pleito la testamentaria, pleito que se siga sosteniendo y en que se insume la mayor parte del caudal hereditario. Pero el que sean escritos los juicios, no es lo que importa, gravámen á las testamentarias. Si se ha hecho esta escepcion estableciéndose que los juicios sucesorios vayan siempre á la justicia ordinaria, es porque ha querido garantirse por este medio las herencias en que generalmente hay menores, pues cuando todos los interesados son mayores de edad, pueden partirse privadamente la herencia, y dar de ello conocimiento al juez sometiéndolo á la aprobacion judicial, de cuya manera no tiene gasto de ninguna clase. Cuando hay menores es necesaria la intervencion del Defensor de Menores, y muchas veces hasta del Agente Fiscal.

Estas son las razones que han tenido los autores del proyecto para aconsejar esta escepcion en favor, y tratándose de garantir y proteger los intereses de los menores en los juicios sucesorios; porque, como he dicho, cuando hay mayores se puede hacer privadamente.

Sr. Juarez Celman—Es bueno tener en cuenta que estos jueces son letrados.

Sr. Febre—Pero son letrados con una práctica pequeña y limitada y los Jueces de 1ª Instancia lo son con una práctica de alguna consideracion, á estar á los requisitos, que se exigen por la ley para el nombramiento de estos funcionarios.

Sr. Baibiene—Es una fatalidad, señor Presidente, que pesa indudablemente sobre nuestra raza esta de que siempre la forma haya de comerse el fondo, como ha dicho un profundo pensador francés, en nuestros juicios y en todos nuestros asuntos.

Hay otros pueblos, y muchos, que adolecen del mismo defecto, probablemente orgánico.

La *papeleria*, dicen los franceses, obstruye todo y lo absorve todo. La esperiencia en estos juicios demuestra á todo el mundo que la intervencion del Defensor de Menores y la intervencion del tutor, que hay además de la intervencion del Defensor de Menores, establecida por el Código, son en las noventa y nueve centésimas partes de los casos, nocivos á los intereses de los menores, antes que benéficas.

El señor miembro informante de la Comision, como todos los abogados que están aquí presentes, saben que un juicio tramitado por escrito es enormemente dispendioso; está, como lo he recordado al principio, primero el papel sellado, que es caro tratándose de cantidades tan insignificantes como estas; está en seguida, el trabajo del abogado, que aun que sea simplemente un escrito de cajon, como dicen, vale siempre mucho, con relacion á la cantidad de que se trata.

Los juicios por escritos son además mucho mas ocasionados á las controversias, á las contradiciones, á los incidentes y á las articulaciones, porque es de eso de lo que viven los abogados; de promover incidentes, de hacer articulaciones.

Que mucho seria, señor Presidente, que el Juez de Paz, que tramita un asunto de estos, comunicara al Defensor de Menores que por ante su Juzgado se tramita ese asunto, para que nombre tutor especial á fulano ó á zutano que son herederos en esta forma ó en esta otra. Llenaria la formalidad el Departamento de Menores; concurriria, si acaso á los juicios verbales que tuvieran lugar en las diferentes estaciones de la causa; ó no concurriria, y el juicio se sustanciaria y la herencia iria á manos de los herederos, de los pobres herederos que no cuentan con otra cosa para vivir y que, como lo he recordado y vuelvo á repetirlo, porque es de mucha importancia, que no cuentan sino con eso cuando precisamente les falta el padre y la madre, que les alimentaba con el sudor de su frente.

Yo creo, señor Presidente, que la Comision no debe hacer oposicion á la modificacion propuesta por el señor Senador por Córdoba, que esa modificacion debe votarse.

Sr. Igarzabal—Pido la palabra.

Todo lo que es, señor, ahorrar trámites y gastos en el juicio testamentario y en los concursos, es muy loable, y en este sentido hace mucha fuerza en mi ánimo las razones que han aducido los señores Senadores por Córdoba y Corrientes; no me encuentro pues distante de prestarle mi voto ó de asentir á la supresion que ellos proponen en este inciso 1° del artículo 5° si se me salvara una duda, que se desprende de las atribuciones dadas á los Jueces de paz de conocer de las testamentarías y concursos, cuyo importe no exceda de mil pesos.

Desde luego, si se estableciera esto, resultaria que, por la ley, estaria establecida la jurisdiccion hasta llegar á mil pesos, en los Jueces de paz, mas arriba de mil pesos en los jueces letrados, y habria, por supuesto, una doble ejecucion para estos juicios, y como la base para determinar la jurisdiccion de los Jueces de paz y de los letrados es el *quantum*, y como no se hace el quantum hasta que no se haya hecho la tasacion y no se han reunido los acreeodres, ¿cómo se sabrá, pues, si corresponde el caso á los Jueces de paz ó á los Jueces letrados?

Si se salvara esta dificultad, yo accederia con mucho gusto á la supresion que indican se haga los señores Senadores por Córdoba y Corrientes pero no veo facilidad para que esto se haga, y hé aquí donde estriba mi duda.

Sr. Juarez Celman—En el momento que se presentaran acreedores, si los acreedores presentaban suma mayor de mil pesos, es claro que el Juez de paz tendria que rechazar el juicio.

Ahora, si se iniciara el juicio de sucesion ante el Juez, el que inicia el juicio, al presentarse, hará declaracion escrita ó bajo juramento de la cantidad habida.

Si en el curso del juicio se descubriera que habia mas bienes que importaban una suma mayor, se rechazaria, porque hay un artículo de esta misma ley que dice que cuando se presenten estas demandas cuando el juicio se inicie por una cosa que no sea una cantidad determinada de dinero, sino que sea objeto que lo valga, debe jurar el que presenta la demanda sobre el valor del objeto.

Entonces está establecido el caso. Quiere decir que, para iniciar un juicio de sucesion, debe empezar el que lo inicia, jurando que el valor del objeto no excede de mil pesos. Si en el curso del juicio resultara ser mayor dicho valor, el juez de paz desechará el juicio.

Si la demanda no es por dinero ¿cómo hace el Juez para saberlo? Por la declaracion del demandante, Si en el curso del juicio resulta que el objeto vale mas, el Juez desecha el juicio.

Pero me parece que la dificultad á que hace referencia el señor Senador, se produce en todo juicio.

Sr. Igarzabal—No en todos los juicios se designa la jurisdiccion por la cantidad; los hay que se designan por la naturaleza.

Sr. Juarez Celman—Por la cantidad de dinero.

Sr. Igarzabal—En ese caso sí.

Sr. Juarez Celman—Y en todos los asuntos en que el valor cuestionado no exceda de mil pesos.

Sr. Igarzabal—Eso es lo que establece la primera parte del inciso primero.

Sr. Juarez Celman—Respecto á la primera parte que dice: «De los asuntos civiles ó comerciales en que el valor cuestionado no exceda de mil pesos,» no nos oponemos. Pedimos únicamente la supresion de la segunda parte que dice: «pero no en juicios sucesorios ó de concursos de acreedores, cuyo conocimiento corresponde exclusivamente á los jueces de primera instancia.»

Sr. Igarzabal—Si se aclaran las dificultades que pudieran surgir, me es muy simpática la proposicion.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

Voy á permitirme agregar algunas reflexiones á las que ha hecho el señor Senador por Córdoba.

Estas dudas del señor Senador por San Juan, las resuelve el mismo interes de las partes que inician el juicio.

A nadie le conviene ocurrir ante el Juez que, por razon de jurisdiccion, de cantidad ú otras, no es competente en un asunto dado, porque el trabajo hecho, y tambien el dispendio realizado quedarian completamente infructuosos, y muchas veces se veria el litigante expuesto á pagar costas, tratándose de un asunto contencioso á la parte contraria, por haber sido demandado ante un Juez incompetente.

En estos juicios sucesorios, queda la viuda, quedan los herederos, que saber perfectamente sobre todo tratándose de herencias pequeñas, á qué atenerse respecto de su monto, y se guardarán muy bien, por su propio interés, de ir á iniciar el juicio ante el Juez de paz, si el monto de la herencia fuese mayor del límite que determina la ley para su jurisdiccion, y ocurrirán seguramente ante el Juez de primera instancia.

A mi juicio, no hay peligro ninguno. Si existe, es para los interesados, y éstos, seguramente, con todo cuidado han de tratar de esquivarlo.

Considere esto el señor Senador, y verá que no hay ninguna dificultad.

Sr. Juarez Celman—Pido que se vote por partes el inciso, para votar en contra de la segunda.

—Se vota la primera parte del inciso 1° del artículo 5°, y es aprobado, rechazándose la segunda.
—El inciso segundo se aprueba en esta forma:

2° De las demandas por desalojo, cualquiera que sea la importancia del alquiler, cuando no medie contrato escrito, ó si habiéndolo, el valor litigado no exediese de mil pesos.

Sr. Carrillo—Pido la palabra.

Antes de pasar al artículo 6°, voy á hacer una indicacion á la Comision, por si merece ser considerada por ella.

Ya que el Senado ha sancionado la supresion de la Justicia de paz, de esa justicia de carácter esencialmente conciliatorio y amigable que quiso crearse cuando se suprimieron los Cabildos, para sustituirla por Tribunales de derecho, por Jueces abogados que apliquen la ley en todo su rigor, me parece que se podria aprovechar de los conocimientos profesionales de los Jueces, para encargarles de otras funciones, para las cuales este proyecto crea empleos, recargando considerablemente el gasto del sostenimiento de la administracion de justicia.

Me refiero á la organizacion de los sumarios para la comprobacion de los delitos cuyo juzgamiento corresponde al juez del crímen.

Encargando esta atribucion á los jueces letrados, que no llamaré de Paz, sino de Distrito, seguramente se consigue no aumentar el personal de la administaacion de justicia innecesariamente, y abreviar el tiempo que transcurre entre la ejecucion de los delitos que pudieran cometerse en el municipio y su castigo.

Indudablemente, los delitos que se cometan en cualquiera de los diez distritos en que está dividida la Capital, serán mas fácilmente averiguados, mas seguramente comprobados en el mismo barrio ó distrito por el juez local, que por uno ó dos jueces centrales, con las mismas funciones.

No propondria esto á no ser el antecedente que tengo de que desde ahora se constituyen jueces letrados para la administracion de justicia en cada uno de los distritos en que se divide la Capital.

No sé si la Comision ha tenido en cuenta esto.

Así conseguiremos, ya digo, suprimir los jueces de instruccion que se van á crear, y abreviar la Administracion de justicia.

Sr. Febre—Pido la palabra.

Siento mucho no poder aceptar la indicacion que hace mi honorable colega por Jujuy, porque comprendo que ella es inconveniente; y esa necesidad que él indica está llenada en otra parte de la ley, como él mismo ha insinuado, por los Jueces de instruccion.

Si encomendamos á los Jueces de paz la formacion de los sumarios, que los instruyan, que hagan el espediente criminal para elevarlo al Juez de derecho, vamos á tocar este gravísimo inconveniente: que todos los que tienen que ocurrir á la justicia de paz, no vaná encontrar al Juez de paz porque éste estará obligado en ese momento á entender en un asunto criminal, en la instruccion de un sumario: que absorve muchísimo tiempo, como sabe el señor Senador por Jujuy.

Una sola declaracion absorve el despacho de un dia; si hay que tomar muchas declaraciones, estará el Juez de paz inhabilitado por muchos dias para oir las demandas de los individuos que tengan que ocurrir á él para dirimir sus contraversias,

De manera que por evitar un gasto, vamos á perjudicar este gran desideratum de todos que es la Justicia breve, sobre todo, tratándose de cantidades insignificantes, pues la jurisdiccion de la justicia de paz no pasa de mil pesos. Aceptando lo que propone el señor Senador contrariariamos, pues, ese gran propósito.

Me parece que estas observaciones han de satisfacer al señor Senador; y son las que tiene la Comision para no aceptar su indicacion.

Sr. Carrillo—No me satisfacen mucho, lo digo con franqueza; las observaciones que acaba de hacer el señor Senador por Entre-Rios, pero tampoco estoy dispuesto á sostener mi idea.

Comprendo que la Comision, que ha estudiado tanto tiempo y con tantá consagracion el asunto, está mas habilitada que yo para formar un juicio perfecto sobre él; pero no creo exacto que el Juez de paz ha de consagrar los treinta dias del mes....

Sr. Febre—No digo treinta; aunque sean diez.

Sr. Carrillo—No es posible creer que pasará tanto tiempo, pues por la estadistica se ve que no son muy frecuentes los delitos en la Capital, ni su número es tan considerable que vaya á absorver todo el tiempo de los Jueces de distrito de la Capital. Ocuparán algunas horas cuando llegue el caso de la formacion de un sumario en su respectiva seccion; pero esto no les quitará el tiempo necesario para atender los demás asuntos.

No veo que tenga aceptacion el pensamiento enunciado, y por eso no insisto.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Pido la palabra.

Es para observar al señor Senador y á la Cámara, que, si bien los Jueces de paz tendrán, por su mayor competencia, mayor facilidad para espedirse, su trabajo aumenta considerablemente.

En lugar de veinte juzgados de paz, habrá diez, y en lugar de tener jurisdiccion únicamente para entender en asuntos relativos á cantidades pequeñas, van á tenerla por cantidades mucho mayores. Así es que no vacilo en afirmar que el número de causas va á ser cinco veces mayor que actualmente. Los Jueces de paz van á tener, pues, muchísimo trabajo.

Sr. Carrillo—Fíjese el señor Ministro en que los Jueces de paz tal como se van á establecer por esta ley van á dar audiencia, no dos veces por semana, como los actuales, sino diariamente y van á ser Jueces rentados.

Sr. Ministro de Justicia—Perfectamente, pero van á tener muchísimo trabajo.

—Se vota el artículo y se aprueba, En discusion el

Art. 7° Las resoluciones de los Jueces de Paz, dictadas en 1ª Instancia serán apelables para ante los Jueces de 1ª Instancia en lo Civil ó Comercial, segun la naturaleza de la causa.

Sr. Carrillo—En este artículo noto un pequeño defecto de redaccion. El artículo está tomado de la ley vigente, pero al trasladarlo era necesario tener presente las modificaciones introducidas. La Ley vigente establece que las resoluciones de los Jueces de Paz en 1ª Instancia (porque puede haberlas en 2ª) serán apelables ante los Jueces de 1ª Instancia segun la clase del asunto; pero ahora, suprimidos los Alcaldes, no puede suponerse el caso de que haya sentencia de segunda instancia en los Juzgados de Paz. Por lo tanto esa frase: «*dictadas en 1ª instancia*», debe suprimirse.

Sr. Baibiene—Debe suprimirse.

Sr. Ortiz—Es un error que se ha deslizado, no hay inconveniente en que se suprima.

Se aprueba el artículo con la supresion indicada, lo mismo que sin observacion, los siguientes:

Art. 8° Las resoluciones recaidas en asuntos civiles ó comerciales no serán apelables cuando el objeto del litigio no exceda del valor de cien pesos.

Art. 9° El procedimiento ante los Jueces de Paz y el de las apelaciones, en su caso, será verbal y actuado y se seguirá por las reglas del Código de Procedimientos Civiles, en cuanto sean compatibles con esta forma.

Art. 10 Cada Juzgado de Paz tendrá un Secretario con el título de Escribano Público y con el sueldo que le asigne la ley del Presupuesto.

Art. 11 Tendrá además un Oficial de Justicia, un Escribiente y un Ordenanza con el sueldo que les asigne la ley de Presupuesto.

Art. 12 Los empleados designados en los artículos 10 y 11 serán nombrados por la Cámara de lo Civil á propuesta del Juez de Paz y no podrán recibir emolumento alguno de los litigantes.

Art. 13 Los Jueces de Paz y los empleados de sus Juzgados, no podrán abogar, ni ejercer procuracion en causas judiciales, aunque se ventilen ante otros Juzgados, bajo pena de destitucion.

Art. 14 El Juez de Paz será reemplazado en los casos de recusacion, ausencia, enfermedad ú otro impedimento, por el Juez de Paz de la Seccion que le siga en órden numérico.

Art. 15 Los Jueces de Paz podrán ser recusados por las causas y en la forma que prescriba el Código de Procedimientos Civiles.

Se lée el

Art. 16 El nombramiento de los Jueces de Paz será hecho por el Presidente de la República con acuerdo de la Cámara de lo Civil.

Sr. Febre—Aquí hay un error de impresion, debe decir: á propuesta en terna de la Cámara de lo civil, y no con acuerdo de la Cámara de lo civil.

Sr. Ministro de Justicia—Me parece que el señor miembro informante está equivocado. El artículo de la Comision quedó resuelto en la forma en que está presentado: con acuerdo de la Cámara de lo civil.

Sr. Febre—Siento muchísimo, señor Presidente que el señor Ministro del Culto haya padecido un olvido sobre este particular. En el seno de la Comision á donde ha concurrido el señor Ministro invitado por ella, hemos discutido bastante este artículo.

El señor Ministro pretendia que los nombramientos de Jueces de Paz fueran hechos directamente por el Poder Ejecutivo.

La Comision sostenia su artículo en el despacho del año anterior que debian esos nombramientos ser hechos á propuesta en terna de la Cámara de lo civil y se fundaba entre otras razones en las que voy á insinuar.

Como los Jueces de Paz por esta ley deben ser abogados, el objeto de su designacion es procurar el mayor acierto en la eleccion de las personas.

¿Quién, pues mas habilitada para conocer cuales son los abogados que estén en aptitud de poder desempeñar con mayor acierto las funciones que se les ha encomendado? ¿Es el Poder Ejecutivo ó la Cámara que directamente está, diré así tocándose con estos abogados, que los conocen mucho mejor que el Poder Ejecutivo que no sabe cuales son todos los abogados de la matrícula, ni cuales son los mas competentes? Es indudable; la Cámara que está viendo los trabajos de los abogados, es la que está en aptitud de juzgar cuales son los mas competentes para el desempeño de estos puestos.

Entónces, pues quedamos de acuerdo que se haria siempre la propuesta en terna de la Cámara de lo Civil.

El señor Ministro convino despues de una larga discusion en el seno de la Comision sobre esto. El señor Ministro proponia que fuera con acuerdo de la Cámara de lo Civil y recuerdo que yo le decia; esto es deprimente para el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo no puede venir á someter el nombramiento á la Cámara de lo Civil.

El señor Ministro me observó entonces que eso mismo hace con el Senado de la Nacion para el nombramiento de los Jueces federales, pero es muy distinto, señor; el Senado representa la soberania de los Estados que componen la Union y no hay depresion para el Poder Ejecutivo en venir ante este alto cuerpo á pedirle su acuerdo para el nombramiento de esos funcionarios.

Pero no militan todas estas razones respecto á la Cámara de lo Civil de la Capital pues por decoro del Gobierno, no debe venir á hacer el nombramiento con acuerdo de ella, sino á propuesta en terna por la Cámara de lo Civil, y entónces el Poder Ejecutivo designará uno de los que se proponen, y no someter el nombramiento á su acuerdo.

Esto seria depresivo de la alta dignidad de el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, decíale tambien al señor Ministro y lo manifiesto aquí al Honorable Senado que es necesario que esta ley sea armónica.

En otro de los artículos de esta ley, para el nombramiento, por ejemplo, de los Jueces de mercado ¿quién los propone? ¿va el Poder Ejecutivo á solicitar el acuerdo de la Municipalidad para su nombramiento? No, señor Presidente, la ley vigente dispone que le pase una terna la Municipalidad, y entónces el Poder Ejecutivo los nombra.

Tratando de dar armonía á las prescripciones de esta ley, se establecia por la Comision este mismo procedimiento, para nombrar todos los jueces de Paz, buscando primero el acierto en la eleccion, pues es lo que debe preocuparnos á todos y lo que debe interesar al Poder Ejecutivo.

A 2 1|2 p. m|n. el billete

Por detalles ocurrir á la Gerencia

PRECIO DE LOS PASAGES

FLORIDA--71

De manera que en el artículo hay un error de impresion. Donde dice: con acuerdo de la Cámara en lo Civil, debe decir: á propuesta en terna de la Cámara en lo Civil.

Esto fué lo acordado y esto lo convenido.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Está desde luego en apoyo de lo que yo sostengo y en contradiccion de lo que sostiene el señor Senador, el despacho impreso de la Comision.

El señor Senador que deja la palabra recuerda bien una parte de la discusion, pero no el todo de ella. El despacho de este artículo fué hecho en la forma en que se halla impreso, pero con la disidencia del señor Senador en el seno de la Comision, y creo haber rebatido allí, como voy á rebatir ahora, una por una todas las razones que el señor Senador dá, para que el artículo quede en la forma que indica.

Precisamente, si yo hubiera de hacer un índice de las razones para sostener que el artículo está bien, tomaria los acápites que presenta el señor Senador.

Si hay alguna depresion, no creo que haya depresion en una ni otra forma; pero si la hay, será precisamente en la forma que propone el señor Senador. Si hay alguna probabilidad de acierto, será en la forma contraria á la que propone el señor Senador.

De una manera evidente se puede demostrar eso. Si hubiera de buscarse alguna lógica seria tambien en el artículo, tal cual está despachado y en contra de lo que sostiene el señor Senador.

En efecto ¿qué es mas depresivo? darle á uno la iniciativa, ó quitársela?

Evidentemente, quitarle la iniciativa; y en lo propuesto por el señor Senador, al proponer la Cámara una terna limitando la accion del Poder Ejecutivo, lo encierra en un círculo forzoso, le da candidatos, y le quita lo que ha tenido; la facultad de nombrar los Jueces de Paz directamente.

Ya el hecho de aceptar el concurso de una Cámara, para que revise la designacion hecha por el Ejecutivo, ya eso mismo es una concesion con relacion á las facultades que se le puede dar como iniciador.

Ahora vamos á la otra parte. Se dice con frecuencia que una Cámara está en mejores condiciones para conocer las aptitudes de un candidato que el Poder Ejecutivo. La esperiencia demuestra lo contrario.

En una Corporacion hay menos responsabilidad, é indudablemente el sentimiento de ella es mayor cuando uno es el agente encargado de indicar las personas que han de desempeñar una funcion.

La série de motivos humanos pesa mas sobre la totalidad de los miembros de una corporacion que sobre un individuo; la razon de los empeños y concesiones es mucho mayor, cuando se trata de una Corporacion, en la cual el sentimiento de la responsabilidad es forzosamente menor.

Esto que digo, la esperiencia lo demuestra todos los dias. Toda vez que se quiera hacer un mal nombramiento pídase una terna. Véase el mecanismo, por el que se producen las ternas en Corporacion y así se caerá en cuenta de porque esto tiene forzosamente que ser así.

Tomemos, como digo, las razones humanas, los empeños, los compromisos, las gestiones de parte de los interesados y de los allegados á los interesados. Ellos ven á cada uno de los miembros, y el miembro visto, si es honorable, contesta: no,—no puedo aceptar, porque tengo otros compromisos, porque quiero poseer completa mi libertad. Pero, se le dice: Señor, si es una terna; comprométase, los otros dos serán mejores, —usted tiene facultad de proponer los otros dos en mejores condiciones,—es un compromiso que tengo. Y, uno, por honorable que sea, por libre de preocupaciones que se halle, dice: Bien; consiento; los otros de las ternas serán mejores; —y no cuenta con que los otros miembros de la Corporacion han contraido el mismo compromiso; de lo que resulta casi siempre una terna de nulidades.

Casi siempre. ¿Por qué? Porque entonces la responsabilidad se ha dividido y sub dividido en la forma que lo he dicho; el compromiso es mas liviano, y no cuesta, por lo tanto, contraerlo.

Estoy seguro,—no quiero decir nada en contra de los Jueces de paz actuales, entre los cuales figuran honorables sugetos,—pero estoy seguro de que si hubiera tenido libertad completa de accion el Poder Ejecutivo, para hacer esos nombramientos, quizás los hubiera hecho mejores.

Luego, pues, la forma que propone el señor Senador es, si hay depresion, mas depresiva para el Poder Ejecutivo por que le quita la libertad, no ganándose absolutamente nada. Es poner solamente á la Cámara de lo Civil en lugar de la Municipalidad; y ya se ve el resultado que eso ha dado.

Despues, si se trata de nombramientos de Jueces de paz, porque no hemos de asimilar esta facultad á la que se ejerce, cuando se trata de los nombramientos de los jueces federales; los nombra el Poder Ejecutivo, con el acuerdo del Senado. En este caso los nombrará el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara. Sobre lo que dice el señor Senador acerca de que la Cámara conoce mejor los abogados que el Poder Ejecutivo, está salvado todo, con que ella niegue el acuerdo á la proposicion del Poder Ejecutivo. Además, voy á decir otra cosa: Yo veo aparecer esta objecion; casi siempre. *El que está en contacto inmediato con ciertos individuos los conoce mejor.* No es cierto, y lo establezco de una manera positiva. Cuando hay una reputacion jurídica, una reputacion médica, de ingeniero, ó de cualquiera otra clase, por sí sola trasciende, y tan apto es, para conocer al que es buen médico, buen jurisconsulto, ó buen ingeniero, cualquiera que habite en el pais, como una Corporacion ó gremio de abogados, de médicos ó de ingenieros; porque la reputacion se impone, se impone como la luz, y, sinó, dígaseme si entre nosotros no es una notabilidad médica el Doctor Rawson, si no es una notabilidad jurídica el Doctor Quintana.

Sr. Febre—¿Me permite que le interrumpa?

Está hablando el señor Ministro en la hipótesis de que se nombren para Jueces de paz á notabilidades jurídicas, y quiero llamarle su atencion de que son abogados nuevos los que van á ser nombrados, y que no pueden ser notabilidades conocidas por todos.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Si el señor Senador hubiera tenido un poco de paciencia....

Sr. Febre—No necesito paciencia para oir al señor Ministro: lo oigo con mucho gusto.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Muchas gracias.

Queda establecido, que respecto á las notabilidades, no hay escepciones: tan hábil es una Corporacion como un individuo del pueblo para conocerlas.

Ahora, para las personas que recien se anuncian, que recien salen á la vida pública, tan impropia es la Cámara como el Poder Ejecutivo para conocer las aptitudes.

Por una razon muy sencilla, las aptitudes serán mas bien conocidas por los maestros en la Universidad y no por la Cámara ante la cual no han abogado; los miembros de la Cámara, por sus funciones, están separados del público, están relegados á cierto antro de la vida social, diré, y no están en condiciones de conocer, sinó por escepcion, las aptitudes de los que pueden litigar ante ella.

Muchas veces, un abogado no tiene ocasion de ir ante la Cámara, y durante muchísimo tiempo no puede mostrarse, ni hacerse conocer; son los Jueces de primera instancia ó los compañeros, los otros abogados, los que saben cuál es el jóven que tiene talento.

Si son nuevos los que van á ser nombrados para desempeñar estos puestos de Jueces de paz, con mayor razon habrá que tomar informes de la Universidad, pero no de la Cámara que no sabe absolutamente como son.

Además ¿cuándo está probado que las Corporaciones elijen siempre lo mejor?

Eso sería suponer que cada uno de los miembros de la Cámara ha de tener mas interés por el bien público que el Presidente de la República, que sus Ministros, cuando, segun la demostracion que hice anteriormente, queda probado que es mas fácil contraer un compromiso por una mediocridad siendo uno miembro de una Corporacion, de una Cámara, que siendo uno personalmente responsable.

Me parece que el artículo debe quedar como está; y yo ocurriria á la memoria del otro señor miembro de la Comision para que me diga si estoy equivocado y si nó quedó sancionado en la Comision como está impreso.

Sr. Ortiz—Efectivamente; estábamos en disidencia en ese punto y así quedamos.

Habiéndose ausentado despues el señor Senador por Entre-Rios, yo fuí encargado de correr con la organizacion de éste y de la impresion del despacho; y entonces, creyendo que no podia figurar en el dictámen de la Comision sinó la opinion de la mayoría, se formuló en esta forma, sin perjuicio de que el honorable colega disidente espusiera las razones que tiene para no adherirse á él.

Así es que yo estoy plenamente de acuerdo con esta reforma, y por eso figura en el despacho de la Comision.

Sr. Febre—Aquí está comprometida la palabra de un Senador; está comprometida tambien en este recinto sobre un hecho pasado en la Comision, la palabra del señor Ministro, y sale en apoyo de ella la palabra de mi colega de Comision, el Senador por Salta.

Pero, como es necesario definir estos hechos para que el público sepa quién es el que tiene razon, porque se trata de intereses y negocios públicos, pido que se traiga el proyecto original y se lea.

Si yo hubiera estado en disidencia, mi firma hubiera figurado en ese sentido y no en perfecta conformidad con el proyecto.

Y quiero recordar, tanto á mi colega de Comision, como al señor Ministro, que mi disidencia capital, despues que nos conformamos con este artículo tal cual está establecido en el proyecto original y como yo lo sostengo, era sobre la division de las funciones que la Comision anterior de Legislacion de que formaba parte el Senador por Tucuman, señor Nougués, hacia de la Cámara de Apelacion en lo Civil, señalando tres jueces para que conocieran en los juicios sumarios y en las apelaciones interlocutorias, y otros cinco miembros para que entendieran en los juicios civiles ordinarios.

Esta fué tambien la razon capital que hubo para que se aplazara la consideracion de este asunto en las sesiones del año pasado.

Y entonces conviniendo el señor Ministro que no se aumentára el número de los vocales de la Cámara de lo Civil, cedí en mi disidencia respecto á la division, porque ya no tenia razon de ser, pues no habia vocales bastantes para hacer la division de las Cámaras; y fué esto en lo que yo asentí, conviniendo á su vez el señor Ministro en retirar sus observaciones sobre el artículo que está ahora en discusion. Esto es lo que ha habido.

Yo he retirado mi disidencia respecto á la division de las Cámaras; pero respecto de este artículo he mantenido siempre mis opiniones, y el señor Ministro ha concurrido conmigo y los demás miembros de la Comision á establecerlo así, y así está en el proyecto.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—No creo que deba tomarse la cuestion así como la toma el señor Senador; no creo que esté empeñada la palabra del señor Senador ni la palabra del señor Ministro, ni la palabra del otro señor Senador.

Se trata de un incidente pasado en la Comision, que no tiene la importancia capital que parece darle el señor Senador. No se trataría cuando mas sinó de un olvido, olvido muy facil respecto á un incidente insignificante, en esencia insignificantísimo, como voy á demostrarlo de nuevo; olvido, repito, respecto á este incidente que no ha comprometido ni la palabra ni la reputacion, ni siquiera la memoria de los que intervinieron en esta discusion.

En efecto, es insignificante que el Poder Ejecutivo sea el primero que pronuncie un nombre de candidato para Juez de paz y que lo acepte la Cámara, ó que la Cámara le mande tres y acepte uno el Poder Ejecutivo.

No se trata siquiera de preeminencia en este caso. El Poder Ejecutivo puede proponer á la Cámara un candidato que á ella no le guste y la Cámara rechazarlo; y el Poder Ejecutivo tambien, si no quiere nombrar ninguno de los de la terna presentada por la Cámara, puede estar rechazándolos constantemente; de modo que siempre el Poder Ejecutivo vendria á ser el que hiciera en definitiva el nombramiento: á fuerza de ternas al fin y al cabo, alguna le habia de proponer que le gustára, de manera que en el fondo para el fin práctico, es exáctamente lo mismo; no así para la teoria y para el acto que hay en este nombramiento de Jueces de paz, que siempre, en las Provincias, el Gobernador es el que lo hace sin anuencia de otra autoridad y algunas veces con la de la Municipalidad.

El señor Senador no puede insistir en su argumento, fundado en lo depresivo que es para el Poder Ejecutivo que se haga los nombramientos como esta escrito aquí.

No es depresivo que el Poder Ejecutivo tenga la iniciativa.

Al contrario; eso lo enaltece mas bien, porque le da la facultad de elegir él y de proponer; hace de la Cámara una especie de poder rectificador de alguna equivocacion que pudiera tener el Poder Ejecutivo, facultándola para no aceptar la proposicion.

Creo que podria votarse.

Sr. Febre—Es que hay una disidencia muy grave.

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

En el original, está tal cual dice el señor Senador; pero, debiendo figurar en el despacho de la Comision la opinion de la mayoria, compuesta del señor Senador por San Luis, doctor Cortés, y yo, es que se ha hecho esta reforma, y suponíamos que si nuestro colega el señor Senador por Entre-Rios, estaba en disidencia, podia al tratarse el artículo dar las razones que tenia para ello.

El único error que yo encuentro aquí, es que no se haya puesto en el despacho de la Comision en disidencia, el artículo del señor Senador por Entre-Rios. En lo demas, creo que se ha procedido legalmente.

El señor Senador por San Luis y yo hemos estado conformes con la redaccion que se ha hecho en el proyecto; es decir, que se nombre estos jueces por el Poder Ejecutivo y con acuerdo de la Cámara de lo Civil.

Sr. Presidente—Estando la Comision en disidencia, se votará.

Sr. Febre—Yo habia cedido la palabra al señor Senador, mi colega de Comision, pero deseando usar de ella despues que él terminase.

Las manifestaciones que acaba de hacer el señor Senador por Salta satisfacen, hasta cierto punto, mi propósito. Yo no necesito decirlo, pero soy incapaz de hacer, no digo ante el Senado, sino ante ninguna persona, una afirmacion que no fuera revestida de los caracteres ineludibles de la verdad; y era por eso que yo queria que se leyera el artículo originario del proyecto; pero como ya lo ha manifestado mi honorable colega de Comision, está llenado mi propósito. Yo estaba en lo correcto.

Sr. Ortiz—Como estoy tambien yo en lo correcto.

Sr. Febre—No digo que no; no hablo de eso.

Voy á ocuparme ahora de las observaciones que hacia el señor Ministro respecto de este artículo, para que quedase como él lo cree mas conveniente.

Nos decia el señor Ministro que, haciendo directamente el Poder Ejecutivo estos nombramientos, serian de seguro mas acertados, porque el Poder Ejecutivo tendria entonces, esclusivamente, la responsabilidad de ese acto; y que viniendo las propuestas en terna, hechas por la Cámara de lo Civil, (que he dicho que es la mas competente para hacer esta indicacion, puesto que se trata de abogados), entonces le habian de proponer malas ternas al Poder Ejecutivo. Estas son suposiciones que hace el señor Ministro, que no se fundan en ningun hecho. Él cree que van á venir los parientes é interesados á decirle al vocal de la Cámara *A*: Proponga este candidato que es muy bueno. Si no es apto, señor! Propóngalo el último, porque los dos anteriores han de ser buenos. Y así comprometidos, han de ceder á estas exigencias, y como lo mismo harian otros pretendientes, que habrian ya buscado sus padrinos como se dice, resultaria que las ternas presentadas al Poder Ejecutivo serian ridículas é inaceptables.

Yo pregunto si es posible suponer que los miembros de la Cámara de lo Civil de la Capital (porque esta ley estamos haciéndola para esta Ciudad y tenemos que contraernos á casos concretos, para que sea ejecutada por la Cámara de lo Civil), si es posible suponer, digo, que los miembros de la Cámara de lo Civil de la Capital tengan todas estas debilidades para consentir en proponer individuos ineptos á la consideracion del Poder Ejecutivo, por deferir á exigencias mas ó menos empeñosas de personas que tengan relacion con ellos. Creo redondamente que nó; hago mas honor á los miembros de esa Cámara; creo que ninguno es capaz de aceptar estas exigencias, y en tal caso es fuera de duda para mi que las propuestas hechas en terna por la Cámara de lo Civil, han de ser perfectamente aceptables, y en las condiciones que establece la ley.

Decia el señor Ministro, que la Cámara no es la mas competente para saber cuales son los mas aptos.

Cuando se habla de médicos y abogados, el pueblo que juzga, sabe quienes son los mas competentes; pero esto es tratándose de notabilidades, y aquí hablamos de abogados noveles, que recien salen á ejercer su profesion, siendo de entre estos que han de hacerse las propuestas, y siendo ellos los únicos que aceptarian estos puestos, y la Cámara ha de conocerlos, porque van allí con sus trabajos profesionales; y los abogados que en el ejercicio de su profesion no hayan tenido la oportunidad de llegar hasta la Cámara, deben ser abogados de pacotilla, y esos estoy seguro no se propondrian, haciendo honor á la rectitud de la Cámara de Justicia en el desempeño de sus funciones en esta Ley.

Las notabilidades, en cualquier ramo del saber humano, se conocen públicamente; pero aquí no se trata de nombrar notabilidades, ni de nombrar abogados hechos, viejos, formados y con clientela numerosa. No, señor; se trata de nombrar abogados nuevos, y la Cámara, repito, los conoce por sus trabajos en el desempeño de su profesion, y tambien porque como son del ramo, desde sus estudios y por las tésis que presentan al recibirse de doctores en Jurisprudencia, juzga ya mas ó menos de la competencia que han de tener como abogados.

Pero el señor Ministro se olvida que dejando al Poder Ejecutivo la facultad de hacer estos nombramientos, sin que venga la propuesta en terna de la Cámara, tambien han de irle al Poder Ejecutivo los empeños que él atribuia se ejercitarian sobre la Cámara; han de irle aquellos con quienes tenga compromisos políticos, cosa que no es tan fácil suceda con la Cámara, y ha de elejirse muchos individuos por compromisos políticos, porque son partidarios de la situacion, aún cuando no sean los mas aptos.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Lo mismo sería con la terna.

Sr. Febre—No sería lo mismo.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Como nó!

Sr. Febre—El señor Ministro dice que rechazaría las ternas hasta que vinieran buenas. Pero, si tiene este recurso, quiere decir que no hay inconveniente en que se proponga una terna mala.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Ese argumento hacia para probarle al señor Senador que mi propuesta no es interesada; nada mas.

Sr. Febre—Decia tambien el señor Ministro que se menoscababa una alta prerogativa del Poder Ejecutivo, cual era la iniciativa en estos nombramientos. Esa alta prerogativa se menoscabaría tambien cuando nombra los Jueces Federales, y me parece que á ningun miembro del Poder Ejecutivo se le ha ocurrido quejarse de que la Constitucion haya establecido esa formalidad del acuerdo del Senado.

Los jueces de Mercado que establece esta ley los propone la Municipalidad, y segun la ley anterior tambien los propone la Municipalidad, y jamás se ha quejado de esto el Poder Ejecutivo, y él concurrió por medio de sus Ministros, á la sancion de esa ley que está en vigencia.

Pienso, pues, que el artículo debe mantenerse como lo despachó la Comision el año anterior, porque de esta manera se rodea la Ley de todas las garantías necesarias para que el nombramiento de los Jueces que sean propuestos en terna por la Cámara, recaiga sobre las personas mas competentes.

Esto es lo que deseamos: que haya buenos Jueces de Paz. Yo, á lo menos, no tengo otro propósito, ni me mueve ninguna otra idea al respecto.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Pido la palabra.

Aun cuando yo creo que la Cámara está bien ilustrada sobre todos los puntos referentes á este artículo, no quiero dejar sin levantar una especie de cargo que resultaria de la interpretacion que podrian hacerse de las palabras del señor Senador.

Toda frase general, si se sintetiza y aplica á un caso dado, resulta por lo menos enojosa. Yo he dicho en general: las propuestas hechas por Corporaciones para designar ternas son mas susceptibles de no ser tan lucidas en su empeño como la designacion hecha por una persona esclusiva.

Sr. Febre—No tiene aplicacion esa tésis en general, estamos en un caso particular.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Permítame el señor Senador, yo no he dicho que la Cámara de lo Civil, compuesta como está de hombres honorables va á elegir mediocridades, he dicho una Corporacion que tenga que elegir tres......

Sr. Febre—Pero su contradiccion es á este artículo—que va á ser ejecutado por la Cámara en lo Civil.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Pero mi proposicion es general y el señor Senador no me la hará particular por mas empeño que tenga en ello.

Sr. Febre—Pero es particular.....

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Será particular el artículo, pero yo hablo en tésis general; él decia que era deprimente para el Poder Ejecutivo hacer la designacion en la forma que lo dice el artículo, le probé que no era deprimente y el señor Senador, olvidando que mi objecion es para rebatir la suya, me hace á mí propietario de la suya, y dice: el Ministro cree que vá á perder....

Sr. Febre—Por la iniciativa.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—No he dicho semejante cosa, he dicho todo lo contrario, mi frase es pues general, no he dicho que la Cámara en lo Civil vá á proponer una terna de nulidades.

Sr. Febre—Es la que vá á proponer la terna segun la ley.

Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Yo no le digo tal cosa, si quiere el señor Senador lo puedo jurar, no quiero decir eso; digo que toda Corporacion que propone una terna está mas espuesta á proponer mediocridades que un individuo que elige, por la sencilla razon de que es mas fácil elegir uno bueno que tres buenos, por la sencilla razon de que un sugeto eligiendo, elige con mas libertad que quince ó veinte, porque en esta última eleccion, aunque cada miembro tenga la mejor intencion, es raro que todos los miembros tengan la misma buena intencion respecto al mismo individuo, y que ese mismo individuo acierte á ser el mejor.

Hay en la eleccion hecha por un cierto número de individuos necesariamente transigencias y forzosamente está en la naturaleza misma que esta eleccion resulte menos buena que la hecha por una sola persona.

Yo no tengo de ello la culpa, depende eso de que tres es mas que uno y que una designacion hecha por una corporacion es hecha sin la libertad absoluta de todos los miembros que tienen que obedecer á la mayoría; nada mas.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo como lo propone la Comision en mayoria, si fuese rechazado, seré votado con la modificacion.

Sr. Febre—¿Qué dice el señor Presidente?

Sr. Presidente—Que se vá á votar el artículo como está impreso.

Sr. Febre—El año pasado?

Sr. Rojas—Ese ya no es proyecto, ahora cualquiera que haya sido la opinion del Senado el año pasado, eso ya no es proyecto, estamos discutiendo lo que nos ha presentado la Comision.

Sr. Febre—Eso ya se sabe, el del año pasado ya lo resolvió el Senado.

Sr. Rojas—En tal caso no debo insistir.

Sr. Presidente—Se va á votar este artículo 17 anteriormente 16.

Sr. Rojas—El año pasado el señor Ministro hizo mocion de aplazamiento del proyecto y se dispuso suspender su consideracion con el objeto de presentar reformas, reformas que él iba á traer al conocimiento de la Cámara, el señor Ministro ha cumplido, ha traido las reformas hechas por un abogado y esas reformas son las que figuran en este proyecto.

Es muy sencillo el asunto, lo que tiene que ponerse á votacion es lo que está ahora como artículo.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba el artículo 16 ahora 17.

Sr. Febre—Vamos á votarlo por partes.

Ya que se quiere forzosamente votar el artículo como se ha leido, yo he pedido que se vote como está el original, para lo cual pedia su lectura.

Sr. Ministro—Yo tengo un recuerdo muy vivo sobre esto. El doctor Ortiz miembro de la Comision, opinaba conmigo, el señor Cortés miembro de la Comision opinaba tambien conmigo y el Sr. Senador por Entre-Rios estaba en contra....

Sr. Rojas—Podríamos prescindir de esta discusion y votar el artículo.

—Se lee: El nombramiento de los Jueces de paz será hecho por el Presidente de la República.

Sr. Cambaceres—Voy á permitirme hacer una pequeña indicacion; para que la frase quede mas correcta me parace que debe decir en vez de Presidente de la República. Poder Ejecutivo. Es funcionando en carácter de tal....

Sr. Rojas—Pero es que la Constitucion atribuye al Presidente de la República los nombramientos.....

Sr. Cambaceres—El Presidente solo no puede elejir Jueces de paz, tiene el nombramiento que llevar la firma del Secretario.

Sr. Rojas—Pero la Constitucion cuando ha atribuido al Poder Ejecutivo el derecho de hacer el nombramiento, lo atribuye al Presidente de la República.

Sr. Cambaceres—Perfectamente.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo como está.

Sr. Febre—¿Por partes?

Sr. Presidente—Sí, señor.

—Se lee: «El nombramiento de los Jueces de paz será hecho por el Presidente de la República.

—Se vota si se aprueba esta parte, y resulta afirmativa.

—Se lee: «con acuerdo de la Cámara civil.»

Sr. Febre—A propuesta en terna de la Cámara de lo civil.

Sr. Presidente—Por ahora se va á votar como está aquí.

Sr. Febre—Pero en caso que ese no fuera aceptado yo propongo, á propuesta en terna de la Cámara de lo civil.

Se vota si se aprueba la parte leida y resulta afirmativa.

Se levanta en seguida la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

1807—La Tribuna Nacional, Bolivar 38